

**Inserción laboral de las personas privadas de libertad en
Costa Rica, 2014-2018**

Universidad de Costa Rica
Facultad de Ciencias Económicas
Escuela de Administración Pública

**Inserción laboral de las personas privadas de libertad en
Costa Rica, 2014-2018**

Seminario de graduación
Licenciatura en Administración Pública

Juan Diego Acuña Segura

Paola Alfaro Mora

Fabrizio Medina Picado

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio

San José, Costa Rica

2021



Acta #196-2021
Tribunal Examinador de Trabajo Final de Graduación
Escuela de Administración Pública

Acta de la Sesión Virtual 196-2021 del Tribunal Examinador de los Trabajos Finales de Graduación de la Escuela de Administración Pública, realizada el 02 de febrero del 2021 a las 15:00 horas, llevada a cabo de manera virtual y convocada de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento General de los Trabajos Finales de Graduación en Grado de la Universidad de Costa Rica, para la Defensa del Trabajo Final de Graduación de: Juan Diego Acuña Segura carné B20066, Paola Vanessa Alfaro Mora carné B00207 y Fabrizio Medina Picado carné B24034.

La defensa del trabajo final de graduación se realiza por medio de la licencia de la plataforma zoom que el Centro de XInformática le ha asignado a la Escuela de Administración Pública.

Personas miembros del Tribunal Examinador convocadas para la sesión: M.Sc. Víctor Garro Martínez como Presidente del Tribunal Examinador; Licda. Melania Núñez Vargas como Directora del Trabajo Final de Graduación, M.Sc. Angélica Vega Hernández como asesora del Trabajo Final de Graduación, Lic. David Delgado Cabana como asesor del Trabajo Final de Graduación y M.Sc. Carmen María Marín González como docente.

Artículo 1. El Presidente del Tribunal Examinador solicita a las personas sustentantes mostrar su documento de identificación, como medio para corroborar su identidad.

Artículo 2. El Presidente informa que el expediente de las personas sustentantes contiene todos los documentos que el Reglamento exige. Declara que han cumplido con todos los requisitos del Programa de la Carrera de *Licenciatura en Administración Pública*, que le ha permitido realizar la Defensa de su Trabajo Final de Graduación.

Artículo 3. Las personas sustentantes realizaron la defensa oral del Trabajo Final de Graduación titulado: ***“Inserción laboral de las personas privadas de libertad en Costa Rica, 2014-2018”***, en modalidad Seminario de Graduación, dentro del tiempo señalado para tales fines.

Artículo 4. Terminada la presentación, las personas miembros del tribunal examinador, dentro del tiempo señalado por la Presidencia del Tribunal, realizaron las preguntas pertinentes sobre aspectos propios del tema tratado en el Trabajo Final de Graduación.

Artículo 5. Concluido el interrogatorio, el Tribunal Examinador procedió a deliberar de manera privada.

Artículo 6. Con fundamento en el artículo 26 del Reglamento General de los Trabajos Finales de Graduación, y luego de realizada la votación, el Tribunal Examinador calificó el Trabajo Final de Graduación:

(X) APROBADO – AP-

() NO APROBADO – NAP-

Artículo 7. Con fundamento en el artículo 27 del Reglamento General de los Trabajos Finales de Graduación, el Presidente del Tribunal Examinador comunicó en público el resultado de la deliberación y declaró a las personas sustentantes como acreedoras al título de Licenciados y Licenciada en Administración Pública.

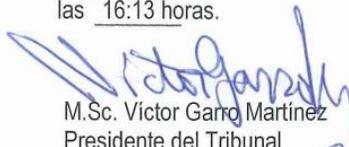


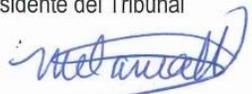


Artículo 8. El Presidente del Tribunal Examinador les advirtió de la obligación de asistir al acto público de graduación, para prestar juramento y recibir el título correspondiente.

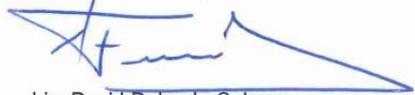
La Presidencia del Tribunal exhorta a las personas sustentantes a que una vez aprobado el documento final lo coloquen en el repositorio virtual kerwà de la Universidad, tal como lo indica el Reglamento.

Luego de la lectura del Acta, firmaron las personas miembros del Tribunal Examinador presentes y las personas sustentantes a las 16:13 horas.


M.Sc. Victor Garro Martínez
Presidente del Tribunal

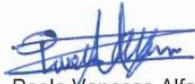

Licda. Melania Núñez Vargas
Directora del Trabajo Final de Graduación


M.Sc. Angelica Vega Hernández
Asesora del Trabajo Final de Graduación


Lic. David Delgado Cabana
Asesor del Trabajo Final de Graduación


M.Sc. Carmen María Marín González
Docente


Juan Diego Acuña Segura
Carné B20066


Paola Vanessa Alfaro Mora
Carné B00207


Fabrizio Medina Picado
Carné B24034



El Reglamento General de los Trabajos Finales de Graduación, en su artículo 29 establece que "En caso de TFG sobresalientes, se podrá conceder una aprobación con distinción si así lo acuerda el tribunal examinador, por una votación de cuatro votos favorables."

(X) Se aprueba con Distinción

Observaciones:

Original: Escuela de Administración Pública, Copia: Personas sustentantes



Derechos de propiedad intelectual

Se autoriza el uso de este trabajo para fines no comerciales siempre que se haga la cita respectiva que se incluye en este documento.

Dedicatorias

Primeramente le agradezco a Dios por haberme acompañado y guiado a lo largo de mi carrera, porque es mi fortaleza en los momentos de debilidad. Y le doy gracias por brindarme una vida llena de aprendizajes, pero sobre todo, una vida colmada de felicidad.

Le doy gracias a mi padre Carlos Eduardo y a mi madre Ana Grettel, por brindarme su apoyo en todo momento, por los valores que me han inculcado, y preocuparse por darme una excelente educación. Pero sobre todo por ser el mejor ejemplo de vida a seguir.

También, este trabajo va con una dedicatoria muy especial al cielo, donde sé que mis abuelitos están muy orgullosos de este logro alcanzado y fueron gran parte de mi inspiración para llegar a la meta. Aunque ya no estén físicamente, siempre estarán en mi corazón, y les puedo decir: ¡Soy Licenciado!.

A Paola y Fabrizio, por haber sido unos excelentes compañeros de tesis, y más que eso, mis amigos. Porque siempre nos motivamos a salir adelante, y por aguantar mis ocurrencias.

A mis amigos por confiar y creer en mí, y vivir en esta etapa miles de aventuras que nunca olvidaré.

Juan Diego Acuña Segura.

A mi madre querida por su amor y apoyo siempre, y por impulsarme a ser cada día mejor, con sus grandes esfuerzos y ayuda en todo lo que emprendo, y a mi estimado padre por su gran apoyo. A todas las personas que, con su conocimiento y apoyo contribuyeron a esta investigación.

A la Universidad de Costa Rica, mi Alma Máter donde he crecido y desarrollado mi vida académica y profesional, donde mi pasión por la investigación y la lectura han encontrado un cálido refugio.

Paola Vanessa Alfaro Mora

A mi familia por todo el apoyo que me han brindado para lograr este importante paso en mi carrera como profesional

Fabrizio Medina Picado

Reconocimientos

Agradecemos a nuestra tutora la Lic. Melania Nuñez Vargas por su gran guía y apoyo en el desarrollo de este trabajo final de graduación que nos dio la oportunidad de obtener el grado de licenciatura con distinción honorífica, por su gran calidez humana y excelente profesionalismo.

Agradecemos a la M.Sc. Angelica Vega Hernández y el Lic. David Delgado Cabana, por su apoyo, sugerencias, así como sus esfuerzos por orientarnos como lectores y revisores en el desarrollo de esta investigación.

Agradecemos a las personas funcionarias del Ministerio de Justicia y Paz, a las personas de los convenios con instituciones públicas y empresas privadas, y las personas privadas de libertad que nos colaboraron y dieron entrevistas muy valiosas para nuestra investigación.

Agradecemos a nuestra alma máter, la Universidad de Costa Rica, que nos dio la oportunidad de prepararnos como profesionales y darnos acceso a la educación superior de alta calidad y excelencia académica.

Índice

Índice de Abreviaturas	4
Resumen ejecutivo	6
Título de estudio	8
Introducción	8
Capítulo I: Estructuración del problema de investigación	10
1.1 Antecedentes.....	10
1.2 Justificación.....	19
1.3 Planteamiento del problema científico o profesional	27
1.3.1 Problema científico o profesional	27
1.4 Preguntas de Investigación	27
1.4.1 Pregunta del problema.....	27
1.4.2 Preguntas específicas.....	28
1.5 Objetivos de investigación	28
1.5.1 Objetivo general.....	28
1.5.2 Objetivos específicos	28
Capítulo II: Elementos teóricos y metodológicos que fundamentan la investigación	29
2.1. Marco contextual	29
2.2 Teoría que fundamenta la investigación	31
2.3 Metodología que fundamenta la investigación	33
2.3.1 Enfoque de investigación	33
2.3.2 Diseño de investigación	33
2.3.3 Población	34
2.3.4 Diseño muestral de la investigación	34
2.3.5. Técnicas e instrumentos para la recolección de la información	34
2.3.6 Métodos y técnicas de análisis de la información	35
2.3.7 Validación de la información	35
2.3.8 Variables y Categoría de análisis	35
2.3.8 Cuadro de congruencia	38
Capítulo III: Descripción de las acciones de política pública realizadas por parte del Ministerio de Justicia y Paz con respecto a la inserción laboral de las personas privadas de libertad en Costa Rica, en el periodo 2014-2018.	40
3.1 La inserción laboral de personas privadas de libertad	40
3.2. Las acciones de política pública para la inserción laboral de las personas privadas de libertad	41

3.2.1 Descripción de las acciones implementadas	41
3.2.2 Descripción de actores involucrados	56
3.2.3 Descripción de recursos utilizados	69
Capítulo IV: Caracterización de los resultados obtenidos en las acciones de política pública realizadas por el Ministerio de Justicia y Paz para la inserción laboral de las personas privadas de libertad de Costa Rica, en el periodo 2014-2018.....	89
4. 1 Estado situacional de la inserción laboral de las personas privadas de libertad.....	89
4. 2 Resultados esperados y obtenidos en las acciones de inserción laboral de las personas privadas de libertad.	95
Capítulo V: Reflexionar sobre los hallazgos obtenidos, identificando retos y oportunidades de las acciones de política pública del Ministerio de Justicia y Paz para la inserción laboral de las personas privadas de libertad en Costa Rica, en el periodo 2014-2018.....	109
5.1 Retos de las acciones de inserción laboral	111
5.2 Oportunidades de las acciones de inserción laboral	120
Capítulo VI Conclusiones y recomendaciones	125
6.1 Conclusiones.....	125
6.2 Recomendaciones.....	130
Referencias bibliográficas	133
Anexos.....	149
Anexo 1: Entrevistas y focus group realizados	149
Anexo 2 Fichas informativas y bibliográficas de ejes de acción en la inserción laboral.....	157
Anexo 3: Tablas de bases de datos estadísticos de la Unidad de Planificación y Evaluación del Instituto Nacional de Aprendizaje en el periodo 2014-2019	183
Anexo 4 Indicadores de seguimiento de la Unidad de Inserción Social	186

Índice de figuras

Figura 3.1 Acciones de inserción laboral vigentes en el periodo 2014-2018	43
Figura 3.2 Red de actores en la inserción laboral de las personas privadas de libertad en el período 2014-2018.....	65
Figura 3.3 Organigrama de instancias que abordan el tema de la inserción laboral de las personas privadas de libertad en el Ministerio de Justicia y paz en el período 2014-2018.....	77
Figura 4.1 Situación encontrada en convenios y capacitaciones laborales en el periodo 2014-2018.....	108
Figura 5.1 Nube de palabras con principales hallazgos identificados.....	110

Índice de tablas

Tabla 2.1 Matriz de Variables.....	36
Tabla 2.2 Cuadro de congruencia	38
Tabla 3.1 Matriz de actores involucrados en la inserción laboral de las personas privadas de libertad en el periodo 2014-2018.....	57
Tabla 3.2 Niveles de incidencia e influencia de los actores involucrados en la inserción laboral de las personas privadas de libertad en el periodo 2014-2018.....	66
Tabla 4.1 Resultados de las acciones del Departamento Industrial Agropecuario en el periodo 2014-2018.....	98
Tabla 4.2 Total de población del Nivel de Atención Semi Institucional en el periodo 2014-2018	99

Índice de Gráficos

Gráfico 3.1 Ingresos del Departamento Industrial Agropecuario en el periodo 2014-2018	75
Gráfico 4.1 Cantidad de personas privadas de libertad en el sistema penitenciario en Costa Rica, por año en el periodo 2014-2018	90
Gráfico 4.2 Análisis de la inserción laboral de las personas privadas de libertad en el periodo 2014-2018.....	93
Gráfico 4.3 Cantidad promedio de personas privadas de libertad matriculadas en la UNED en el periodo 2014-2018.....	101
Gráfico 4.4 Análisis de capacitaciones laborales del INA para personas privadas de libertad en el periodo 2014-2018.....	103
Gráfico 4.5 Análisis de matrículas de personas privadas de libertad por año en el INA en el periodo 2014-2018.....	104

Índice de Abreviaturas

APP: Alianzas Público Privadas

BID: Banco Interamericano de Desarrollo

CAI: Centros de Atención Institucional

CASI: Centros de Atención Semi Institucional

CINDE: Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo

CONAMAJ: Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia

DGAS: Dirección General de Adaptación Social

DIA: Departamento Industrial Agropecuario

ICD: Instituto Costarricense sobre Drogas

ICODER: Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación

ILANUD: Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente

INA: Instituto Nacional de Aprendizaje

INAMU: Instituto Nacional de las Mujeres

INC: Instituto Nacional de Criminología

MIDEPLAN: Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

MJP: Ministerio de Justicia y Paz

MOPT: Ministerio de Obras Públicas y Transportes

OAS: Organización de los Estados Americanos

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

OCTI: Oficina de Cooperación Técnica Internacional

OIJ: Organismo de Investigación Judicial

PAC: Partido Acción Ciudadana

PAI: Programa de Atención Institucional

PASI: Programa de Atención Semi Institucional

PCIAB: Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

POI: Plan Operativo Institucional

POLSEPAZ: Política Integral y Sostenible de Seguridad Ciudadana y Promoción de la Paz Social

PRONAE: Programa Nacional de Empleo

SNP: Sistema Nacional de Planificación

SITECO: Sindicato Independiente de Trabajadores Estatales Costarricenses

SJO: San José

UAI: Unidad de Atención Integral

UCCAEP: Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado

UCR: Universidad de Costa Rica

UIS: Unidad de Inserción Social

UNA: Universidad Nacional de Costa Rica

UNED: Universidad Estatal a Distancia

UNODC: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Resumen ejecutivo

Referencia bibliográfica: Acuña Segura, J., Alfaro Mora, P. & Medina Picado, F. (2021). *Inserción laboral de las personas privadas de libertad en Costa Rica, 2014-2018*. (Trabajo final de graduación para optar por el grado de licenciatura en Administración Pública). Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica.

Tutora de investigación: Lic. Melania Nuñez Vargas.

Palabras claves: personas privadas de libertad, inserción laboral, trabajo, capacitación, educación, Ministerio de Justicia y Paz, política pública, acciones de gobierno, valor público, sistema Penitenciario.

En esta Investigación se analiza la problemática de la inserción laboral de las personas privadas de libertad en Costa Rica del período 2014-2018.

El análisis de las acciones de política pública de la inserción laboral de las personas privadas de libertad conllevó un inventario de las acciones que se clasificaron en cuatro ejes denominados como: políticas públicas, acciones programáticas del Ministerio de Justicia y Paz, convenios con instituciones públicas y empresas privadas. Este ejercicio de identificación y caracterización permitió obtener información en cuanto a alcance, objetivos, recursos, nivel de avance, métodos de evaluación y resultados de las mismas.

De los hallazgos de esta investigación se identifica que no hay un recurso económico específico, en cuanto a la infraestructura, en la mayoría de las acciones no hay un espacio físico con la capacidad y adecuación para las actividades laborales y el recurso humano no tiene funciones claras, específicas y tienen un tiempo limitado para el abordaje de esta problemática.

La situación encontrada, evidencia que se han desarrollado importantes esfuerzos, pero que no han sido articulados de manera conjunta, y que su prioridad ha sido variable según los intereses políticos, lo cual ha dificultado su alcance y continuidad.

Con relación a la organización de los modelos de gestión de política pública fueron poco claros, hay una brecha entre lo planificado y lo ejecutado. El tema de la inserción laboral se gestiona de forma desarticulada por lo que las acciones son aisladas.

En cuanto al seguimiento de los actores involucrados de los convenios con instituciones públicas y empresas privadas, el mismo no ha sido adecuado por falta de un mayor involucramiento de los actores y de un trabajo en conjunto con el Ministerio de Justicia y Paz por lo que no se generan insumos que favorezcan la evaluación, el seguimiento y toma de decisiones.

A nivel general se encontró la falta de un abordaje sistemático y transversal ante lo cual se requiere de un plan de acción que garantice el cumplimiento de los lineamientos de inserción laboral, con compromisos claros y reales para operativizar la política pública de forma exitosa, y evitar la dependencia de apoyo político. Además que se complemente con indicadores de resultados.

Título de estudio

Análisis de la Inserción laboral de las personas privadas de libertad en Costa Rica del período 2014-2018

Introducción

En este trabajo final de graduación, se aborda la problemática de la inserción laboral de las personas privadas de libertad del año 2014 al 2018 en Costa Rica, esto por medio de una investigación minuciosa compuesta por seis capítulos. En el primer capítulo se realiza una estructuración del problema de investigación a través de la revisión de antecedentes, justificación, planteamiento del problema y las preguntas que se buscan responder en el desarrollo de este trabajo. Por último, en este capítulo se plantean el objetivo general y los objetivos específicos de esta investigación.

Para contextualizar y fundamentar la investigación en el segundo capítulo se hace una revisión de las teorías y metodologías pertinentes para este trabajo. A partir de esto, se determina un enfoque de investigación cualitativo, específicamente el llamado estudio de caso con técnicas e instrumentos para la recolección de la información como lo son la revisión documental de informes de gestión y de evaluación, planes operativos y memorias institucionales, noticias, artículos científicos, entre otros. Además, se selecciona la triangulación como método de validación de la información.

En el tercer capítulo, se hace una descripción de las acciones de política pública realizadas por el Ministerio de Justicia y Paz con respecto de la inserción laboral de las personas privadas de libertad. Dichas acciones se estructuran en cuatro ejes para un mejor análisis, los cuales son el eje de políticas públicas, el eje de acciones programáticas del Ministerio de Justicia y Paz, el eje de convenios con instituciones públicas y el eje de convenios con empresas privadas. Posterior a esto, se hace un análisis de actores clave por medio de una matriz y un mapeo de actores y por último, una descripción de los recursos utilizados en esta problemática de la inserción laboral.

En el cuarto capítulo, se caracteriza la situación y los resultados encontrados en las acciones de inserción laboral para las personas privadas de libertad por medio de las técnicas y

métodos de recolección de información. Esta caracterización contempla el análisis de metas propuestas, los períodos de implementación, detalles de la ejecución, la descripción de los tipos de capacitaciones laborales, trabajos de las personas privadas de libertad y su participación, alcances, avances y resultados en los cuatro ejes de acciones de inserción laboral establecidos.

En el quinto capítulo, se reflexiona sobre los hallazgos obtenidos a través de la identificación de retos y oportunidades en la inserción laboral de las personas privadas de libertad, según los ejes de acción analizados.

Por último, en el sexto capítulo se plasman las conclusiones y recomendaciones obtenidas a partir de la situación encontrada y los retos y oportunidades identificados en el tema de la inserción laboral de las personas privadas de libertad.

Capítulo I: Estructuración del problema de investigación

1.1 Antecedentes

En este apartado, se explican las distintas aristas desde las cuales se ha investigado la problemática de la inserción laboral de las personas privadas y exprivadas de libertad. Para lo anterior, se realizó un acercamiento a diversas fuentes con el fin de conocer en profundidad lo que se ha realizado y publicado con respecto de este tema en los últimos diez años, por el motivo de que es un período de análisis razonable para profundizar en los factores que inciden en esta problemática.

En esta sección, se revisará el caso de Costa Rica; no obstante, se estará tomando como referencia y ejemplo, la situación de estas personas en América Latina y el Caribe por las similitudes de las problemáticas que vive toda esta región y también, la referencia de algunos países como España, Estados Unidos e Inglaterra, los cuales al ser más desarrollados, sus sistemas penitenciarios se pueden tomar como ejemplo por los trabajos realizados en estos países para conocer aspectos clave que hay que considerar para el análisis del sistema penitenciario y la inserción laboral de las personas privadas de libertad, y generar reflexión que permita ampliar la perspectiva para comprender el fenómeno. A continuación, se presenta la información en orden cronológico y clasificada entre internacional y nacional.

En el ámbito internacional, Añez, Leonte, Morales y Párraga (2008), en el marco del proyecto *Perspectivas críticas de la política criminal venezolana, en el ámbito de la administración de justicia, en la visión del respeto a los principios, derechos y garantías fundamentales de la modernidad (Parte III)*, identifican la función “resocializadora, reeducativa, rehabilitadora y reinsertiva de la pena privativa” (Añez et al., 2008, p.54). Además, se caracteriza a la población privada de libertad como subescolarizada y se identifica que el trabajo penitenciario no logra atender a toda esta población, por lo que solo el 41% realiza actividades laborales de las cuales la mayoría corresponde a trabajos por cuenta propia. También, se menciona la importancia del trabajo para las personas privadas de libertad, al ser una ayuda económica para estas personas y sus familias, además de mejorar su autoestima. Por lo tanto, se rescata la necesidad de educar y sensibilizar a la sociedad para que colabore con la reinserción de las personas privadas de libertad.

Además, se evidencia que, en casos como España, Estados Unidos y Chile, existen organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en conjunto para lograr la reinserción de las personas privadas de libertad. También, se identifica el rol del Estado como creador de programas, planes y políticas orientadas a la reinserción y la importancia de la participación de la empresa privada y pública al generar empleo (Añez et al., 2008).

Con respecto de los lineamientos a seguir para brindar una asistencia laboral penitenciaria y postpenitenciaria, se incluyen establecer condiciones laborales adecuadas, trabajar en conjunto con el sector empresarial público y privado, coordinar la participación de actores (Estado, sociedad civil y personas privadas de libertad), basar los planes, programas, proyectos y políticas en los principios de solidaridad, universalidad, integralidad y contribución, además, ofrecer incentivos fiscales para la empresa privada que apoye a las personas privadas de libertad y crear bolsas de trabajo (Añez et al., 2008).

Por último, se concluye en ese documento que en Venezuela se carece de mecanismos de inclusión para las personas privadas de libertad y se continúa priorizando la construcción de cárceles y no las acciones orientadas a la reinserción. Por lo tanto, se requiere de una política penitenciaria a largo plazo que incluya la asistencia pospenitenciaria (Añez et al., 2008).

Martínez (2008) en su libro *Asistencia postpenitenciaria en Chile*, finaliza una investigación realizada por el área de estudios penitenciarios del Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana de dicho país. Se llega a la conclusión de que, a pesar de todos los esfuerzos realizados en materia de reinserción social por parte de las autoridades, la realidad de los programas de ayuda a la reinserción social no está a la altura para responder a las necesidades actuales en temas de seguridad ciudadana.

Ramón de Alós (2009) realiza una investigación en los centros penitenciarios en Cataluña en la que se analiza el sentido atribuido al trabajo penitenciario, desde el punto de vista de los privados de libertad, así como entrevistas en profundidad con expertos y responsables del sistema penitenciario. Se hace un estudio con privados de libertad de un centro penitenciario que laboran en talleres, esto para propiciar hábitos laborales y mejorar las relaciones sociales de los individuos. Lo anterior, para ayudar a personas privadas de libertad en su reinserción en la sociedad, ya que el trabajo en las cárceles contribuye a pasar mejor el tiempo, a evitar situaciones

conflictivas y además, a brindarles un salario con el cual puedan suplir necesidades personales o bien ayudar a sus familias.

En España, Alvarado (2012) hace un recuento sobre la privación de la libertad de las mujeres a lo largo de la historia y muestra las acciones realizadas en dicho país en cuanto a temas como la reinserción laboral y las políticas de reinserción y rehabilitación social, así como para mostrar la realidad que se vive dentro de los centros penitenciarios donde las condiciones no son las adecuadas ni óptimas porque la realidad que se vive en los centros penitenciarios es distinta de la realidad plasmada en las leyes escritas, por lo que la autora del libro *Perspectiva histórica y problemas actuales de la institución penitenciaria en España*, propone diversas medidas que contribuyen a desarrollar políticas destinadas a la modernización de las respuestas sociales frente a las diversas situaciones que vive la mujer dentro de los centros penitenciarios.

Benítez (2012) realiza una investigación en Ecuador en la que reflexiona sobre la posibilidad de reintegrar nuevamente a la vida social y laboral a las personas que fueron privadas de su libertad, esto con el fin de que una vez que han cumplido su respectiva condena, puedan ser consideradas como seres capaces de desempeñarse laboralmente y no se les discrimine por su condición de exconvictos, con lo anterior se logra garantizar el derecho de las personas privadas de libertad de poder trabajar y tener una mejor calidad de vida y así no reincidan en la delincuencia.

En un estudio realizado por el Instituto de Investigación en Ciencias Sociales de la Universidad Diego Portales (ICSO) en Chile, en colaboración con la Agencia de Cooperación Técnica Alemana (GIZ), se rescata la importancia de basar las políticas laborales penitenciarias en el concepto de empleabilidad, el cual debe incluir tanto el desarrollo de competencias laborales como la integración al mercado laboral. Además, a través de la identificación de los actores involucrados en el tema y sus percepciones sobre los programas y actividades laborales desarrolladas, se determina lo siguiente: falta capacidad institucional, existe una fuerte dependencia hacia la empresa privada, la capacitación laboral no se ajusta a la demanda real del mercado de trabajo y los programas y actividades no son accesibles para toda la población penitenciaria por los procesos de selección que se utilizan. También, se presentan las principales razones por las cuales las personas privadas de libertad deciden acceder al trabajo penitenciario, por ejemplo: la disponibilidad de tiempo, obtener ingresos económicos para apoyar a sus familias

y hacer frente a sus propias necesidades. Se indican además, las diferentes opciones de trabajo para esta población como labores diarias que requiera el centro penitenciario, trabajos con empresas privadas y el autoempleo (Cárdenas, 2012).

La *Guía para la gestión laboral en centros penitenciarios*, realizada como parte del Programa Conjunto Apoyo a la Reforma de las Instituciones para Personas Privadas de Libertad, identifica para el Sistema Penitenciario Uruguayo que mediante convenios con instituciones públicas y privadas se ofrecen opciones laborales extramuros e intramuros. Sin embargo, las opciones laborales dependen de los actores involucrados en cada centro, por lo que las actividades laborales varían en todo el sistema penitenciario. Se señala, que esto se debe a que no se ha realizado una política que oriente sobre el tipo de trabajos a realizar (Bruera et al., 2013).

Las opciones que se ofrecen se pueden clasificar en emprendimientos a cargo del centro, privados de las personas privadas de libertad y de empresas privadas, el sistema de pasantías y las salidas laborales. De lo anterior, se destaca que la más utilizada son los emprendimientos a cargo del centro. Se menciona la importancia de que el trabajo se profesionalice y responda a la demanda del mercado laboral. Además, es importante que se utilice un sistema progresivo que permita obtener más confianza, responsabilidad, autonomía y competencias por parte de la persona privada de libertad, según ascienda en el tipo de actividad laboral. También, se identifica que el trabajo contribuye con la economía de las personas privadas de libertad, su vida social y su identidad. Sin embargo, por el tema de seguridad se puede limitar el tipo de actividades y las personas participantes (Bruera et al., 2013).

Además, se identifica que el rol del gestor laboral, el cual se orienta a “gestionar estrategias de rehabilitación de las personas privadas de libertad por medio del trabajo” (Bruera et al., 2013, p.57), requiere de competencias que le permitan administrar las plazas laborales y establecer una adecuada comunicación entre los diferentes actores involucrados (Bruera et al., 2013).

Morales Ortiz (2013) realizó en su tesis para optar al grado de magíster en Gestión y Políticas Públicas, una descripción de la realidad de la reinserción laboral de los privados de libertad y la oferta laboral existente para el caso de los centros penitenciarios del subsistema

cerrado de Chile. En esta investigación, se plantea el partenariado público- privado como medio de aumentar la oferta laboral para los privados de libertad, ya que se identificó que a pesar de que existen aportes de las empresas privadas para mejorar la reinserción laboral, estas carecen de objetivos comunes con los actores públicos y de incentivos para que participen en estas acciones. Por esta razón, se considera que utilizar el partenariado público-privado podría fortalecer el trabajo entre los actores involucrados al realizarse una planificación en conjunto, en la que se incluyan objetivos comunes, responsabilidades, mecanismos de evaluación y de seguimiento.

Por otro lado, Morales, Welsch, Cárcamo, Aguilar y Sosa (2013) determinan que la reinserción laboral se puede ver afectada por el nivel educativo, la capacitación, la experiencia laboral, prohibiciones normativas para acceder a empleos, la imagen de las personas privadas de libertad ante la sociedad y el tipo de delito cometido. Para lo anterior, se identifican algunas soluciones como la emisión de certificados de buena conducta durante la condena. También, se explica la relación entre el desempleo y la conducta criminal, la cual puede responder a una decisión racional en la que se comparan los beneficios de los medios legales e ilegales para obtener lo deseado o la necesidad ante la desigualdad económica. Por otro lado, relaciona el tener un empleo con una forma de control social informal (Mackenzie citado en Morales et al., 2013). Además, se realiza un análisis de experiencias sobre reinserción laboral en Inglaterra y Gales, España, Estados Unidos (Nueva York) y Chile, de los cuales se presenta lo siguiente:

- ❖ Para el caso de Inglaterra y Gales, se identifica que su población penitenciaria se caracteriza por tener una escasa educación y experiencia laboral previa, por lo que las acciones realizadas se orientan a la formación de acuerdo con las oportunidades de empleo futuras y al empleo sostenible, según las necesidades particulares de cada persona. En los últimos años, se ha buscado transformar los centros penitenciarios en centros de trabajo productivos, sostenibles y autofinanciados (Morales et al, 2013).
- ❖ En España, se establece en su Constitución el trabajo remunerado de las personas privadas de libertad como un derecho. Por medio de los organismos públicos, en conjunto con entidades del tercer sector y empresas privadas, se ofrecen diferentes programas que incluyen formación laboral a lo interno y externo de los centros, trabajo productivo, orientación laboral, autoempleo, acompañamiento y seguimiento. En este país, las personas privadas de libertad son clasificadas mediante un sistema de grados,

el cual permite que sean asignados al régimen penitenciario más adecuado y que su tratamiento sea de acuerdo con sus necesidades. Además, el sistema es progresivo, ya que la persona puede cambiar de grado según su avance. Un aspecto significativo que se identifica es la ausencia de evaluaciones sobre los resultados y la eficacia de los programas (Morales et al, 2013).

❖ En Estados Unidos (Nueva York), por medio de las instituciones públicas y no gubernamentales, se ofrecen oportunidades laborales, así como la formación y el apoyo para su reinserción laboral. Tanto las iniciativas en la ciudad de Nueva York como las del Estado de Nueva York, presentan evaluaciones que muestran la eficacia de los programas en el mejoramiento de la empleabilidad de las personas privadas de libertad y en la reducción de la reincidencia (Morales et al, 2013).

❖ Por otro lado, en Chile, las instituciones públicas encargadas de las personas privadas de libertad, en conjunto con empresas privadas, han desarrollado programas laborales que incluyen capacitaciones y empleos para la población interna, en el medio libre y en la etapa pospenitenciaria. Algunos de estos programas no han abarcado la totalidad de la población, se han visto afectados por la falta de recursos económicos y carecen de evaluaciones de efectividad. Se destacan, además, diferencias entre los programas laborales de los centros penitenciarios estatales y concesionados, con respecto del tipo de capacitaciones y empleos que se ofrecen (Morales et al., 2013).

En el caso de Argentina, Oliveira Moyano (2013) identifica la importancia del trabajo al ser una fuente de ingresos económicos para la familia, al generar buenos hábitos, valores y constituir una herramienta que contribuya a la autoestima. Sin embargo, a las personas privadas de libertad que cumplen su condena, se les puede dificultar la obtención de un empleo por la falta de confianza de los empleadores. Ante esta situación, en los centros penitenciarios se orientan las capacitaciones hacia la producción de bienes y servicios que puedan ser realizados de manera individual, mediante emprendimientos o formación de cooperativas entre las personas privadas y exprivadas de libertad y familiares. Además, se muestran medidas que pueden ayudar a las personas exprivadas de libertad a obtener un empleo, entre ellas dar subsidios económicos a esta población y ofrecer incentivos económicos y/o fiscales a los empleadores. Por otro lado, se presentan algunas necesidades administrativas como el aumento de recursos económicos y humanos y la mejorar de las ofertas laborales para que sean pertinentes con el mercado laboral.

EuroSocial de América Latina, en un estudio del 2014, publica un análisis llamado *Reglas para la inserción socio-laboral de las personas privadas de libertad*, en el cual se habla del compromiso del Gobierno con la rehabilitación y readaptación social de los privados de libertad, además, describe la situación del sistema penal en los diferentes países de América Latina, donde se describen las condiciones inadecuadas en que se mantienen encarcelados los privados de libertad por el hacinamiento y los altos niveles de reincidencia, donde los programas de rehabilitación y evaluación del sistema penitenciario son deficientes. A raíz de lo anterior, EuroSocial establece 22 reglas que, a nivel general, lo que buscan es reconocer y garantizar los derechos de los privados de libertad, que el sector público promueva y vele por la inserción social y laboral, dar formación académica a los privados de libertad, garantizar infraestructura adecuada y formar continuamente a los funcionarios y profesionales a cargo, para lograr una rehabilitación integral de los privados de libertad y así se incorporen de forma exitosa a la sociedad. (EuroSocial, 2014).

Ahumada y Grandón (2015) realizaron una investigación que tuvo como objetivo conocer el significado que le dan los funcionarios de un Centro de Cumplimiento Penitenciario a la reinserción social y sus implicaciones en las prácticas relacionales, para lo anterior, los funcionarios analizaron este tipo de reinserción desde cuatro núcleos semánticos: “a) Político Institucional, b) Subjetivo-formativo, c) Interaccional-intrapenitenciario y d) Acerca del interno” (2015, p. 87).

En el 2015, Egma Chica en Ecuador presenta su tesis para obtener el grado de licenciatura *Programa de reinserción social y familiar para las personas privadas de libertad de personas adultas Macas*, en la misma realiza un análisis de la población privada de libertad y las dificultades que enfrenta al salir a reinsertarse en la sociedad, a raíz de la discriminación y falta de conocimientos para el mundo laboral, por lo que la autora incentiva y demuestra la importancia de eliminar la discriminación laboral y social de esta población.

Por otro lado, el Protocolo de coordinación interinstitucional en materia de inserción socio-laboral asociado al Programa de la Unión Europea “EUROsociAL II”, plantea que la inserción laboral de privados de libertad es un trabajo interdisciplinario, que requiere la colaboración de diferentes actores e instituciones y que debe ser considerado en un plan a largo plazo basado en políticas públicas de inserción. Además, identifica algunos obstáculos o limitaciones que

afectan la inserción laboral tanto en lo interno de las instituciones como en la cooperación interinstitucional tales como la duplicidad de funciones o programas, no aprovechamiento de recursos, falta de información y coordinación, conflictos entre instituciones, vacíos legales y la falta de flexibilidad en los programas. También, para la coordinación interinstitucional en materia de inserción socio-laboral de personas privadas de libertad, se presentan los procedimientos a seguir, entre estos, organización, formalización y etapa pospenitenciaria. (Rangel, 2015).

Días & Rama (s.f.) elabora una descripción del contexto y problemáticas del sistema penal en Uruguay, describiendo la falta de oportunidad laboral a la que se enfrentan las personas que han estado en la cárcel por la escasa formación académica de la mayoría, así como la discriminación social por los estigmas que se atribuyen a los exprivados de libertad, para lo cual se utilizan datos históricos y estadísticas de la crisis en los centros penales de este país, poniendo en relevancia los derechos humanos de un exconvicto, sus oportunidades laborales y adaptación social después de cumplir una condena.

Aunado a lo anterior, la Organización de los Estados Americanos (OAS, s.f.) publica un estudio de la situación y la metodología penal de los siguientes siete países de la región: Barbados, Chile, Costa Rica, Jamaica, Panamá, República Dominicana y Uruguay. En dicho estudio, se hace un análisis del funcionamiento y de los modelos de evaluación que se encuentran vigentes en los programas y/o proyectos de rehabilitación y reintegración social (OAS, p.7, s.f.). En este estudio, se hace un análisis de los programas y proyectos de rehabilitación y reinserción social, evaluando y describiendo los mismos, revisando las etapas de los programas como lo son la planeación, ejecución y evaluación, todo lo anterior para reducir la reincidencia en los delitos y la inclusión exitosa de los exprivados de libertad a la sociedad. (OAS, s.f., p.1).

En el contexto nacional, Delgado (2014) en su tesis para optar por el grado de licenciatura, presenta la percepción de las mujeres privadas de libertad con respecto del proceso de reinserción laboral y a los programas propuestos para mejorar este proceso. Las poblaciones estudiadas se ubican en el CASI La Mujer y el Centro de Atención Semi Institucional de San José.

A raíz de este estudio, se evidencian las condiciones de estimación y discriminación que sufren las personas con antecedentes penales para la reinserción social y laboral. Para lo

anterior, la autora hace énfasis en “concientizar a la sociedad de la importancia de encaminar la reinserción social mediante capacitación profesional, preparación psicológica y dotación de alternativas de actividad productiva útil” (Delgado, 2014, p. 2).

De acuerdo con el Ministerio de Hacienda en su Informe de seguimiento del Ministerio de Justicia y Paz (2012), a través de la participación de la empresa privada y proyectos productivos e industriales, se ha contribuido a la inserción laboral de las personas privadas de libertad en la que han participado empresas como Yanber, Servicios Ecológicos, AMPO, Fundación TO, Suttle y Empaques Universales en los centros penales de Cocorí de Cartago y San Rafael de Alajuela. Estas oportunidades, además, favorecen el desarrollo de aptitudes y destrezas que permitan a las personas privadas de libertad llegar a ser microempresarios con valores como liderazgo, honestidad y trabajo en equipo. Además, el involucramiento de las personas privadas de libertad en estos procesos laborales les permite obtener ingresos para sus necesidades personales y las de sus familias, así como evitar la reincidencia.

Según el informe del Estado de la Nación (2017) en su apartado Estado de la Justicia, se habla de las tendencias en las tasas de encarcelamiento y sus causas, además se describen los perfiles de los mismos, los hallazgos muestran factores como la educación, profesiones y edades promedio, así como el crecimiento de los privados de libertad costarricenses y los efectos en la capacidad de los centros penitenciarios.

Con base en lo anterior, se concluye que se han realizado estudios e investigaciones en los que se analizan aspectos importantes de los procesos de inserción laboral de las personas privadas de libertad, tales como la coordinación entre los actores involucrados (Administración, la empresa privada y organizaciones de la sociedad civil), la oferta laboral y la cobertura de la población privada de libertad en dichos programas. Por otro lado, un tema que se le ha dado menor importancia en estas investigaciones es la generación de valor público por medio de políticas públicas para la inserción laboral de las personas privadas de libertad. Por tanto, se identifica la necesidad de generar acciones desde de la Administración Pública para el caso de Costa Rica.

1.2 Justificación

Una exitosa inserción laboral de las personas privadas de libertad es de suma importancia para la Administración Pública, debido a lo siguiente: a) reforzaría la seguridad ciudadana, lo cual representa una función básica del Estado y una preocupación y expectativa de gran valor para la población, b) reflejaría un manejo adecuado y efectivo de los recursos públicos, evidenciando el cumplimiento de los fines establecidos en los programas institucionales para tal efecto y en la creación de valor público, c) impactaría positivamente en la calidad de vida y posibilidad de participación social y económica de la población meta, contribuyendo de esta forma al bienestar social de dicha población y sus respectivas familias, y a superar el círculo vicioso de exclusión y reincidencia que se asocia con esta población.

Por lo anterior se considera que es un tema de interés para la Administración Pública y la ciudadanía, razón por la cual en este trabajo se analiza la situación en cuanto a las oportunidades laborales para la población privada de libertad desde la Administración Pública y su valor público, lo cual está relacionado con la línea de investigación de la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Costa Rica: gestión integral de políticas públicas, la cual tiene como objeto de estudio: la Gestión del valor público y busca analizar ¿cuál es valor público que se ha generado a partir de los bienes y servicios del gobierno y la Administración Pública?

En lo que corresponde a las políticas y programas en materia de seguridad, las mismas son complejas y abarcan ejes como la prevención y la respuesta ante el delito, incluyendo la penalización y la atención de la población privada de libertad. Este componente abarca los programas de inserción social y laboral para esta población, reconociendo que constituyen, el primero, el fin del sistema penitenciario y el segundo, un medio para contribuir con su logro.

Es ampliamente reconocida la importancia de las acciones de las Políticas Públicas y de los demás actores involucrados en la inserción laboral, ya que la “condición de vulnerabilidad económica en algunos casos genera la necesidad de delinquir”, en el sentido de que se ha comprobado que, en muchas ocasiones, se presenta una correlación entre el desempleo y la conducta criminal (Mackenzie citado en Morales et al., 2013, p.47). Por lo tanto, se sostiene a nivel de instituciones en el campo que “la estabilidad laboral contribuye al proceso de desistimiento de la actividad delictual” (Laub y Sampson; Kazemian y Maruna citados en Morales et al., 2013, p.47).

En Costa Rica, se ha observado que en años recientes, el tema de seguridad ciudadana ha sido colocado en primer plano, representando uno de los principales ejes de interés de la población costarricense.

En esa línea, para el año 2010 se formuló y oficializó la Política Integral y Sostenible de Seguridad Ciudadana y Promoción de la Paz Social (POLSEPAZ), que colocó la inserción laboral de las personas privadas de libertad como una línea de acción estratégica fundamental. Se señala en dicho documento que:

...se debe reconsiderar el rol del sistema penitenciario de cara a la resocialización de las personas privadas de libertad. Debe ofrecerse el apoyo interdisciplinario y propiciarse la creación de oportunidades reales para que durante el cumplimiento de la pena las personas privadas de libertad desarrollen capacidades que les permitan reconstruir su proyecto de vida. (2010, p.4).

Pese a tener una visión integral, POLSEPAZ no detalló las acciones institucionales a desarrollar, ni se complementó con un plan de acción.

Complementariamente, en la Regla 4 de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela), y ratificadas por Costa Rica, se indica que:

Los objetivos de las penas y medidas privativas de libertad son principalmente proteger a la sociedad contra el delito y reducir la reincidencia. Esos objetivos sólo pueden alcanzarse si se aprovecha el período de privación de libertad para lograr, en lo posible, la reinserción de los exreclusos en la sociedad tras su puesta en libertad, de modo que puedan vivir conforme a la ley y mantenerse con el producto de su trabajo (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC], s.f., p.3-4).

Además, establece que:

Para lograr ese propósito, las administraciones penitenciarias y otras autoridades competentes deberán ofrecer educación, formación profesional y trabajo, así como otras formas de asistencia apropiadas y disponibles, incluidas las de carácter recuperativo, moral, espiritual, social, y las basadas en la salud y el deporte (UNODC, s.f., p.3-4).

Los principios generales que se aplican en Costa Rica son claros, no obstante, como se indicó, los alcances y logros no satisfacen la totalidad de las necesidades presentes y existen falencias en recursos y programas, ante esta situación el Ministerio de Justicia y Paz presentó la Política Penitenciaria Científica y Humanística en diciembre de 2017. Parte de su objetivo general es “Contribuir al empoderamiento y disminución de vulnerabilidades de las personas privadas de libertad, impulsando así su desarrollo humano, con la intención de facilitar su egreso de prisión con herramientas laborales, educativas, formativas y de convivencia social” (Ministerio de Justicia y Paz, 2017).

Esta política, contiene un eje de desarrollo humano como parte de los temas prioritarios, el cual incluye el trabajo, considerando que la privación de libertad no debe impedir el derecho al trabajo de las personas, ya que es una forma de mantenerlas ocupadas y prepararlas para su vida fuera de los centros penitenciarios. Por lo anterior, se establecen lineamientos que incluyen la creación de espacios de trabajo y de talleres, la creación de alianzas con instituciones públicas, privadas y mixtas, la implementación de programas orientados a la venta de productos elaborados por personas privadas de libertad, la elaboración de un registro sobre el estado de ocupación de las personas privadas de libertad, la revisión de las remuneraciones e incentivos económicos y la creación de mecanismos de intermediación laboral que ofrezcan trabajos remunerados (Ministerio de Justicia y Paz, 2017).

A nivel institucional y normativo, el órgano encargado de administrar el sistema penitenciario es el Ministerio de Justicia y Paz, el cual tiene como función la de “desarrollar programas conducentes a perfeccionar los medios, procedimientos y técnicas que se emplean para tratar al delincuente, con el propósito de evitar la reincidencia y, en su caso, asegurar su readaptación social” (Artículo 7 Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz, 2009, s.p.). A continuación, se presentan en detalle las funciones del Ministerio, relacionadas con las personas privadas de libertad:

a) Coordinar todos los planes y programas oficiales vinculados, directa o indirectamente, con la prevención de la delincuencia.

b) Formular, desarrollar y administrar programas y proyectos para la prevención del delito, la investigación de las conductas criminológicas y la determinación de las causas y factores de la delincuencia en Costa Rica.

c) Administrar el sistema penitenciario del país y ejecutar las medidas privativas de la libertad individual, de conformidad con la ley de creación de la Dirección General de Adaptación Social, N° 4762 del 8 de mayo de 1971.

ch) Desarrollar programas conducentes a perfeccionar los medios, procedimientos y técnicas que se emplean para tratar al delincuente, con el propósito de evitar la reincidencia y, en su caso, asegurar su readaptación social (Artículo 7 Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz, 2009, s.p.).

El sistema penitenciario en su integralidad evidencia una limitación crónica de recursos y están muy saturados por la demanda. La sobrepoblación penitenciaria es un hecho constante en el país (Ministerio de Justicia y Paz, 2016). Según reportes brindados por el periódico *La Nación*, el problema de sobrepoblación y hacinamiento en cárceles en Costa Rica se da a partir del año 2005, con un incremento de más del 80%", esto publicado por el abogado Carlos Tiffer en *La Nación* (2015) en el foro titulado: *Sobrepoblación y Hacinamiento Carcelario: la tarea urgente*. Para el año 2015, el hacinamiento en los centros penitenciarios costarricenses alcanzó un valor cercano al 52%. Paralelo a ello, algunos centros penitenciarios presentan una infraestructura dañada y condiciones insalubres, tales como el "Centro Penitenciario La Reforma de Alajuela y El Buen Pastor de Desamparados, con infraestructura insuficiente con problemas de hacinamiento" (Romero, 2014, p.20). Esta situación incide de manera directa en la calidad de la atención, debido a que no se tiene la capacidad de carga física o programática para brindar los servicios necesarios conforme a los fines y objetivos del sistema.

Según el Anuario del 2017 del Departamento de Investigación y Estadística del Ministerio de Justicia (p.33, 2018), se observa un crecimiento de la población penitenciaria de un 184%, ya

que en el año 2007 el promedio anual de la población penitenciaria fue de 12716 personas y en el 2017 de 36173.

De acuerdo con estimaciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a nivel económico, el encarcelamiento implica dos tipos de costos para un Estado: el gasto público en administración penitenciaria y el costo social de los ingresos no percibidos por la población privada de libertad (Jaitman, L., s.f.).

Para el caso costarricense, se tiene que el gasto público en administración penitenciaria contempla ¢6,2 millones para construir y habilitar un espacio para una persona y ¢900.000 mensuales por persona (¢10,8 millones al año) para manutención, considerando el salario del personal, depreciación de las edificaciones, alimentación, entre otros (Ministerio de Justicia y Paz, 2016). El costo social de los ingresos no percibidos por la población privada de libertad no ha sido estimado, como tampoco lo es la relación que esta falta de participación económica implica para los programas sociales de asistencia, en caso de que los y las privadas de libertad tengan personas dependientes a nivel económico que dejarían de atender al no percibir ningún ingreso.

En el año 2016, entró en vigencia la ley que busca la reinserción laboral de los exprivados de libertad, por medio de la eliminación en la hoja de delincuencia de los crímenes cometidos (en cierto tipo de delitos), “tramitada bajo el expediente 18.650 reforma la Ley de Registro y Archivos Judiciales... tras pasar una determinada cantidad de años desde que se cumplió la sentencia” (El Mundo CR, 2016, s.p.).

Para el año 2017, el Ministerio de Justicia y Paz planificó inaugurar tres centros penitenciarios llamados Unidades de Atención Integral. Las Unidades se ubican en San Rafael de Alajuela, Pérez Zeledón y Pococí (las dos primeras ya están en funcionamiento) y se ha previsto que permitirán la atención de 1.600 privados de libertad (Ministerio de Justicia y Paz, 2017). Estos centros tienen, entre otras áreas, espacios para la capacitación, educación y desarrollo de procesos productivos.

En el caso de la Unidad de Atención Integral de San Rafael de Alajuela, llamada Reinaldo Villalobos Zúñiga, se ha documentado que ya se están impartiendo las capacitaciones por medio del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) en áreas como electricidad, artesanía, cocina,

industria alimentaria y agropecuaria. Además, se capacitan de manera transversal en áreas empresariales, inglés y computación para que cuando sean libres puedan establecer su propio negocio (Oficina de Prensa, Ministerio de Justicia y Paz, 2017).

Además, el Ministerio de Justicia y Paz muestra aportes importantes en la formación académica y la inserción laboral de los y las privadas de libertad mediante programas y convenios con empresas privadas e instituciones públicas. Sin embargo, esto no ha logrado tener el alcance necesario debido a que en el caso del 2016, de 12.627 personas que conformaban el total de la población del programa institucional, solo el 58% de éstas se encontraba ocupada (Ministerio de Justicia y Paz, 2016).

Dentro de los convenios vigentes del Ministerio de Justicia y Paz, se encuentra el acuerdo con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y la Municipalidad de Liberia, el convenio Cejil, convenio Microsoft, convenio con la Municipalidad de San José, convenio con el Poder Judicial, convenio con el Tribunal Supremo de Elecciones, convenio Universidad de Costa Rica (UCR), convenio Universidad Nacional (UNA), convenio Liga Deportiva Alajuelense y convenio con el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) (Ministerio de Justicia y Paz, 2016).

Otros proyectos que se han realizado sobre la inserción laboral de las personas privadas de libertad es el proyecto Nueva Oportunidad, liderado por Lauren Díaz Arias de la UNA, actual docente de esa institución quien dio origen a la Fundación Nueva Oportunidad orientada a capacitar y enseñar sobre emprendedurismo a los privados de libertad relacionados con delitos menores, iniciando así, con 200 privados de libertad en el 2012 y de los cuales se seleccionaron 10 para trabajar con ellos (El Financiero, 2014, s.p.). Esta fundación tiene como misión “crear un modelo de incubadora de microempresas, adaptado a un centro penal, para que privados de libertad próximos a cumplir condena puedan incubar su idea de negocio y hacer de este su modo de ganarse la vida” (Nueva Oportunidad,s.f., s.p.).

Además, Lauren Díaz coordina el proyecto que realiza la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA), para capacitar a los privados de libertad mediante el Proyecto UNA Nueva Oportunidad, en el cual se imparten los cursos de Convivencia pacífica y formación integral y emprendimiento, mediante los cuales se ha logrado capacitar a más de 400 privados de libertad (Universidad Nacional, 2016, s.p).

También, los privados de libertad participan de la formación académica, para lo cual se han matriculado 4.964 en los niveles de primaria y secundaria. Además, por medio de la Universidad Nacional Estatal a Distancia (UNED), los privados de libertad tienen la opción de recibir educación universitaria, por lo que este año, se han matriculado 196 estudiantes (Ministerio de Justicia y Paz, 2017).

Sin embargo, existen limitantes como lo es el recurso económico. Según el testimonio de Sánchez, citado en el Ministerio de Justicia y Paz (2017), “sus limitaciones económicas le impidieron matricular el primer bloque y espera poder conseguir una beca o lograr recaudar 65 mil colones para iniciar esta nueva etapa como estudiante universitario” (s.p.).

Otro avance en el tema de la inserción laboral de las personas privadas de libertad es la creación de un nuevo departamento (Oficina de Inserción Social) dentro del Ministerio de Justicia y Paz, la cual tiene como objetivo crear una bolsa de empleo para los privados de libertad que estén a punto de cumplir su condena y trabajará en evaluar resultados en inserción laboral y social (La República, 2016).

Además, dentro del Programa de Inserción social, el Ministerio de Justicia y Paz busca crear convenios con empresas privadas, instituciones públicas, universidades y otras organizaciones, que se encargaran de brindar capacitaciones y asesorías laborales que permitan la reinserción socio laboral de los exprivados de libertad, tal como lo menciona el ex- viceministro de Justicia Marco Feoli del período 2014-2018:

El camino para aumentar los niveles de seguridad pasa por generar alianzas que faciliten la reinserción social y laboral de las personas en conflicto con la ley penal. El aporte y la responsabilidad de la empresa privada es necesario para lograr ese objetivo (Feoli en página de Facebook, Ministerio de Justicia y Paz, 2017, s.p.).

El objetivo fundamental del Ministerio es lograr que otras empresas se unan al esfuerzo realizado ya por nueve de estas, las cuales se describen en el párrafo siguiente, con el fin de crear más convenios para que los exprivados de libertad se les facilite la obtención de un empleo (Ministerio de Justicia y Paz, 2017).

Hasta el momento se han realizado iniciativas como el programa Reciclaje, una oportunidad de reinserción laboral impulsada por la compañía Florida Ice & Farm Co y el Ministerio de Justicia y Paz, mismo realizado con privados de libertad de la Reforma, los cuales reciben un salario mensual por sus labores (DARSE, s.f.). Entre otras empresas que han participado en conjunto con el Ministerio de Justicia y Paz para ofrecer oportunidades laborales a los privados de libertad y que han beneficiado a 350 de estos son: Ampo Limitada, Yanber, Servicios Ecológicos, Florida Bebidas, Suttle de Costa Rica, Empaques Universales S.A, Fundación To y Empresa Polymer (Ministerio de Justicia y Paz, 2016).

Además, el Ministerio de Justicia y Paz firma en el año 2017 un convenio con la Fundación Nueva Oportunidad donde se le capacitará a privados de libertad de diferentes centros penitenciarios en el tema de desarrollos de competencias empresariales. “Con este convenio lo que queremos es consolidar los procesos, ampliarlos a otros centros y empezar con la implementación de otros programas” (Lauren Díaz, directora de la Fundación en Diario La República, 2017, s.p.). Anteriormente, la fundación daba preparación a 30 privados de libertad en temas de emprendimiento y cómo abrir un negocio propio (La República, 2017).

Otra iniciativa para reducir la reincidencia de los exprivados de libertad en el 2018 es la del gobierno por medio del programa “Construyendo Oportunidades”, liderado por el Ministerio de Justicia y Paz, el cual busca aumentar la cantidad de personas privadas de libertad que trabajan en un 10% anual, ya que “Solo un 38% de los privados de libertad realiza un oficio en las cárceles” (Semanao Universidad, 2018, s.p.).

Por otro lado, se logró establecer una línea base al realizar el primer perfil ocupacional de los privados de libertad del país en el que se determinó que un 58% tiene experiencia laboral, la mayoría en construcción y el resto en comercio, servicios y actividades agrícolas. También se realizó un diagnóstico de las áreas destinadas para el trabajo penitenciario y se establecieron convenios de trabajo con las empresas Euromobilia, Eurotoldos y la Asociación de Desarrollo de Aguas Zarcas (Presidencia de la República de Costa Rica, 2018,s.p).

Muchas de estas acciones son de implementación muy reciente y, de hecho, los logros del programa de inserción son más bien limitados. Según datos arrojados por un estudio de Londoño (2016), entre 2009 y 2014 el número de reincidentes casi se duplicó. Para el año 2009,

la cantidad de personas reincidentes en los centros penitenciarios era de 1.115 personas, mientras que para el 2014 la cantidad pasó a ser de 2.088 personas. En el presente, el tema de la reincidencia ha cobrado notoriedad en los medios de información, detonando reacciones de fuerte reprobación y rechazo ante población privada de libertad. El tema ha derivado en discursos y demandas de “mano dura”, que apuntan a aumentar las penas, sin garantizar las oportunidades para que se logre una reinserción exitosa. Es decir que se ha extendido el cuestionamiento acerca de la efectividad de las acciones de política pública en inserción social, que en última instancia contribuye a perpetuar los prejuicios y los patrones culturales de exclusión que alimentan el círculo vicioso de la delictividad y reducen la capacidad de cumplir los fines mismos del sistema penitenciario. Sobra señalar que, ante esto, la urgencia de analizar las acciones de política pública y ampliar la comprensión para mejorar el proceso, es aún más clara.

Conforme lo descrito, a las acciones concretas de política pública en materia de reinserción laboral se les reconoce una alta relevancia y cuentan con gran legitimidad política, pero la brecha de implementación es elevada y aún no se ha logrado avanzar en un abordaje sistemático. Se cuenta con programas aislados y acciones desde diversos frentes, que si bien es justo reconocer su importancia y urgencia, también se hace necesario un análisis de su eficiencia y eficacia.

1.3 Planteamiento del problema científico o profesional

1.3.1 Problema científico o profesional

En este trabajo se analizará la inserción laboral de las personas privadas de libertad en Costa Rica, las acciones de Políticas Públicas y demás actores relacionados en dicha problemática, con el fin de responder a las siguientes interrogantes:

1.4 Preguntas de Investigación

1.4.1 Pregunta del problema

¿Cuáles son las acciones de política pública del Ministerio de Justicia y Paz para la inserción laboral de las personas privadas de libertad en Costa Rica, durante el periodo 2014-2018?

1.4.2 Preguntas específicas

- 1.1 ¿Qué significa la inserción laboral de personas privadas de libertad?
- 1.2 ¿Cuáles son los programas, proyectos y actividades que se han realizado en cuanto a la inserción laboral de las personas privadas de libertad?
- 1.3 ¿Qué actores se involucran en la inserción laboral de las personas privadas de libertad?
- 1.4 ¿Cuáles son los recursos que se utilizan para la inserción laboral de las personas privadas de libertad?
- 2.1 ¿Cuál es la situación de inserción laboral de las personas privadas de libertad?
- 2.2 ¿Cuáles son los resultados esperados de inserción laboral de las personas privadas de libertad?
- 2.3 ¿Cuáles son los cambios producidos en la situación laboral de las personas privadas de libertad?
- 3.1 ¿Cuáles son los retos de las acciones de inserción laboral de las personas privadas de libertad?
- 3.2 ¿Cuáles son las oportunidades de las acciones en la inserción laboral de las personas privadas de libertad?

1.5 Objetivos de investigación

1.5.1 Objetivo general

Analizar las acciones de política pública del Ministerio de Justicia y Paz para la inserción laboral de las personas privadas de libertad en Costa Rica, durante el periodo 2014-2018.

1.5.2 Objetivos específicos

1. Describir las acciones de política pública realizadas por parte del Ministerio de Justicia y Paz con respecto a la inserción laboral de las personas privadas de libertad en Costa Rica, en el periodo 2014-2018.

2. Caracterizar los resultados obtenidos en las acciones de política pública realizadas por el Ministerio de Justicia y Paz para la inserción laboral de las personas privadas de libertad de Costa Rica, en el periodo 2014-2018.

3. Reflexionar sobre los hallazgos obtenidos, identificando retos y oportunidades de las acciones de política pública del Ministerio de Justicia y Paz para la inserción laboral de las personas privadas de libertad en Costa Rica, en el periodo 2014-2018.

Capítulo II: Elementos teóricos y metodológicos que fundamentan la investigación

2.1. Marco contextual

El Ministerio de Justicia y Paz tiene como misión: “Contribuir al respeto integral de todas las manifestaciones de los derechos humanos de la población y promover la paz e inserción social de los sectores más excluidos” (Ministerio de Justicia y Paz, 2017, s.p.).

Además, su visión es: “Todos los estratos de la sociedad hacen uso efectivo de sus derechos humanos, bajo garantía y protección del estado” (Ministerio de Justicia y Paz, 2017, s.p.).

Entre la normativa por la cual se rige el Ministerio de Justicia y Paz se encuentra su ley orgánica, la cual establece en el artículo 1 inciso b) que a este Ministerio le corresponderá: “ser el organismo rector de la política criminológica y penalógica” (Ley 6739 Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz, 2009, s.p.).

Además, en el Artículo 7 de la Ley Orgánica se establecen funciones relacionadas con las personas privadas de libertad, entre éstas:

a) Coordinar todos los planes y programas oficiales vinculados, directa o indirectamente, con la prevención de la delincuencia.

b) Formular, desarrollar y administrar programas y proyectos para la prevención del delito, la investigación de las conductas criminológicas y la determinación de las causas y factores de la delincuencia en Costa Rica.

c) Administrar el sistema penitenciario del país y ejecutar las medidas privativas de la libertad individual, de conformidad con la ley de creación de la Dirección General de Adaptación Social, N° 4762 del 8 de mayo de 1971.

ch) Desarrollar programas conducentes a perfeccionar los medios, procedimientos y técnicas que se emplean para tratar al delincuente, con el propósito de evitar la reincidencia y, en su caso, asegurar su readaptación social (Artículo 7 Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz, 2009, s.p.).

Con base en lo anterior, se establece que el Ministerio de Justicia y Paz es el ente rector en materia penitenciaria y por ley le corresponde lo relacionado con la administración carcelaria, de los presos y la infraestructura de los centros penales (Artículo 7 Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz, 2009, s.p.).

Por otro lado, en lo que corresponde a la organización del Ministerio, este tiene una Unidad de Supervisión de Control Interno creada para establecer un vínculo entre la Dirección Administrativa y la administración de los Centros Penitenciarios de todo el país.

Además, es parte del Ministerio la Dirección General de Adaptación Social, la cual en la Ley 4762 de Creación de la Dirección General de Adaptación Social se establece que el Ministerio de Justicia y Paz debe realizar programas para solucionar la problemática de la delincuencia y mejorar la seguridad por medio del tratamiento de la misma. En el artículo 3 sobre los fines se indica lo siguiente:

“b) La custodia y el tratamiento de los procesados y sentenciados, a cargo de la Dirección General. h) Coordinar los programas de la Dirección relacionados con la prevención del delito y su tratamiento con instituciones interesadas en este campo” (Artículo 3, Capítulo I, Ley 4762, 1988, s.p.).

Con respecto del trabajo de las personas privadas de libertad, el Ministerio de Justicia y Paz lo considera según el decreto N.º 22198-J de 1993 en la normativa del Plan de Desarrollo Institucional, como “un derecho y un deber del privado de libertad y tendrá carácter formativo, creador y formador de hábitos laborales” (Jefatura Nacional de Orientación Ministerio de Justicia y Paz, 2016, p.1).

2.2 Teoría que fundamenta la investigación

El desarrollo de este trabajo se realiza en el contexto de la Administración Pública, la cual puede ser considerada de manera general como “la que tiene la dirección de los asuntos comunes respecto del ciudadano como miembro del Estado” (Bonnin citado en Guerrero, 2015, p.15).

Relacionado con lo anterior, la Administración Pública se puede entender como un sistema dinámico, con recursos jurídicos, humanos, económicos, entre otros; en el cual se ejecutan las políticas y decisiones del gobierno (Carrillo citado en Galindo, 2000).

Esto a través de Políticas Públicas denominadas como “cursos o líneas de acción orientadas a resolver problemas públicos relevantes” (MIDEPLAN, 2016, p.6). En este trabajo se analizará la situación de la inserción laboral de las personas privadas de libertad.

Además, la Administración Pública busca generar con sus acciones valor público, el cual se considera como “el valor creado por el Estado a través de servicios, leyes, regulaciones y otras acciones” (Kelly y Muers citados en García, 2015, p.4).

Por lo tanto, la creación de valor público se refiere a:

Generar el máximo valor posible para la población a partir de los recursos financieros, humanos, físicos y tecnológicos existentes en la institución, basándose en la imaginación gerencial a fin de cumplir con los propósitos establecidos en los mandatos y con la máxima eficacia y eficiencia (Moore citado en García, 2015, p.5).

Para lo anterior, se identifica como personas privadas de libertad a las “que se encuentran bajo cualquier forma de detención, por orden de una autoridad, en razón de la comisión o presunta comisión de un delito o infracción de la ley, lo que les impide disponer de su libertad ambulatoria” (Defensoría del Pueblo, 2017, s.p.).

Por último, tanto la inserción como la reinserción laboral son términos utilizados por los autores consultados para el desarrollo de este trabajo. Sin embargo, el término correcto es inserción y no reinserción, porque a pesar de su detención, siguen estando insertos en la

sociedad y pueden todavía incorporarse al mercado laboral con las limitaciones que su encierro implica. Además, puede ser que estando fuera no trabajaran, por lo que si se usa reinserción es como si volvieran a trabajar, cuando antes no lo hicieron. Por lo tanto, lo adecuado es establecer inserción en el mercado laboral de personas que nunca dejaron de estar 'insertas' en la sociedad (Delgado. D, comunicación personal, 30 de abril, 2018).

De acuerdo con lo anterior, el término a utilizar en este trabajo es inserción laboral, el cual carece de una definición clara, por lo que se ha construido una para efectos de esta investigación, tomando como referencia lo expuesto por los siguientes autores:

Cárdenas (s.f), identifica que las personas privadas de libertad deciden trabajar para satisfacer sus propias necesidades y dar apoyo económico a sus familias.

De igual manera, Oliveira (2013) considera el trabajo como un medio de subsistencia y que permite el apoyo económico a la familia. Además, lo relaciona con la dignidad y la mejora de la autoestima.

Por otro lado, el modelo ocupacional aplicado a la penitenciaría, según Molineux y Whiteford citados en Morales et al. (2013), consiste en “generar oportunidades para los reclusos que les permitan decidir y acceder a distintas ocupaciones que contribuyan a su bienestar integral” (p.33).

Además, Visher, Debus y Yahner citados en Morales et al. (2013) identifican que en general, los programas en este tema “buscan promover la obtención y mantención de un empleo –sea intra o extramuros–, que, a la vez, le permita desarrollar habilidades y capacidades que faciliten, una vez egresado, el poder acceder a los medios económicos que necesite para mantenerse” (p.48).

Con base en lo anterior, y considerando que el término 'insertar' hace referencia a “incluir” (Real Academia Española, 2014, s.p.), se puede afirmar que la inserción laboral es:

Incluir a las personas privadas de libertad en las distintas ocupaciones laborales que le permitan acceder a los medios económicos con los cuales puedan satisfacer sus necesidades económicas y las de su familia.

2.3 Metodología que fundamenta la investigación

2.3.1 Enfoque de investigación

Estudiar las aristas que inciden en el desempleo de las personas privadas y exprivadas de libertad, requiere de un minucioso análisis de campo de los factores que generan esta problemática, razón por la cual se selecciona el enfoque cualitativo, ya que en esta investigación se optó por realizar un análisis en profundidad, además de que por la naturaleza del fenómeno, se aborda el estudio de una población específica en aras de analizar el problema de dicha población, sin pretensión de establecer criterios de generalización. Al respecto, Quecedo y Castaño explican:

Los estudios cualitativos intentan describir sistemáticamente las características de las variables y fenómenos (con el fin de generar y perfeccionar categorías conceptuales, descubrir y validar asociaciones entre fenómenos o comparar los constructos y postulados generados a partir de fenómenos observados en distintos contextos), así como el descubrimiento de relaciones causales, pero evita asumir constructos o relaciones a priori (2002, p.12).

Por tanto, la selección del enfoque cualitativo permite construir a partir de la inducción el análisis de la información y los factores que inciden en la inserción laboral, para así buscar la forma más adecuada de abordar la problemática.

2.3.2 Diseño de investigación

De acuerdo con el enfoque cualitativo seleccionado para esta investigación, la misma se realizó con base en el diseño de estudio de caso, ya que este es “una forma de abordar un hecho, fenómeno, acontecimiento o situación particular de manera profunda y en su contexto, lo que permite una mayor comprensión de su complejidad y, por lo tanto, el mayor aprendizaje del caso en estudio” (Durán, 2012, p.1). Este se caracteriza por tener como objeto de estudio un sistema social el cual puede ser un grupo, una organización, una comunidad, entre otros; que se busca describir y entender, en este caso el estudio de las acciones de política pública para la inserción laboral de las personas exprivadas de libertad (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

2.3.3 Población

La población beneficiaria de esta investigación son las personas privadas de libertad, no obstante, el objeto a estudiar son las acciones de política pública en el tema de la inserción laboral por parte del Ministerio de Justicia y Paz, que realiza en coordinación con empresas privadas, instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil.

2.3.4 Diseño muestral de la investigación

Dado que se trata de una investigación de tipo cualitativo, bajo modalidad estudio de caso, no se trabaja con muestra sino que se hace un estudio a profundidad del caso, que se expresa en la investigación exploratoria sobre la totalidad de las acciones de política pública para la inserción laboral, en el periodo 2014-2018. Se entiende que los datos resultantes no serán extensivos a otros campos, ni tendrían representatividad estadística.

Ahora bien, para efectos de la recopilación de información, se trabajó con informantes clave, con experiencia directa en la implementación de las acciones de política pública, incluyendo personas expertas y beneficiarias de las acciones, tales como personas funcionarias del Ministerio de Justicia y Paz, personas privadas y exprivadas de libertad, representantes de empresas privadas, instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil que estén involucradas en la inserción laboral de las personas privadas de libertad.

2.3.5. Técnicas e instrumentos para la recolección de la información

Para la recolección de la información, se utilizaron las entrevistas, ya que se caracterizan por ser un instrumento de recolección de información flexible y abierto (Sampieri, 2006). Además, “se busca comprender, mediante el análisis exhaustivo y profundo, el objeto de investigación dentro de un contexto único sin pretender generalizar los resultados” (Fernández citado en Vargas, 2012, p.124). Se aplicaron entrevistas no estructuradas con informantes clave y entrevistas estructuradas con personas privadas y exprivadas de libertad.

Otra técnica de recolección de información usada fue el grupo focal (*focus group*), el cual “consiste en una entrevista grupal dirigida por un moderador a través de un guión de temas o de entrevista” (Prieto y March, 2002, p.366). Esta técnica “busca la interacción entre los participantes

como método para generar información” (Prieto y March, 2002, p.366). Por lo tanto, se realizaron reuniones con participantes expertos en el tema con incidencia en el análisis de la problemática.

2.3.6 Métodos y técnicas de análisis de la información

El análisis de la información recolectada se realizó mediante la integración de datos usando un formato de fichas, para la posterior sistematización y clasificación de estos, según las categorías derivadas de la operacionalización de los objetivos y preguntas de investigación. Para ello se generaron matrices de análisis, cuya revisión e integración final permitirá responder a cada objetivo planteado.

2.3.7 Validación de la información

Con el fin de validar la información se aplicó el método de la triangulación, que consiste en la verificación y comparación de la información obtenida en diferentes momentos mediante los diversos métodos (Patton M, 2002.). Para esta investigación, se trianguló la información documental del marco de acciones de política pública en inserción laboral, los resultados de las evidencias de las acciones implementadas y las fuentes primarias (entrevistas estructuradas y no estructuradas y focus group) con personas funcionarias, representantes de instituciones públicas, empresas privadas y personas beneficiarias de las acciones de política pública.

2.3.8 Variables y Categoría de análisis

A continuación, se presenta una tabla con las variables de cada objetivo, así como su definición conceptual, operacional e instrumental:

Tabla 2.1 Matriz de Variables

Objetivo Específico	Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Definición Instrumental
<p>1. Describir las acciones de política pública realizadas por parte del Ministerio de Justicia y Paz con respecto a la inserción laboral de las personas privadas de libertad en Costa Rica, en el periodo 2014-2018.</p>	<p>1.1 Las acciones realizadas.</p>	<p>1.1.1 El conjunto de las acciones realizadas por parte del Ministerio de Justicia y Paz en la inserción laboral de las personas privadas de libertad.</p>	<p>1.1.1.1 Alternativas de inserción laboral del Ministerio de Justicia y Paz.</p>	<p>1.1.1.1</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Registros e informes del Ministerio de Justicia y Paz para la inserción laboral. ❖ Entrevistas estructuradas a las personas privadas y exprivadas de libertad; y entrevistas semi estructuradas y focus group a los actores involucrados en las acciones de inserción laboral.
<p>2. Caracterizar los resultados obtenidos en las acciones de política pública realizadas por el Ministerio de Justicia y Paz para la inserción laboral de las personas privadas de libertad de Costa Rica, en el periodo 2014-2018.</p>	<p>2.1 Resultados de las acciones realizadas.</p>	<p>2.1.1 El avance en la problemática de inserción laboral de las personas privadas de libertad.</p>	<p>2.1.1.1 Análisis de los resultados de las alternativas relacionadas a la inserción laboral.</p>	<p>2.1.1.1.1</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Resumen documental de los resultados encontrados en los informes y registros del Ministerio de Justicia y Paz de la inserción laboral. ❖ Matriz de resultados de las entrevistas estructuradas a las personas privadas y exprivadas de libertad; y entrevistas semi estructuradas y focus group a los actores involucrados en las acciones de inserción laboral.

Objetivo Específico	Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Definición Instrumental
<p>3. Reflexionar sobre los hallazgos obtenidos, identificando retos y oportunidades de las acciones de política pública del Ministerio de Justicia y Paz para la inserción laboral de las personas privadas de libertad en Costa Rica, en el periodo 2014-2018.</p>	<p>3.1 Los retos y las oportunidades de los hallazgos obtenidos.</p>	<p>3.1.1 Los desafíos relacionados a la inserción laboral de las personas privadas de libertad.</p> <p>3.1.2 Situaciones favorables en la inserción laboral de las personas privadas de libertad.</p>	<p>3.1.1.1 Análisis de los retos encontrados en la inserción laboral.</p> <p>3.1.1.2 Análisis de las oportunidades encontradas en la inserción laboral.</p>	<p>3.1.1.1.1 y 3.1.1.1.2</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Resumen documental de los resultados encontrados en los informes y registros del Ministerio de Justicia y Paz de la inserción laboral. ❖ Matriz de resultados de las entrevistas estructuradas a las personas privadas y exprivadas de libertad; y entrevistas semi estructuradas y focus group a los actores involucrados en las acciones de inserción laboral.

Fuente elaboración propia, 2020

2.3.8 Cuadro de congruencia

Tabla 2.2 Cuadro de congruencia

Tema: Análisis de la Inserción laboral de las personas privadas de libertad en Costa Rica del período 2014-2018			
Problema: ¿Cuáles son las acciones de política pública del Ministerio de Justicia y Paz para la inserción laboral de las personas privadas de libertad en Costa Rica, durante el periodo 2014-2018?			
Objetivo General: Analizar las acciones de política pública del Ministerio de Justicia y Paz para la inserción laboral de las personas privadas de libertad en Costa Rica, durante el periodo 2014-2018			
Objetivos Específicos	Preguntas de Investigación	Técnica de Recolección de Información	Fuente de Información
1.Describir las acciones de política pública realizadas por parte del Ministerio de Justicia y Paz con respecto a la inserción laboral de las personas privadas de libertad en Costa Rica, en el periodo 2014-2018	<p>1.1 ¿Qué significa la inserción laboral de personas privadas de libertad?</p> <p>1.2 ¿Cuáles son los programas, proyectos y actividades que se han realizado en cuanto a la inserción laboral de las personas privadas de libertad?</p> <p>1.3 ¿Qué actores se involucran en la inserción laboral de las personas privadas de libertad?</p> <p>1.4 ¿Cuáles son los recursos que se utilizan para la inserción laboral de las personas privadas de libertad?</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Gestión documental (Registros e informes del Ministerio de Justicia y Paz). ❖ Entrevistas estructuradas y semi estructuradas ❖ Focus Group 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Documentos analizados ❖ Actores involucrados

<p>2. Caracterizar los resultados obtenidos en las acciones de política pública realizadas por el Ministerio de Justicia y Paz para la inserción laboral de las personas privadas de libertad de Costa Rica, en el periodo 2014-2018.</p>	<p>2.1 ¿Cuál es la situación de inserción laboral de las personas privadas de libertad? 2.2 ¿Cuáles son los resultados esperados de inserción laboral de las personas privadas de libertad? 2.3 ¿Cuáles son los cambios producidos en la situación laboral de las personas privadas de libertad?</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Gestión documental (Registros e informes del Ministerio de Justicia y Paz). ❖ Matriz de resultados del focus group, las entrevistas estructuradas y semi estructuradas. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Documentos analizados ❖ Resultados de las entrevistas y focus group.
<p>3. Reflexionar sobre los hallazgos obtenidos, identificando retos y oportunidades de las acciones de política pública del Ministerio de Justicia y Paz para la inserción laboral de las personas privadas de libertad en Costa Rica, en el periodo 2014-2018.</p>	<p>3.1 ¿Cuáles son los retos de las acciones de inserción laboral de las personas privadas de libertad? 3.2 ¿Cuáles son las oportunidades de las acciones en la inserción laboral de las personas privadas de libertad?</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Gestión documental (Registros e informes del Ministerio de Justicia y Paz). ❖ Matriz de resultados del focus group, las entrevistas estructuradas y semi estructuradas. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Documentos analizados. ❖ Resultados de las entrevistas y focus group.

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Capítulo III: Descripción de las acciones de política pública realizadas por parte del Ministerio de Justicia y Paz con respecto a la inserción laboral de las personas privadas de libertad en Costa Rica, en el periodo 2014-2018.

En este capítulo se brindará respuesta a las primeras cuatro preguntas específicas de investigación sobre la inserción laboral de las personas privadas de libertad en relación con el significado de la inserción laboral, programas, proyectos y actividades, los actores involucrados y los recursos que se han utilizado, todo dentro del marco temporal del estudio, que corresponde al periodo 2014-2018.

3.1 La inserción laboral de personas privadas de libertad

Para efectos de este trabajo, la inserción laboral de personas privadas de libertad se entiende como la inclusión a distintas ocupaciones laborales que les permita, a dichas personas, desarrollar y obtener capacidades, recursos económicos y habilidades, todo esto como medio para satisfacer sus necesidades, entre ellas la oportunidad de entablar relaciones interpersonales, obtener un desarrollo laboral y profesional y aportar a sus familias.

A nivel general, la inserción laboral se define como “un proceso integral en el que intervienen distintos factores para su realización, desde las características que presentan las personas y las oportunidades que ofrece el mercado laboral, originándose un encuentro efectivo entre la empleabilidad y la ocupabilidad.” (Bisquerra, citado en Pelayo, s.f, s.p).

Se seleccionó el término de inserción y no reinserción ya que como lo explica el Ministerio de Justicia y Paz, utilizar las teorías “Re” contribuyen a considerar que la persona no era parte de la sociedad y por lo tanto se entiende que no tenían una participación en la sociedad, lo cual es incorrecto. (Ministerio de Justicia y Paz, 2018). Lo anterior debido a que las personas privadas de libertad antes de ingresar a la cárcel ya eran parte de la sociedad y no serían personas que ingresan por primera vez a la sociedad, además esto contribuye a generar más estigma hacia esta población por generar una impresión de que no son parte de este “grupo” que llamamos sociedad.

3.2. Las acciones de política pública para la inserción laboral de las personas privadas de libertad

3.2.1 Descripción de las acciones implementadas

La inserción laboral de las personas privadas de libertad es un tema complejo que requiere la interacción de diversos actores y se manifiesta en diversas acciones. Para el período estudiado del año 2014 al 2018 se encontraron varios esfuerzos con el fin de buscar soluciones que ayudarán a disminuir esta problemática.

A partir de la revisión documental, y de los resultados de las entrevistas y el grupo focal (*focus group*) (Ver anexo 1), se hizo un inventario de todas las acciones de política pública que fueron ejecutadas en el periodo 2014-2018, en relación con la inserción laboral de personas privadas de libertad. El análisis de la tipología, el alcance establecido y la naturaleza de las acciones, llevó a la definición de cuatro grandes ejes de acciones, a saber:

- a) Políticas Públicas: “Una política se puede definir específicamente como la decisión (en este caso del Gobierno) que desarrolla determinada acción orientada a resolver problemas públicos relevantes. Incluye la toma de decisiones, su formulación, desarrollo y evaluación” (MIDEPLAN, 2016, p.6). Se concibe como un instrumento formal de orientación de acciones, con visión estratégica y de largo plazo. Para efectos de esta investigación, este eje hace referencia a las dos políticas públicas que se crearon durante el periodo analizado y que abordan el tema de la inserción laboral.
- b) Acciones programáticas del MJP: se incluye en este eje aquellas intervenciones que son parte de la acción permanente de unidades y departamentos formalizados dentro del Ministerio de Justicia y Paz, que es el ente público que responde al mandato de atender y administrar la ocupación e inserción laboral de las personas privadas de libertad.
- c) Convenios con instituciones públicas: este eje contempla los convenios específicos en el tema de la ocupación e inserción laboral de las personas privadas de libertad establecidos entre el MJP e instituciones públicas. Es

menester mencionar que un “convenio supone siempre un acuerdo de voluntades entre dos o más administraciones o entidades sin ánimo de lucro sobre aspectos en los que ambas pueden colaborar, cada una aportando los medios necesarios para desarrollar la actividad acordada” (Ayuntamiento de La Coruña, s.f, s.p).

- d) Convenios con empresas privadas: aplicable la definición anterior sobre convenios en lo que se refiere al requerimiento del acuerdo voluntario de dos o más entidades con un objetivo común y con obligaciones para cada una de las partes, en este caso convenios específicamente en el tema de la ocupación e inserción laboral entre empresas privadas y el Ministerio de Justicia y Paz.

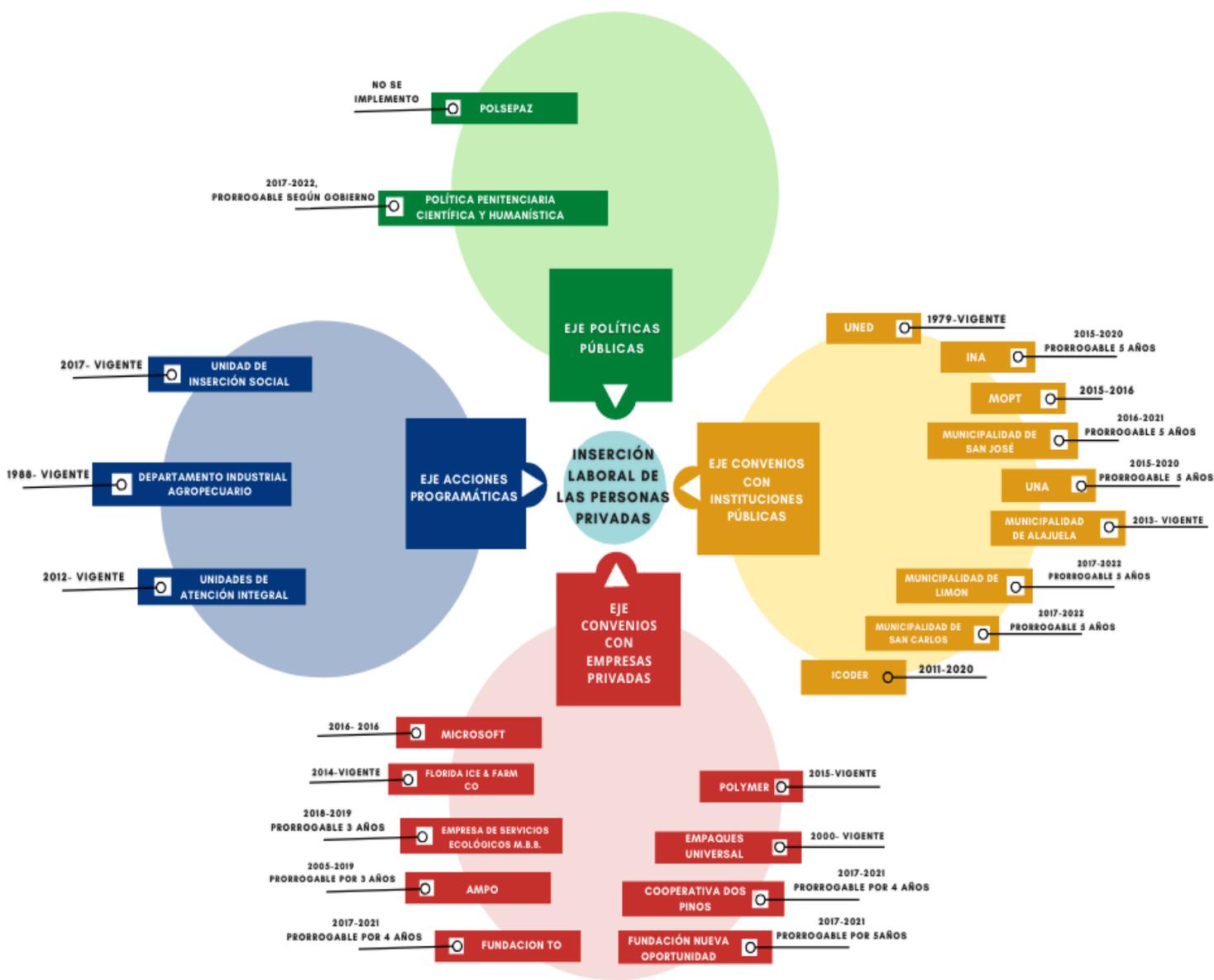
El ejercicio de identificación y caracterización de las acciones de política pública consideró una labor de investigación documental y consultas con fuentes primarias, en que se generó un registro de todas las acciones desarrolladas en el campo, que luego fue filtrado para discriminar solamente las que se aplicaron en el periodo de interés para obtener información y descripción de las acciones en cuanto al alcance, objetivos, recursos, nivel de avance, métodos de evaluación y resultados.

Posteriormente, se realizaron consultas a fuentes primarias, según el perfil de actores de cada acción. Para tal efecto, se establecieron contactos y se realizó seguimiento en la totalidad de casos. Se logró complementar la información con entrevistas y focus group con informantes clave, y acceder a información documental más detallada, como son informes de gestión, de evaluación, planes operativos institucionales, entre otros.

De la información obtenida de las 23 acciones identificadas por medio de las técnicas e instrumentos de recolección previamente definidos, se integró lo encontrado en las fichas que se presentan en el anexo 2. Puntualmente, se identificaron dos políticas públicas, tres acciones programáticas de instancias dentro del MJP y 18 convenios, 50% con instituciones públicas y 50% con empresas privadas.

Toda la información obtenida fue discutida, analizada y finalmente sistematizada. La figura a continuación presenta un resumen de los hallazgos, en relación con la identificación y perfil de las acciones.

Figura 3.1 Acciones de inserción laboral vigentes en el periodo 2014-2018



Fuente: elaboración propia, con base en fichas bibliográficas, 2020.

A partir de la síntesis de las acciones de inserción laboral en esta figura 3.1 se identificaron 23 acciones relacionadas con esta problemática, las cuales fueron clasificadas en los cuatro ejes explicados anteriormente.

Aunado a lo anterior en la figura 3.1, se observa el periodo de ejecución (fecha de inicio y fin) para las acciones en inserción laboral según el eje al que pertenecen, de esta sistematización se extrae. De esta sistematización se extrae que la mayoría de las acciones son prorrogables y con una vigencia en promedio de 5 años.

Es notable cómo los esfuerzos no han sido exclusivos del Ministerio de Justicia y Paz, pues en el período se han concretado convenios, programas y alianzas público-privadas con empresas privadas e instituciones públicas para alivianar esta problemática, todo esto por medio de capacitaciones académicas y opciones de empleo para el desarrollo de competencias y habilidades laborales de las personas privadas y exprivadas de libertad.

A continuación, se presenta un breve resumen de las acciones implementadas en el periodo.

a) Eje Políticas Públicas

- ❖ Política Integral y Sostenible de Seguridad Ciudadana y Promoción de la Paz Social (POLSEPAZ)

Fue creada en el 2010 a través del Decreto N° 36021-MSP del 8 de mayo, con el cual se define como responsable al PNUD del proceso de consulta nacional y de la elaboración de la POLSEPAZ (PNUD, 2010, p.3).

El objetivo de la política fue “contribuir al desarrollo humano, mejorando la calidad de vida y el bienestar de las y los habitantes de Costa Rica, asegurándoles medios de vida estables y solidarios en el marco del debido respeto de los derechos humanos” (PNUD, 2010, p.5). En materia de inserción laboral de las personas privadas de libertad proponía una línea de acción estratégica que buscaba la resocialización de las personas privadas de libertad por medio de un apoyo interdisciplinario y creación de oportunidades para mejorar la calidad de vida de esta población (PNUD, 2010, p.49), lamentablemente y como se explicará más adelante, esta política no se implementó.

❖ Política Penitenciaria Científica y Humanística

Fue presentada en el año 2017 por el Ministerio de Justicia y Paz, y corresponde a la segunda y última política creada en este período, la cual a diferencia de la política mencionada anteriormente sí se implementó y tiene como objetivo principal:

“Contribuir al empoderamiento y disminución de vulnerabilidades de las personas privadas de libertad, impulsando así su desarrollo humano, con la intención de facilitar su egreso de prisión con herramientas laborales, educativas, formativas y de convivencia social; mediante la armonización del trabajo de las distintas instancias ministeriales que participan en la atención de la población penal, desde una visión integral de la persona, ceñida a los lineamientos normativos nacionales e internacionales, de modo tal que sea respetuosa de los derechos humanos, consciente de la diversidad y, observante de la técnica y la ciencia” (Ministerio de Justicia y Paz, 2018, p.57).

b) Acciones programáticas del MJP

Dentro del Ministerio de Justicia y Paz existen departamentos y unidades que aunque no estén diseñadas o creadas específicamente para la inserción laboral de las personas privadas y exprivadas de libertad (de hecho no existe una unidad o departamento de Inserción laboral como tal), realizan esfuerzos cada cual por su lado. Estas corresponden a la Unidad de Inserción Social, al Departamento de Producción Agroindustrial y a las Unidades de Atención Integral. Seguidamente se expone un breve perfil de cada una.

❖ Unidad de Inserción Social (UIS)

Dentro de las acciones programáticas, a finales del año 2017 se aprobó la Unidad de inserción social “como estructura oficial del Ministerio de Justicia y Paz y adscritas a la Dirección General de Adaptación Social (DGAS), y se implementó en el año 2018. Su objetivo es “fortalecer el proceso de egreso de las personas privadas de libertad de los centros penitenciarios, además de promover un mecanismo institucional de

acompañamiento a personas en su etapa post penitenciaria” (Ministerio de Justicia y Paz, 2019, p.97).

Además es importante mencionar que la población meta de esta unidad es: “Personas que cumplen la totalidad de la sentencia penal, y que mediante un consentimiento informado, aceptan el acompañamiento pos penitenciario por parte del equipo profesional interdisciplinario de la UIS” (Unidad de Inserción Social, s.f, p.3).

❖ Departamento Industrial Agropecuario (DIA)

Bajo el marco de la ley 4762 en el año 1988 se crea la DGAS y a su vez se crea el Departamento Industrial Agropecuario (DIA) que es el responsable de la ejecución de proyectos agroindustriales que según el Plan de Trabajo Anual 2014-2018 su objetivo estratégico es:

Desarrollar en los Centros y Fincas del Sistema Penitenciario Nacional actividades industriales, agrícolas, y pecuarias que generen fuentes de trabajo, para la población privada de libertad objeto de su atención, a fin de favorecer el ejercicio de su derecho al trabajo, la generación de ingresos que permitan la sostenibilidad, crecimiento y diversificación de los proyectos impulsados, logrando productos de calidad que satisfagan necesidades de la comunidad costarricense (Departamento Industrial y Agropecuario, 2013, pp.5-6).

❖ Unidades de Atención Integral (UAI)

En el año 2012 se aprobó una ley para la construcción de Unidades Productivas después denominadas Unidades de Atención Integral, a partir de enero 2017, las unidades de atención integral empezaron su funcionamiento (Ministerio de Justicia y Paz, 2017, s.p), donde las actividades productivas realizadas son dirigidas y coordinadas por el Departamento Industrial Agropecuario anteriormente descrito. El objetivo de las UAI es el siguiente:

Potenciar la vida lo más parecida a la libertad, reduciendo el lugar a la violencia, consumo de drogas y el ocio. Al contrario, fortalece las opciones de estudio,

capacitación y trabajo, a través del Ministerio de Educación Pública, Instituto Nacional de Aprendizaje, grupos voluntarios y alianzas con empresas privadas (Ministerio de Justicia y Paz, 2017, s.p).

c) Convenios con instituciones públicas

Sumado a los esfuerzos por crear más unidades y programas internos en el Ministerio de Justicia, se han buscado alianzas público-privadas por medio de convenios que vienen a crear espacios como capacitaciones y ofertas de empleo, para el desarrollo de habilidades y competencias laborales, así como también la formación académica de las personas privadas y exprivadas de libertad.

- ❖ Convenio Universidad Estatal a Distancia (UNED) con el Ministerio de Justicia y Paz

Este programa nace en 1979, es decir, se forja una relación desde hace 40 años, por la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la UNED y en el año 1985 inicia su implementación con el primer convenio con el MJP en todos los Centros de Atención Institucional (CAI) del país (UNED, 2020, s.p). De acuerdo con la entrevista a Noelia Vega, coordinadora del Programa de Atención a Estudiantes Privados de Libertad, la dirección responsable es la DGAS por medio de la Dirección Técnica Educativa en el MJP y en la UNED la oficina responsable es Orientación y Desarrollo Estudiantil (N. Vega, Comunicación personal, 22 de octubre, 2020).

La UNED como parte de su misión institucional busca brindar educación superior para atender personas con interés en estudios y que no pudieron ingresar a otras universidades por distintos motivos. La institución busca tener un enfoque en poblaciones diversas, así como los son los privados de libertad, indígenas, personas que se encuentran en el exterior de Costa Rica y de todas las religiones (N, Vega, comunicación personal, 22 de octubre, 2020).

“Este convenio está dirigido a que toda la población privada de libertad del sistema penitenciario sin importar el régimen, ya que el alcance se amplió a incluso las personas en prisión preventiva y las de los sistemas semi institucionales, el requisito

mínimo es que tenga bachiller de educación media para que pueda acceder a la educación universitaria, ya que la UNED atiende a las poblaciones diversas y se enfocan en el desarrollo profesional de los estudiantes sobre todo los pertenecientes a poblaciones vulnerables” (N. Vega, Comunicación personal, 22 de octubre, 2020).

❖ Convenio Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) con el Ministerio de Justicia y Paz

El Convenio Marco #50-2015 de Cooperación entre el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y el Ministerio de Justicia y Paz, con una fecha de inicio en el año 2015 y una fecha fin para el año 2020, prorrogable por acuerdo de las partes cada 5 años. La dirección responsable de este proyecto es la DGAS en el MJP y en el INA según la carta de entendimiento del convenio el responsable es la Subgerencia Técnica (Ministerio de Justicia y Paz, 2016).

Este convenio tiene como objetivo:

Diseñar y ejecutar servicios de capacitación y formación profesional, los cuales están dirigidos a las personas privadas de libertad de los diferentes centros penitenciarios y Unidades de Atención Integral, así como los funcionarios del MJP para mejorar desde la administración el apoyo y acompañamiento a las personas privadas de libertad, en este convenio se implementan y coordinan los mecanismos requeridos para la formación y capacitación de las personas privadas de libertad (Ministerio de Justicia y Paz, 2019, s.p).

❖ Convenio del Ministerio de Obras Públicas (MOPT), la Municipalidad de Liberia y el Ministerio de Justicia y Paz

Este convenio se firmó e inició en el 2015 prorrogable a 5 años. La dirección responsable del Ministerio de Justicia y Paz es la DGAS y en el MOPT es la Dirección de Planificación Social (Ministerio de Justicia, 2016). El objetivo de este convenio es:

...dar una posibilidad real, oportuna y efectiva para que personas privadas de libertad o con imposición de una pena alternativa, puedan desempeñarse como

colaboradores en labores de conservación, mantenimiento o rehabilitación en proyectos de obra pública vial que sean de interés para la comunidad de Liberia (Ministerio de Justicia, 2016, p.4).

❖ Convenio de la Municipalidad de San José con el Ministerio de Justicia y Paz

Este convenio marco de cooperación interinstitucional se firma e inicia en el año 2016 y tiene una vigencia hasta el año 2021 prorrogable por acuerdo de partes. La dirección responsable en el Ministerio de Justicia y Paz es la DGAS y en la Municipalidad de San José es el alcalde (Ministerio de Justicia y Paz, 2016).

El objetivo de este convenio es “Establecer esfuerzos institucionales entre las partes para desarrollar proyectos y programas que cubran las necesidades de educación, recreación, capacitación laboral y de ingreso económico de las personas privadas de libertad” (Ministerio de Justicia y Paz, 2016, s.p).

❖ Convenio Universidad Nacional (UNA) con el Ministerio de Justicia y Paz

Según el Ministerio de Justicia y Paz (2016), este convenio vigente e implementado entre la UNA y el MJP se firma en el año 2015 y tiene una vigencia hasta el año 2020 prorrogable por acuerdo de las partes cada 5 años. En el Ministerio de Justicia y Paz el responsable es la DGAS y en la UNA es la Oficina de Cooperación Técnica Internacional (OCTI).

Este convenio lleva el nombre de UNA Nueva Oportunidad y tiene como objetivo preparar a las personas privadas de libertad a ser emprendedoras, dándoles capacitaciones enfocadas a que abran su propio negocio. “Con este convenio, se podrán firmar cartas de entendimiento para desarrollar actividades de emprendimiento, oportunidades de empleo, educación, desarrollo humano, arte y cultura, así como otros intereses” (Ministerio de Justicia y Paz, 2017).

- ❖ Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Justicia y paz y la Municipalidad de Alajuela

Este convenio se firma e inicia en el año 2013 y se mantiene vigente al año 2020 (Ministerio de justicia y Paz, 2019). La fecha de terminación del convenio no está disponible en la base de datos de convenios del Ministerio de Justicia, ni tampoco fue posible obtenerla en las entrevistas con las entidades responsables que en este caso sería la DGAS en el Ministerio de Justicia y Paz y la la Municipalidad de Alajuela.

El objetivo de este convenio es “Unir esfuerzos para satisfacer las necesidades de la comunidad de San Rafael de Alajuela y los centros penitenciarios ubicados en dicho lugar, por medio de actividades y proyectos tendientes a favorecer los valores sociales, culturales, cívicos, deportivos y recreativos que conlleven a mejorar la calidad de vida de los residentes de dicha comunidad y coadyuvar en la prevención de la delincuencia” (Ministerio de Justicia y Paz, 2019, s.p).

- ❖ Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Limón y el Ministerio de Justicia y Paz

Este convenio se firma e inicia en el año 2017 y tiene una vigencia hasta el año 2022 prorrogable por un acuerdo de las partes cada 5 años. La Dirección General de Adaptación Social es la responsable de coordinar en el Ministerio de Justicia y Paz, esto lo realiza en conjunto con la Municipalidad de Limón (Ministerio de Justicia y Paz, 2019).

Este convenio tiene como objetivo “unir esfuerzos institucionales para la implementación de proyectos y programas productivos que cubran las necesidades de capacitación laboral y de ingreso económico de las personas privadas de libertad” (Ministerio de justicia y Paz, 2019, s.p).

- ❖ Convenio Marco de Cooperación interinstitucional entre la municipalidad de San Carlos y el Ministerio de Justicia y Paz

Este convenio se firma e inicia en el año 2017 y tiene una vigencia hasta el año 2022, prorrogable por acuerdo de las partes cada 5 años. La DGAS será la dirección encargada y responsable de este convenio (Ministerio de justicia y Paz, 2019).

El objetivo de este convenio es “Implementar proyectos y programas que cubran las necesidades de educación, recreación, capacitación laboral y de ingreso económico de las personas privadas de libertad” (Ministerio de Justicia y Paz, 2019, s.p). Esto en el cantón de San Carlos (Ministerio de Justicia y Paz, 2019).

- ❖ Convenio Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) con el Ministerio de Justicia y Paz

Este convenio se firma e inicia en el año 2011 y no establece una cantidad definida de prórrogas, por tanto, se entiende que se prorroga automáticamente hasta que alguna de las partes manifieste lo contrario, es decir, que aún se mantiene vigente, esto según entrevista realizada a Vivian Ortega Chacón del departamento de Gestión de Proyectos del ICODER. (V, Ortega, comunicación personal, 11 de noviembre, 2020).

“La DGAS, Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes del MJP "Patronato" y la Jefatura del Departamento Industrial y Agropecuario son las instancias responsables de este convenio” (Ministerio de Justicia y Paz, 2019, s.p). Este proyecto tiene como objetivo rearborizar el Parque Metropolitano La Sabana con lo cual las personas privadas de libertad trabajan “en la producción de mobiliario con madera extraída del Parque La Sabana y desarrollan los árboles en el vivero para el cultivo de especies nativas empleadas en la reforestación del parque” (ICODER, s.f, s.p).

d) Eje Convenios con empresas privadas

- ❖ Convenio de la multinacional en tecnologías de la información MICROSOFT con el Ministerio de Justicia y Paz

Este convenio inicia, se implementa y termina en el año 2016, al ser un convenio específico de una sola capacitación. Los responsables de este convenio fueron el Gerente de Innovación de Microsoft Costa Rica, el Especialista en Mercadeo para Audiencias Técnicas de la Región y el Jefe Nacional del Área Educativa del Instituto Nacional de Criminología en el MJP (Ministerio de Justicia y Paz, 2016, p.5).

Convenio específico para el desarrollo de un plan piloto, mediante el cual se brindó una capacitación en desarrollo de páginas web a personas privadas de libertad, con el objetivo de que les diera herramientas a las personas privadas de libertad para la inserción en la sociedad después de la condena (Ministerio de Justicia, 2016).

- ❖ Alianza público privada entre Compañía Florida Ice & Farm Co. y el Ministerio de Justicia y Paz

Este convenio se firma e inicia en el año 2014 y continúa vigente al año 2020 (Ministerio de Justicia y Paz, 2014). La fecha de terminación del convenio y las personas responsables no están disponibles en la base de datos de convenios del Ministerio de Justicia, ni tampoco fue posible obtenerlas en las entrevistas con los actores involucrados (Ministerio de justicia y Paz, 2019).

Este convenio es un programa que impulsa el reciclaje por medio de capacitaciones en el tema de la gestión responsable de los desechos sólidos, donde las personas privadas de libertad deben recolectar y clasificar botellas de plástico. El objetivo de este convenio, según declaraciones de Gisela Sánchez directora de Relaciones Corporativas de Florida Ice & Farm Co a la Fundación Proyecto B es “potenciar la autoestima, el desarrollo, la reinserción laboral y la generación de ingresos para sus familias, al mismo tiempo que se contribuye con una gestión responsable de los residuos sólidos” (2014, s.p).

❖ Empresa Servicios Ecológicos M.B.B. S.A con el Ministerio de Justicia y Paz

Este convenio se firma e inicia en el año 2018 con una vigencia hasta el año 2019 prorrogable anualmente hasta por tres años. La instancia responsable con el papel de coordinadora es la Jefatura Nacional de Orientación del MJP (Ministerio de Justicia y Paz, 2019).

El objetivo de este convenio es emplear a las personas privadas de libertad, en actividades de clasificación de materiales plásticos post-industriales suministrados por la empresa para procesos de reciclaje y comercialización, y así cada persona privada de libertad pueda generar su propio ingreso (Servicios Ecológicos M.B.B. S.A., s.f).

❖ Convenio Ampo Limitada con el Ministerio de Justicia y Paz

Según el Ministerio de Justicia y Paz (2017) este convenio se firma e inicia en el año 2005 con vigencia inicial hasta el año 2019 pero con renovación automática por un período de 3 años más. La DGAS y el director del CAI Vilma Curling Rivera son responsables de la coordinación de este convenio (Ministerio de Justicia y Paz, 2019).

La empresa AMPO Limitada contrata personas privadas de libertad para la producción de artículos de oficina (AMPO, 2015). El objetivo de este proyecto es “Desarrollar un proyecto de producción industrial entre otras labores conexas, por parte de las privadas de libertad ubicadas en el CAI Vilma Curling y en el CASI de la Mujer” (Ministerio de Justicia y Paz, 2019, s.p).

❖ Convenio Fundación To con el Ministerio de Justicia y Paz

Este convenio se aprueba en el año 2017 y tiene vigencia hasta el año 2021, se ha previsto que sea prorrogable por acuerdo de las partes cada 4 años. Las instancias responsables de la coordinación de este proyecto son la DGAS y el director del CAI Cocorí, Cartago (Ministerio de Justicia y Paz, 2019).

El objetivo de este proyecto es la “Elaboración de productos textiles, que en algunos casos pueden incluir cuero, por parte de personas privadas de libertad del CAI Cocorí de Cartago” (Ministerio de Justicia, 2019, s.p).

❖ Convenio Polymer con el Ministerio de Justicia y Paz

Según lo indicado en entrevista con Jose Pablo Delgado, Gerente de Recursos Humanos de Polymer, este convenio que inicia en el año 2015 no tiene fecha de finalización por lo que aún está vigente, pero está suspendido, y la intención de ambas partes es que se mantenga activo por muchos años más y de manera indefinida, además, la instancia responsable es el departamento de RRHH de Polymer (J.Delgado, Comunicación personal, 10 de noviembre, 2020).

Este convenio surge como responsabilidad empresarial de Polymer en el que a través del empaque de productos las personas privadas de libertad pueden acceder a un trabajo simbólico (J.Delgado, Comunicación personal, 10 de noviembre, 2020).

❖ Convenio Cooperativa Dos Pinos con el Ministerio de Justicia y Paz

Este convenio se firma e implementa en el año 2017 con una vigencia de 4 años y prorrogable por períodos iguales, las instancias responsables son la Jefatura del Departamento Industrial Agropecuario y la DGAS (Ministerio de Justicia y Paz, 2019, s.p).

El objetivo de este convenio es “Promover la ocupación productiva y remunerada de las personas privadas de libertad por medio de la fabricación de muebles, la participación de talleres destinados al aprendizaje de dicha fabricación, y el uso de materiales reciclados para este fin” (Ministerio de Justicia y Paz, 2019, s.p).

❖ Convenio Fundación Nueva Oportunidad con el Ministerio de Justicia y Paz

Este convenio se aprobó e implementó en el 2017 con una vigencia de 5 años y prorrogable por períodos iguales. La instancia responsable de la coordinación en el MJP es el Departamento General de Adaptación Social (Ministerio de Justicia y Paz, 2019, s.p).

El objetivo de este convenio es “Fomentar acciones conjuntas para el desarrollo de programas y proyectos enfocados en la reinserción social de la población privada de libertad, en el tema de intermediación laboral” (Ministerio de Justicia y Paz, 2019, s.p).

Este convenio es un proyecto enfocado en la reinserción social y laboral de la población privada de libertad, para capacitarlos en temas de emprendedurismo (Ministerio de Justicia y Paz, 2017).

❖ Convenio Empaques Universal con Ministerio de Justicia y Paz

Este convenio inicia sus acciones con el Ministerio de Justicia y Paz en el año 2000 (González y Ledezma, 2009), y se encuentra vigente en el año 2020 (Barrantes, J, comunicación personal, 3 de noviembre, 2020). Con respecto a la fecha de terminación del convenio y las personas responsables no están disponibles en la base de datos de convenios del MJP, ni tampoco fue posible obtenerla en las entrevistas con las entidades participantes.

El objetivo de este proyecto es “que las personas privadas de libertad se mantengan ocupadas y que las personas privadas de libertad doblen y empaquen bolsas plásticas de basura de tal manera que se facilite su uso por parte del consumidor final (Barrantes, J, comunicación personal, 3 de noviembre, 2020).

A partir de la descripción de las acciones de las políticas, acciones programáticas y convenios con instituciones públicas y empresas privadas en el tema de la inserción laboral, con sus respectivos períodos de creación, firma e implementación, así como las personas responsables, se evidencia que en el período analizado hay una variedad laboral de capacitaciones y ocupaciones tendiente en su mayoría a que las personas privadas de libertad realicen actividades autogestionarias o de emprendimiento.

Además se muestra que el apoyo de las entidades externas al Ministerio de Justicia y paz es importante para la mejora de esta problemática de la inserción laboral de las personas privadas de libertad.

3.2.2 Descripción de actores involucrados

A partir del inventario de las acciones realizadas en la sección anterior y la caracterización de cada acción, se logró establecer una matriz y una de red de actores que participan en las mismas.

El mapeo de actores se fundamentó en lo indicado por Silva Jaramillo (2017) quién lo presenta como:

Una herramienta para entender la realidad de un escenario social específico; sirve para “tomar una fotografía” de las personas y grupos que participan de una serie de interacciones sociales sostenidas y dirigidas a abordar un problema público. Puede constituirse como el lente que permite identificar actores, intereses, recursos y estrategias de toma de decisión y acción. (p.68).

Los actores identificados fueron calificados en cinco roles: Autor de Política Pública, Administrador de personas privadas de libertad, Contratante de personas privadas de libertad, Capacitador de personas privadas de libertad y Población beneficiaria directa.

Se entiende al autor de política pública como ente responsable de su elaboración, a saber, PNUD y Ministerio de Justicia y Paz. En lo que corresponde al administrador de personas privadas de libertad se incluye al Ministerio de Justicia y Paz y sus unidades o departamentos al ser los responsables de esta población. Con respecto al contratante, se refiere a las instituciones públicas o privadas que ofrecen opciones laborales para las personas privadas de libertad. Por otro lado, el rol de capacitador comprende las instituciones públicas o privadas que ofrecen formación técnica y profesional para las personas privadas de libertad. Por último, se identifica con el rol de población beneficiaria directa a las personas privadas de libertad que son a quienes se dirigen las acciones en inserción laboral.

3.2.2.1 Mapeo de actores clave

Considerando el aporte de los actores en el diseño e implementación de las acciones, o bien el impacto o incidencia en el resultado (Silva Jaramillo, 2017, p.68), se generó el mapeo de actores para las acciones de inserción laboral, que se detalla en la siguiente matriz.

Tabla 3.1 Matriz de actores involucrados en la inserción laboral de las personas privadas de libertad en el periodo 2014-2018

Matriz de Actores				
Eje	Acción	Actor	Rol en la problemática	Nivel de incidencia
1 Políticas Públicas	1.1 POLSEPAZ	1.1.1 PNUD	Autor de Política Pública	Alto
		1.1.2 MJP	Administrador de personas privadas de libertad	Alto
		1.1.3 Personas privadas de libertad	Población beneficiaria directa	Medio
	1.2 Política Penitenciaria Científica y Humanística	1.2.1 MJP	Autor de Política Pública y Administrador de personas privadas de libertad	Alto
		1.2.2 Personas privadas de libertad	Población beneficiaria directa	Medio
2 Acciones programáticas del MJP.	2.1 Departamento Industrial Agropecuario (DIA)	2.1.1 DGAS	Administrador de personas privadas de libertad	Alto
		2.1.2 DIA	Contratante de personas privadas de libertad	Alto

Matriz de Actores				
Eje	Acción	Actor	Rol en la problemática	Nivel de incidencia
		2.1.3 Personas privadas de libertad	Población beneficiaria directa.	Alto
	2.2 Unidades de Atención Integral (Sistema Institucional)	2.2.1 DGAS	Administrador de personas privadas de libertad	Alto
		2.2.2 Instituto Nacional de criminología	Administrador de personas privadas de libertad	Alto
		2.2.3 DIA	Contratante de personas privadas de libertad	Alto
		2.2.4 Personas privadas de libertad	Población beneficiaria directa	Alto
	2.3 Unidad de Inserción Social (UIS)	2.3.1 DGAS	Administrador de personas privadas de libertad	Alto
		2.3.2 UIS	Administrador de personas privadas de libertad	Alto
		2.3.3 Personas privadas de libertad	Población beneficiaria directa	Alto
3 Convenios con instituciones Públicas	3.1 Convenio con el MOPT, la municipalidad de Liberia y el MJP	3.1.1 MOPT	Contratante de personas privadas de libertad	Alto
		3.1.2 Municipalidad de Liberia	Contratante de personas privadas de libertad	Alto
		3.1.3 MJP	Administrador de personas	Alto

Matriz de Actores

Eje	Acción	Actor	Rol en la problemática	Nivel de incidencia
			privadas de libertad	
		3.1.4 Personas privadas de libertad	Población beneficiaria directa	Alto
	3.2 Convenio de la Municipalidad de San José con el Ministerio de Justicia y Paz	3.2.1 Municipalidad de San José	Contratante y capacitador de personas privadas de libertad	Alto
		3.2.2 Ministerio de Justicia	Administrador de personas privadas de libertad	Alto
		3.2.3 Personas privadas de libertad	Población beneficiaria directa	Alto
	3.3 Convenio Universidad Estatal a Distancia (UNED) con el Ministerio de Justicia y Paz	3.3.1 UNED	Capacitador de personas privadas de libertad	Alto
		3.3.2 MJP	Administrador de personas privadas de libertad	Alto
		3.3.3 Personas privadas de libertad	Población beneficiaria directa	Alto
	3.4 Convenio Universidad Nacional con el Ministerio de Justicia y Paz	3.4.1 Universidad Nacional	Capacitador de personas privadas de libertad	Alto
		3.4.2 Ministerio de Justicia y Paz	Administrador de personas privadas de libertad	Alto

Matriz de Actores

Eje	Acción	Actor	Rol en la problemática	Nivel de incidencia
		3.4.3 Personas privadas de libertad	Población beneficiaria directa	Alto
	3.5 Convenio Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) con el Ministerio de Justicia y Paz	3.5.1 INA	Capacitador de personas privadas de libertad	Alto
		3.5.2 MJP	Administrador de personas privadas de libertad	Alto
		3.5.3 Personas privadas de libertad	Población beneficiaria directa	Alto
	3.6 Convenio Municipalidad de Alajuela y Ministerio de justicia y Paz	3.6.1 Municipalidad de Alajuela	Contratante y Capacitador de personas privadas de libertad	Alto
		3.6.2 MJP	Administrador de personas privadas de libertad	Alto
		3.6.3 Personas privadas de libertad	Población beneficiaria directa	Alto
	3.7 Convenio entre la Municipalidad de Limón y el Ministerio de Justicia y Paz	3.7.1 Municipalidad de Limón	Contratante y capacitador de personas privadas de libertad	Alto
		3.7.2 MJP	Administrador de personas privadas de libertad	Alto
		3.7.3 Personas privadas de libertad	Población beneficiaria directa	Alto

Matriz de Actores

Eje	Acción	Actor	Rol en la problemática	Nivel de incidencia
	3.8 Convenio entre la Municipalidad de San Carlos y el Ministerio de Justicia y Paz	3.8.1 Municipalidad de San Carlos	Contratante y capacitador de personas privadas de libertad	Alto
		3.8.2 MJP	Administrador de personas privadas de libertad	Alto
		3.8.3 Personas privadas de libertad	Población beneficiaria directa	Alto
	3.9 Convenio del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación con el Ministerio de Justicia y Paz	3.9.1 ICODER	Contratante de personas privadas de libertad	Alto
		3.9.2 MJP	Administrador de personas privadas de libertad	Alto
		3.9.3 Personas privadas de libertad	Población beneficiaria directa	Alto
4 Convenios con empresas privadas	4.1 Convenio Microsoft con el Ministerio de Justicia y Paz	4.1.1 Microsoft	Capacitador de personas privadas de libertad	Alto
		4.1.2 MJP	Administrador de personas privadas de libertad	Alto
		4.1.3 Personas privadas de libertad	Población beneficiaria directa	Alto

Matriz de Actores

Eje	Acción	Actor	Rol en la problemática	Nivel de incidencia
	4.2 Alianza público privada Compañía Florida Ice Farm Co. con el Ministerio de Justicia y Paz	4.2.1 Florida Ice Farm Co.	Contratante de personas privadas de libertad	Alto
		4.2.2 MJP	Administrador de personas privadas de libertad	Alto
		4.2.3 Personas privadas de libertad	Población beneficiaria directa	Alto
	4.3 Convenio Empresa de Servicios ecológicos M.B.B. SA con el Ministerio de Justicia y Paz	4.3.1 Empresa de servicios ecológicos M.B.B. SA	Contratante de personas privadas de libertad	Alto
		4.3.2 MJP	Administrador de personas privadas de libertad	Alto
		4.3.3 Personas privadas de libertad	Población beneficiaria directa	Alto
	4.4 Convenio Ampo Limitada con el Ministerio de Justicia y Paz	4.4.1 Ampo limitada	Contratante de personas privadas de libertad	Alto
		4.4.2 MJP	Administrador de personas privadas de libertad	Alto
		4.4.3 Personas privadas de libertad	Población beneficiaria directa	Alto

Matriz de Actores

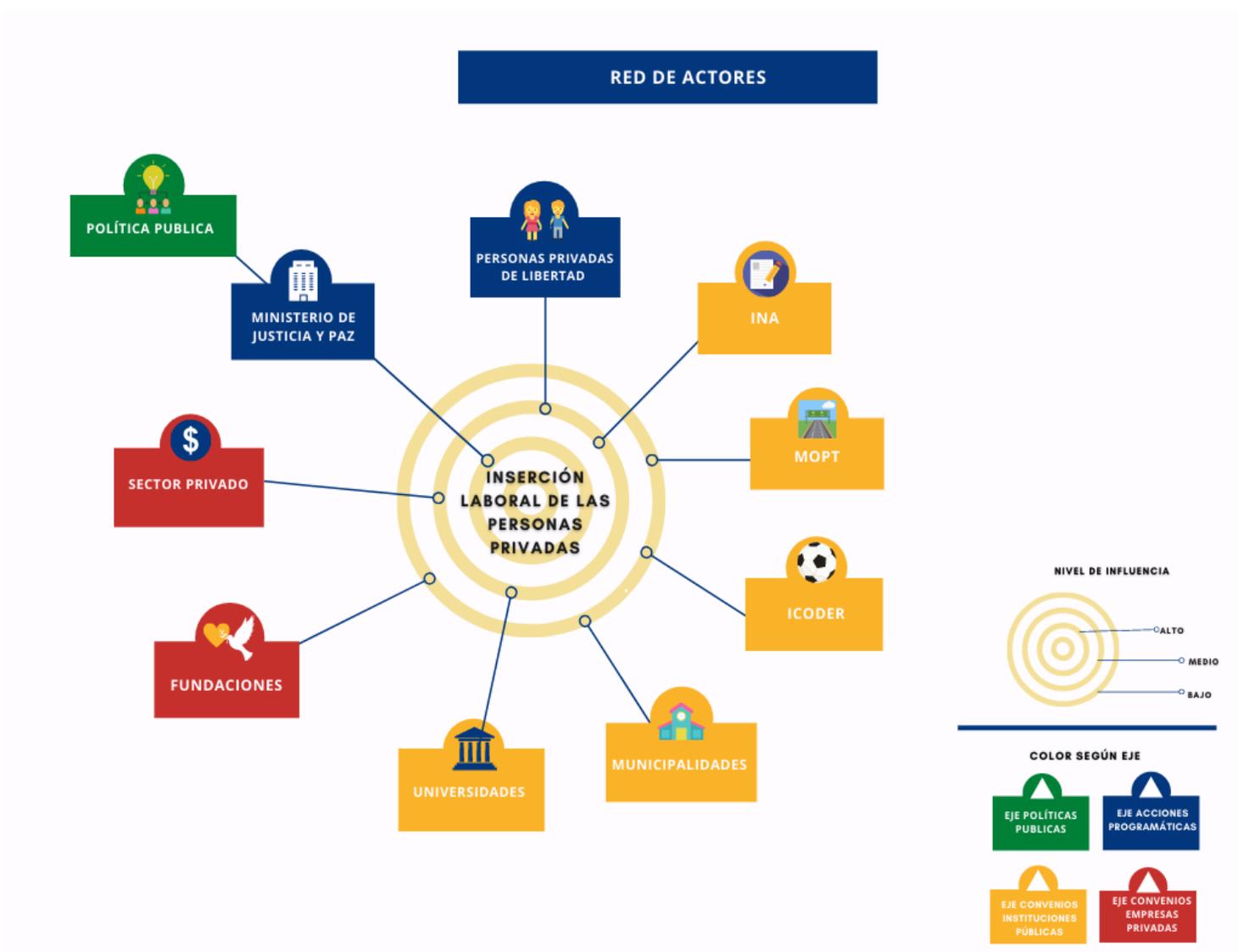
Eje	Acción	Actor	Rol en la problemática	Nivel de incidencia
	4.5 Convenio Fundación To y el Ministerio de Justicia y Paz	4.5.1 Fundación To	Contratante de personas privadas de libertad	Alto
		4.5.2 MJP	Administrador de personas privadas de libertad	Alto
		4.5.3 Personas privadas de libertad	Población beneficiaria directa	Alto
	4.6 Convenio Polymer con el Ministerio de Justicia y Paz	4.6.1 Polymer	Contratante de personas privadas de libertad	Alto
		4.6.2 MJP	Administrador de personas privadas de libertad	Alto
		4.6.3 Personas privadas de libertad	Población beneficiaria directa	Alto
	4.8 Convenio Cooperativa Dos Pinos con el Ministerio de Justicia y Paz	4.8.1 Cooperativa Dos Pinos	Contratante de personas privadas de libertad	Alto
		4.8.2 MJP	Administrador de personas privadas de libertad	Alto
		4.8.3 Personas privadas de libertad	Población beneficiaria directa	Alto
	4.9 Convenio Fundación Nueva oportunidad	4.9.1 Fundación Nueva oportunidad	Capacitador de personas privadas de libertad	Alto

Matriz de Actores				
Eje	Acción	Actor	Rol en la problemática	Nivel de incidencia
		4.9.2 MJP	Administrador de personas privadas de libertad	Alto
		4.9.3 Personas privadas de libertad	Población beneficiaria directa	Alto
	4.10 Convenio Empaques Universal	4.10.1 Empaques Universal	Contratante de personas privadas de libertad	Alto
		4.10.2 MJP	Administrador de personas privadas de libertad	Alto
		4.10.3 Personas privadas de libertad	Población beneficiaria directa	Alto

Fuente: Elaboración propia, 2020.

A partir de la matriz con el detalle de los roles de los actores en la problemática de las acciones de inserción laboral de las personas privadas de libertad y su nivel de incidencia, se genera una red de actores donde también se analiza la influencia definida como alguien con “poder o autoridad con cuya intervención se puede obtener una ventaja, favor o beneficio” (Real Academia Española, 2020, s.p), a continuación, el diagrama de esta red:

Figura 3.2 Red de actores en la inserción laboral de las personas privadas de libertad en el período 2014-2018



Fuente: Elaboración propia, 2020.

Explicación de matriz y red de actores involucrados en las acciones de inserción laboral de las personas privadas de libertad:

Tabla 3.2 Niveles de incidencia e influencia de los actores involucrados en la inserción laboral de las personas privadas de libertad en el periodo 2014-2018

Nivel	Incidencia: aporte de los actores en el diseño, implementación e impacto en las acciones (Silva Jaramillo, 2017).	Influencia: poder o autoridad con cuya intervención se obtiene beneficios (Real Academia Española, 2020, s.p.).
Alto	Formula, implementa o participa activamente y tiene un impacto alto	Tiene la autoridad para tomar decisiones
Medio	No formula, ni implementa pero se ve involucrado en los resultados como beneficiario	Tiene poder para crear opciones laborales pero no toma las decisiones de estas acciones
Bajo	No formula, ni implementa y la participación no es indispensable para los resultados	No toma decisiones

Fuente: Elaboración propia, 2020.

❖ Eje Políticas Públicas

En las políticas públicas en la matriz se identifican las dos de interés para el periodo analizado. Iniciando con la Política Integral y Sostenible de Seguridad Ciudadana y Promoción de la Paz Social (POLSEPAZ) se identifica como autor de la política al PNUD. El Ministerio de Justicia y Paz cumple el rol de administrador de las personas privadas de libertad y por lo tanto el encargado de la implementación. Por las razones anteriores ambos tienen una incidencia alta. En este caso, las personas privadas de libertad son la población beneficiaria directa y por lo tanto tienen una incidencia media.

Con la Política Penitenciaria Científica y Humanística, el Ministerio de Justicia y Paz cumple un doble rol al ser el autor de la política y el encargado de su implementación como administrador de la población penitenciaria. Por lo anterior tiene una incidencia alta. En lo que corresponde a las personas privadas de libertad, estas tienen una incidencia media al ser la población beneficiaria directa.

Además, como se ve en la red de actores, las políticas públicas en este caso específico la Política Penitenciaria Científica y Humanística tiene una influencia alta por su poder en la toma de decisiones a través del Ministerio de Justicia y Paz con la implementación de la misma.

❖ **Eje acciones programáticas del MJP**

En las acciones programáticas del MJP se tienen los siguientes departamentos y unidades: el DIA, las UAI, la UIS, la DGAS y El Instituto Nacional de Criminología, estos tienen una incidencia alta al tener el rol de administradores, capacitadores y contratantes de las personas privadas de libertad en las actividades laborales realizadas por el MJP dentro de sus centros de atención. En este eje las personas privadas de libertad tienen una incidencia alta al participar activamente de las opciones laborales que ofrece el Ministerio de Justicia y Paz.

En cuanto a la influencia la misma también es alta en las acciones programáticas por el poder en la toma de decisiones en la problemática, no obstante, en el caso de las personas privadas de libertad la influencia es baja porque ellos son los beneficiarios y no tienen el poder para tomar decisiones en dichas acciones.

❖ **Eje convenios con instituciones públicas**

En este tercer eje, se identifican actores con rol de capacitadores exclusivamente, los cuales forman a las personas privadas de libertad técnica y profesionalmente, por lo que su incidencia es alta. Entre estos están la UNA, el INA y la UNED.

El otro tipo de actores presentes en este eje son los contratantes que ofrecen empleo a las personas privadas de libertad y por lo tanto su incidencia es alta. Entre estos están el MOPT, Municipalidad de Liberia, Municipalidad de San José, Municipalidad de Alajuela, Municipalidad de Limón, Municipalidad de San Carlos e ICODER.

En este eje el Ministerio de Justicia y Paz está presente en todos los convenios con una incidencia alta como encargado y administrador de la población penitenciaria. Las personas privadas de libertad cumplen el rol de población beneficiaria directa en todos estos convenios con una participación activa por lo que su incidencia también es alta.

En cuanto a la red de actores se analiza que las Universidades y el Instituto Nacional de Aprendizaje tiene una influencia media por el poder en la toma de decisiones sobre la población beneficiaria, ya que al abrir espacios para la formación académica y laboral de las personas privadas de libertad se logra un gran beneficio, y con respecto a las municipalidades, el MOPT e ICODER se determina que tiene una influencia baja por el tipo de rol en los convenios específicos donde el que tiene la mayor influencia y toma de decisiones de las partes es el MJP.

❖ **Eje convenios con empresas privadas**

En el último eje de convenios con empresas privadas, se identifican actores con un rol capacitador encargados de la formación laboral de las personas privadas de libertad entre estos Microsoft y Fundación Nueva Oportunidad.

El rol de contratante, con alta incidencia por encargarse de ofrecer empleos a las personas privadas de libertad, es asumido por empresas como Florida Ice Farm Co, Empresa de Servicios ecológicos M.B.B. SA, Ampo limitada, Fundación To, Polymer, Cooperativa Dos Pinos y Empaques Universal.

Al igual que en el eje anterior, el Ministerio de Justicia y Paz es parte de estos convenios con su rol de administrador y encargado de la población penitenciaria. Las personas privadas de libertad en todos los convenios son la población beneficiaria directa por lo que la incidencia de ambos es alta.

En cuanto a la red de actores se identifica que el papel con respecto a la influencia de la empresa privada en esta problemática es baja por el tipo de rol en los convenios específicos donde el que tiene la mayor influencia y toma de decisiones de las partes es el MJP.

A partir del mapeo y red de actores anteriores se puede observar que existe una relación entre los actores que se caracteriza por ser rígida, lo cual responde al marco de competencias de la administración pública. Lo cual se ve incrementado por el tipo de población en estudio. Se destaca que los márgenes de toma de decisiones son muy limitados, de donde se desprende el papel protagónico fundamental del MJP como encargado de la administración de la población penitenciaria evidenciado en su participación en las políticas públicas. Con respecto a las acciones programáticas del MJP, sus departamentos y unidades sobresalen por tener un rol de contratante al realizar acciones para proveer de fuentes laborales a las personas privadas de libertad. En los dos últimos ejes, el de convenios con instituciones públicas y empresas privadas participan actores con un rol capacitador y contratante. En todos los convenios las personas privadas de libertad son consideradas la población beneficiaria directa.

3.2.3 Descripción de recursos utilizados

Se entiende que la materialización de las acciones de política requiere la dotación de los medios para ejecutarlas, y que entre los esenciales, además del marco normativo que asegure pertinencia competencial para actuar conforme al principio de legalidad (la cual no se analiza pues ha sido preestablecida, en tanto las acciones son insertas en la agenda pública sectorial e institucional, y no representan un valor agregado para diferenciar lecciones aprendidas en los 23 casos de interés), se incluyen los recursos humanos, financieros y de infraestructura. Se entiende que el recurso humano se analiza no solamente en función de cantidad, sino de capacidades técnicas orientadas para la ejecución de las labores asignadas.

En este apartado se analizarán los recursos utilizados en los cuatro tipos de acciones de inserción laboral implementados en el periodo 2014-2018 por su relevancia en la creación, implementación y resultados de las políticas públicas, todo esto fundamentado en la lectura llamada “Análisis y gestión de políticas públicas” (Subirats, et.al, 2008, p.69):

...Una política pública no se crea ni se lleva a cabo en el vacío. Los recursos de que dispone cada actor y todos ellos en su conjunto, influyen, desde el principio y de manera significativa, en los resultados intermedios y finales de una política pública. Antes incluso que se haya realizado el primer esquema de intervención, el

funcionario, el político o los actores privados deberán pensar y afrontar como llevar a cabo ese proceso, cuáles serán las «condiciones de producción» de la acción pública prevista, de la política pública (Subirats, et.al, 2008, p.69).

❖ **Eje Políticas Públicas**

❖ Política Integral y Sostenible de Seguridad Ciudadana y Promoción de la Paz Social

En cuanto al recurso humano utilizado en la política POLSEPAZ, en la confección de esta política se dio un proceso de consulta donde participaron más de 2500 personas de todo el país y de diversos sectores (Presidencia República de Costa Rica, 2011, p.1). Este grupo de personas estaba conformado por municipalidades, universidades, instituciones, fundaciones, diputados, partidos políticos, asociaciones, iglesias, radioemisoras, cámaras de comercio, ministerios y sociedad civil, donde se daba apoyo tanto con la recopilación de necesidades de la población por medio de talleres comunitarios, sesiones temáticas, consultas vía telefónica, internet (página web, correo electrónico y facebook) y presencial, así como también en las sesiones se recibieron grandes aportes escritos y la prestación de instalaciones para la elaboración de esta política (PNUD, 2010, p.1).

Los actores responsables de esta política POLSEPAZ son: el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con el papel de coordinador, el Sistema Integral contra Drogas y Crimen Organizado, la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia CONAMAJ y el Comité Consultivo como responsables también de la confección de la misma.

Con respecto a la infraestructura para llevar a cabo parte de las sesiones temáticas y talleres comunitarios se utilizaron las instalaciones de las siguientes instituciones, organizaciones y empresas: “INA, Estación de Bomberos de Puntarenas, INAMU, UCR, Sede de la Biblioteca Pública de Heredia, Casa de la Cultura de Cartago, Liceo Julio Fonseca, Fuerza Pública, Poder Judicial, Universidad Latina, Casa de la Mujer” (PNUD,2010, p.1).

Por último, en cuanto a la parte financiera, la POLSEPAZ conllevó un importante uso de recursos económicos del gobierno, se pagaron importantes montos en consultorías y desarrollo de la misma, esto a rasgos generales según el ex-diputado Mario Redondo Poveda, el costo de la POLSEPAZ fue “un gran esfuerzo que involucró gobiernos locales, asociaciones de desarrollo, grupos organizados y tuvo un costo de 4.5 millones de dólares” (Aselex, 2016, p.1).

❖ Política Penitenciaria Científica y Humanística

En cuanto a la investigación de los recursos diversos utilizados en la etapa de confección y ejecución en el período analizado de la Política Penitenciaria Científica y Humanística, para la elaboración de la misma se iniciará detallando lo referente al recurso humano, para el cual se contó con un Comité Director al cerrar el año 2018 conformado por la Ministra de Justicia y Paz Cecilia Sánchez y los viceministros de Justicia, Gestión Estratégica y de Paz. También se creó un comité consultivo y un “equipo coordinador integrado por funcionarios del despacho Ministerial, el ILANUD, la representante del BID para Costa Rica, y las direcciones del INC y la DGAS, donde se revisaron avances y contenidos de la política” Ministerio de Justicia y Paz (2018, p.38).

Se contó con recursos tecnológicos para la recolección y análisis de datos, uno de ellos fue la recopilación de datos por medio del buzón de correo electrónico donde se recibían aportes y datos en la construcción. Por otro lado, se construyó un sistema más sofisticado con el fin de ser un repositorio de datos y así poder analizarlos mejor. “Se desarrolló un nuevo software llamado IGNIS, con el cual se espera tener disponible información en formato digital que permita la toma de decisiones de los órganos competentes de implementar y replantear la política penitenciaria” (Ministerio de Justicia y Paz, 2018, pp.95-96).

Con respecto a la implementación y las estrategias de coordinación y seguimiento de esta política se designa al Consejo de Política Penitenciaria, el cual debe velar por la implementación, análisis y actualización, revisión de informes de evaluación y además puede modificar de forma parcial o total esta política. Este consejo está integrado por los responsables máximos de la gestión de la justicia, que en este caso serían el o la Ministra

de Justicia y Paz quien preside y el Director General, Jefatura del Departamento Técnico, Director de la Política Penitenciaria y los que él o la ministra de justicia consideren pertinente en este consejo. Se debe realizar estas revisiones cada cierto tiempo, para lo cual se estableció que este consejo deberá reunirse de forma semestral o extraordinariamente cuando la situación lo amerite (Ministerio de Justicia y Paz, 2018, p.90).

Con respecto a la evaluación de indicadores, se le otorga a la Unidad de Planificación Institucional, como órgano staff asesor del despacho ministerial, la función de evaluar y presentar un informe de cumplimiento de la política, de acuerdo con los indicadores ya definidos (Ministerio de Justicia y Paz, 2018, p.91).

Así mismo, se establece como responsable a la Jefatura Nacional de Orientación de evaluar los indicadores relacionados con el tema de inserción laboral ya establecidos (Ministerio de Justicia y Paz, 2018, pp.99-125).

Con respecto al recurso económico incurrido en la creación de esta política penitenciaria, en la declaración del ex-Viceministro de Justicia Marco Feoli en el Informe de Gestión 2014-2018 indica que:

“Para el desarrollo del proceso de creación de esta política no se contó con una consultoría externa ni desembolsos cuantiosos de dinero. Fue diseñada por el personal del Ministerio de Justicia y Paz, coordinada desde mi despacho y se aprovecharon las instalaciones públicas de la Escuela de Capacitación Penitenciaria, el Registro Nacional de la Propiedad, el Colegio de Abogados y Abogadas y el ILANUD para hacer todos los talleres de consulta” (Ministerio de Justicia y Paz, 2018, p.88).

Relacionado con la inserción laboral, dentro de la Política Penitenciaria Científica y Humanística se habla de la obtención de materias primas mediante la creación de alianzas con instituciones públicas y privadas que puedan proveer de esos recursos materiales (Ministerio de Justicia y Paz, 2018).

El financiamiento para el mantenimiento y construcción de la infraestructura penitenciaria y el financiamiento de los proyectos productivos para las personas privadas de libertad es realizado a través del Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes (PCIAB), órgano adscrito al Ministerio de Justicia y Paz. Por otro lado, el Programa Apoyo Financiero a los Proyectos Agroindustriales son recursos destinados a la Dirección General de Adaptación Social para sus proyectos industriales y agropecuarios con los cuales se busca fortalecer las oportunidades de ocupación de las personas privadas de libertad (Ministerio de Hacienda, 2017). El PCIAB recibe ingresos de la venta de los productos realizados por las personas privadas de libertad en sus diferentes talleres y oficios.

❖ **Eje Acciones Programáticas MJP**

❖ Unidad de Inserción Social (UIS)

El recurso humano de la Unidad de Inserción Social, según el Informe de rendición de cuentas 2018-2019 se asignaron solo 5 personas que se describen a continuación:

- a) Jefatura a cargo de la Unidad
- b) Una persona profesional de servicio civil 3
- c) Dos profesionales de servicio civil 2
- d) Un profesional en psicología

No obstante, según el Informe de Gestión 2014-2018, la UIS al final en el 2018 quedó conformada por solo cuatro funcionarias (Ministerio de Justicia y Paz, 2018), que luego pasó a ser de tres funcionarias, reducción realizada por cambio de prioridades, esto según lo señalado por Marilyn Ortega Arce directora de la UIS (M. Ortega, Comunicación personal, 19 de octubre, 2020).

En cuanto a la Infraestructura, la Unidad de Inserción Social solo cuenta con una oficina dentro del Ministerio de Justicia y Paz y cuatro profesionales para todo el país en el período analizado (M. Ortega, Comunicación personal, 19 de octubre, 2020), “el plan piloto de la UIS inicia en el año 2018 para personas privadas de libertad en la fase de egreso en tres centros penitenciarios del país (Centro Especializado de atención en mujeres: CAI

Vilma Curling, Centro de atención a hombres: CAI Jorge Debravo y Centro Especializado de atención a población penal juvenil CE Ofelia Vincenzi Peñaranda)” (Resumen Ejecutivo Unidad de Inserción Social, s.f, p.3).

Los recursos económicos que se asignaron a la Unidad de Inserción Social en el período analizado son muy limitados, ya que según lo indicado en este Focus Group mencionado anteriormente, no se tiene un recurso específico para la inserción social y tampoco para la inserción laboral en esta unidad. Nos indicaron que el presupuesto económico asignado depende directamente de la cantidad de proyectos, programas o convenios que tenga a cargo la UIS, un ejemplo de esto es que en el 2018 solo se trabajó en tres centros y se logró un alcance de 10 personas privadas de libertad insertadas laboralmente.

Para el registro de estos convenios y sus participantes la UIS lleva un documento con el respectivo mantenimiento, actualización de la información y los resultados de la gestión (Ministerio de Justicia y Paz, 2018), para dar seguimiento y luego evaluar el cumplimiento de metas según los indicadores establecidos, los cuales se detallarán en el siguiente capítulo de caracterización de los resultados obtenidos, específicamente en este caso de la Unidad de Inserción Social.

❖ Departamento Industrial Agropecuario (DIA)

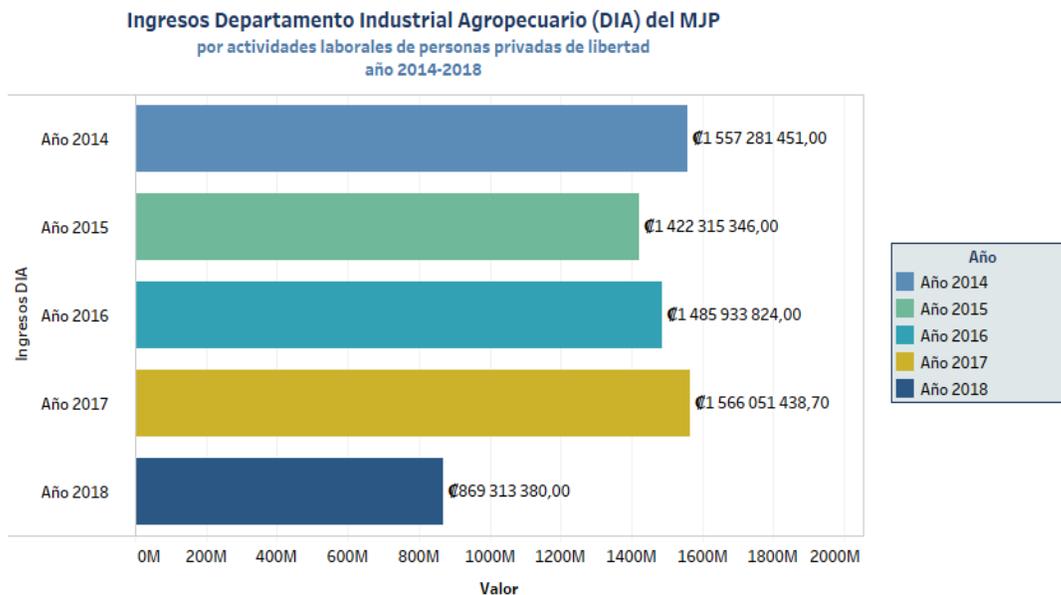
En el tema de la infraestructura utilizada por el DIA, se recurre a los espacios habilitados dentro de los centros institucionales, semi institucionales y unidades de atención integral para el desarrollo de este tipo de actividades (talleres, fincas, entre otros) propias del Ministerio de Justicia y Paz, entre estos: CAI Jorge Arturo Montero Castro, CAI Carlos Luis Fallas, CAI de Liberia, CAI Nelson Mandela, CAI Jorge de Bravo, CAI Marcus Garvey, CASI de Nicoya, CASI de San Luis, Casi de la Mujer y CASI Finca La Paz (Departamento Industrial Agropecuario, 2019, p.8).

Con respecto al recurso humano, según el informe de gestión del Ministerio de Justicia y Paz e instancias adscritas (2018) el departamento Agroindustrial y agropecuario está conformado de la siguiente manera:

- Director: Un Profesional Jefe 1 en Ingeniería Industrial
- Secretaria: Una funcionaria miscelánea
- Transportes: 4 operadores de equipo móvil para traslado de insumos y productos terminados.
- Fiscalización y control de la Ejecución Presupuestaria: Una profesional 2 en Contaduría Pública
- Unidad agropecuaria: 2 Profesionales 3 en ciencias Agronómicas
- Unidad Industrial: Un profesional 3 en Ingeniería Industrial y un Profesional 2 en Ingeniería Industrial (p.235).

Sobre el recurso económico, lo que se produce por medio de estas actividades se vende y con los ingresos recibidos se financia este departamento. Estos ingresos son canalizados por medio del Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de bienes (PCIAB). Por lo tanto, las actividades realizadas son autofinanciadas e incluso generan recursos adicionales que se destinan a otros componentes de la DGAS y del PCIAB (Ministerio de Justicia y Paz, 2018). Tal y como se presenta en la siguiente gráfica:

Gráfico 3.1 Ingresos del Departamento Industrial Agropecuario en el periodo 2014-2018



Fuente: Elaboración propia con base en informes POI del Departamento Industrial y Agropecuario anuales (2014-2018).

Con respecto a los ingresos del DIA, en el 2014 se presupuestaron 1,527,664,050 colones y se percibieron en total 1,557,281,451 colones producto de las actividades laborales realizadas entre agrícola, avícola, bovinos, panificación, producción de mobiliario, entre otras para cubrir los egresos de 1.304.239.824,00 colones (Departamento Industrial y Agropecuario, 2015, pp.4-5).

En el 2015 se generaron 1,422,315,346 colones con las actividades agropecuarias e industriales para cubrir los egresos calculados en 1,223,184,918 colones (Departamento Industrial y Agropecuario, 2016, p.4).

En el 2016 se generaron 1,485,933,824 colones con las actividades laborales en el sector agropecuario e industrial para cubrir los gastos de 1,004,856,446 colones (Departamento Industrial y Agropecuario, 2017, p.4).

En el 2017 se obtuvieron 1.566.051.438,70 colones con las actividades productivas del DIA, sin embargo no se tiene el monto de los egresos debido a que en la evaluación anual no se incluyó por no tener el Estado de Ejecución Presupuestaria del PCIAB en el momento de la evaluación, pero los egresos planificados fueron de 1.948.460,000 colones (Departamento Industrial y Agropecuario, 2018, p.3).

En el 2018, se registraron ingresos producto de las actividades agropecuarias e industriales por 869,313,380 colones para cubrir 712,144,309 colones de egresos (Departamento Industrial y Agropecuario, 2019, p.6).

Según entrevista realizada al Jefe del DIA Jorge Barrantes, de los recursos de este departamento se cubren los gastos para el pago de incentivos para las personas privadas de libertad que laboran en las actividades realizadas. Para el periodo analizado, el incentivo económico era calculado de acuerdo con el rendimiento, por lo que un puesto de operario ganaba 3,500 colones al día y un puesto de asistente 2,900 colones al día (J. Barrantes, comunicación personal, 3 de noviembre, 2020).

Figura 3.3 Organigrama de instancias que abordan el tema de la inserción laboral de las personas privadas de libertad en el Ministerio de Justicia y paz en el período 2014-2018



Fuente: Elaboración propia, con base en entrevista con Ronald Herrera, el 7 de julio, 2020.

Como se ve en el esquema La UIS y el DIA están bajo la dirección del DGAS y a estas dos instancias se les asignó funciones de inserción laboral de las personas privadas de libertad, aunado a esto a la UIS también se le asignó por política penitenciaria científica y humanista el tema del seguimiento post penitenciario para una mejor inserción social y también laboral de las personas privadas de libertad (Ministerio Justicia y Paz, 2018).

❖ Unidades de Atención Integral (UAI)

Sobre el recurso humano de las UAI algunas características son “reúnen las condiciones para el buen desempeño y salud del personal penitenciario, compuesto por un equipo interdisciplinario de profesionales en orientación social, psicología, derecho, trabajo social, educación, servicios de salud y administrativo” (Ministerio de Justicia y Paz, p.333, 2018). Acá es importante aclarar que el recurso humano encargado de la administración penitenciaria, en este caso las UAI, corresponde a la DGAS a la cual le corresponde la custodia y atención de las personas privadas de libertad para lograr su adecuada inserción (Ministerio de Justicia y Paz, 2018).

Como parte de la infraestructura necesaria para fortalecer la inserción laboral de las personas privadas de libertad, se construyeron las unidades productivas centros de atención integral para los cuales se realizó el financiamiento a través del préstamo otorgado por el BID contrato de préstamo N.º 2526 OC/CR entre el Gobierno de Costa Rica y el BID,

bajo la Ley N.º 9025 que creó el Programa para la Prevención de la Violencia y la Promoción de la Inclusión Social (Ministerio de justicia, 2016, s.p.).

En cuanto al recurso económico la construcción de las Unidades de atención integral se realizó mediante un préstamo con el BID y tuvo un costo de \$22,5 millones la Reinaldo Villalobos, \$14,6 millones la de Pabru Presberi y \$24,5 millones la de Pococí (Ministerio de Justicia, 2018, p.102).

❖ **Eje Convenios con instituciones públicas**

- ❖ Convenio Universidad Estatal a Distancia (UNED) con el Ministerio de Justicia y Paz

En cuanto al recurso humano, solo se tiene una persona y es la Mag. Noelia Vega Rodríguez, quien además de ser la coordinadora del programa de atención de estudiantes privados de libertad también es el enlace de comunicación del sistema penitenciario y la UNED, realiza funciones como matricular y asesorar en temas por ejemplo de oferta de carreras, asuntos de asignaciones, materiales, gestiones, entre otros (N. Vega, Comunicación personal, 22 de octubre, 2020). Además, es importante aclarar que este programa pertenece a la oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil de la UNED.

Cada centro penal tiene una dirección técnica educativa, que está bajo la dirección del Departamento General de Adaptación Social, estas direcciones técnicas educativas están en los distintos centros penales y crean aulas para convenios educativos como en este caso, además es la dirección con la que se establecen comunicaciones y enlaces técnicos para entregar e informar temas como: la inducción, entregar la materia, los materiales didácticos (CD, libros, herramientas) e impresos, además se envían las evaluaciones de los cursos y las gestiones de la carrera (N. Vega, Comunicación personal, 22 de octubre, 2020).

Con respecto al recurso tecnológico, nos indica Noelia Vega que para la comunicación se les habilitó una línea telefónica, donde ellos pueden llamar por cobrar a la UNED, con el fin de hacer consultas, avisos o solicitudes de la carrera matriculada. “En promedio se reciben 37 llamadas por día” (N. Vega, Comunicación personal, 22 de octubre,

2020) y como la UNED no tiene presencia física dentro de los centros depende del enlace de la dirección técnica educativa.

El recurso económico asignado a este programa de educación universitaria a personas privadas de libertad, lo da la Oficina de orientación y desarrollo estudiantil, pero no se le asigna un recurso específico ya que el presupuesto es más bien por oficina y eso abarca a todas las poblaciones y programas dentro de las distintas oficinas. Por esta razón se recurrió a utilizar alianzas internas dentro de la misma UNED para solicitarles apoyo con gestiones o recursos, como ejemplo de esto es la alianza con el programa de aprendizaje en línea y el programa de audiovisuales, para hacerles las tutorías en CD, materiales didácticos, entre otros, así los centros penales pueden reproducir estas tutorías a los estudiantes. Por último, nos menciona Noelia Vega que los estudiantes deben tener los medios económicos para estudiar o bien solicitar una beca. El 90% de las personas privadas de libertad tienen beca por condición socioeconómica y es del 100% por lo que solo pagan la matrícula que son 16 mil colones (N. Vega, Comunicación personal, 22 de octubre, 2020).

❖ Convenio Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) con el Ministerio de Justicia y Paz

Según Gloriana Carvajal asesora de la Presidencia Ejecutiva del INA en cuanto a recursos económicos asignados a este convenio “El INA no tiene presupuestos específicos para la atención de población vulnerable, sino que la atención se delimita en el Plan Anual de Servicios, según los servicios a brindar por cada una de las regionales” (G.Carvajal, comunicación personal 10 de noviembre, 2020).

Aunado a lo anterior, es importante aclarar que el INA aporta distintos materiales para la capacitación y el MJP debe custodiar algunos equipos como maquinarias utilizadas en la capacitación, además esta institución matrícula a los estudiantes, da el recurso de los docentes formadores y capacitadores, así como asesorías a los que egresan de las capacitaciones y formaciones laborales del posible mercado laboral en que puedan insertarse las personas privadas de libertad. Además en casos donde se requiera, el INA dará una ayuda económica a los participantes de estas capacitaciones, esto según el art 37 del reglamento de ayudas para personas participantes de capacitación y formación profesional del INA (Ministerio de Justicia y Paz, 2016).

Con respecto al recurso humano, según la base de datos de convenios del MJP, la instancia coordinadora en el Ministerio de Justicia y Paz será el Departamento General de Adaptación Social (Ministerio de Justicia y Paz, 2019) y en el INA el responsable será el Gerente o supervisor técnico, quien coordina los servicios de capacitación y formación profesional, y la creación informes anuales de actividades (Ministerio de Justicia y Paz, 2016).

En cuanto a la infraestructura utilizada para este convenio, la ubicación física será en todos los centros penales del país, lo cual se establece en el convenio (Ministerio de Justicia y Paz, 2019) y también se refleja en las tablas con las bases de datos estadísticos 2014-2019 de la Unidad de Planificación y Evaluación Instituto Nacional de Aprendizaje, brindadas en la entrevista con Gloriana Carvajal Chang, Asesora de Presidencia Ejecutiva (Ver anexo 3).

Ahora con respecto a los convenios de capacitación y ocupación laboral con instituciones públicas y empresas privadas de menor alcance la paga o incentivo económico en estos convenios a las personas privadas de libertad según lo indicado por el jefe de la Dirección Agropecuaria Industrial don Jorge Barrantes: El pago varía en cada empresa, pero ninguna paga el salario mínimo (J.Barrantes, comunicación personal, 12 de noviembre, 2020).

En estos convenios con entidades externas la información sobre los recursos económicos asignados de forma específica a los convenios no está disponible, ya que se consultó en internet y se preguntó en las instancias encargadas de coordinar y ver temas laborales de las personas privadas de libertad como el DGAS, DIA, UIS, INC, entre otros departamentos y unidades del MJP y a las entidades externas involucradas, pero se nos indicó que no conocían o no tenían dicha información.

Según entrevista a la persona privada de libertad German Arley Gutiérrez en el periódico La Nación, los pagos en los convenios con instituciones públicas rondan en un incentivo económico o pago entre los ¢25.000 y los ¢40.000 al mes y en el caso del sector privado el incentivo que reciben depende del acuerdo al que haya llegado la empresa (La Nación, 2016).

Además, en entrevista realizada a personas privadas de libertad nos indicaron lo siguiente: “el pago en general es 12,500 colones por quincena, si hay alguna empresa depende de la empresa, pero ellos no ofrecen condiciones laborales. La salud cuyo servicio es limitado y a veces negligente [sic] por parte de los médicos” (Informante 1, comunicación personal, 31 de junio, 2020).

A continuación, se presentan los recursos de los convenios indicados:

- ❖ Convenio del Ministerio de Obras Públicas (MOPT), la Municipalidad de Liberia y el Ministerio de Justicia y Paz

Según carta de entendimiento de este convenio, los recursos asignados a estos proyectos serán de la siguiente forma (Ministerio de Justicia y Paz, 2016).

En cuanto a los materiales utilizados; “el MOPT dotará del material que se requiera en cada proyecto, por su vía o de los contratistas, así como los instrumentos de trabajo y protección de las personas objeto de este convenio” (2016, p.5).

Con respecto al recurso humano, la dirección de planificación social del MOPT y otras instancias, coordinarán el proyecto y serán responsables de los contratistas y asignación de responsabilidades de los actores involucrados en este convenio que serían la DGAS del MJP con el rol de vigilar y garantizar el adecuado cumplimiento del convenio, los contratistas, las personas privadas de libertad. La Municipalidad de Liberia debe proponer proyectos para el mantenimiento de las vías de Liberia, así como también impulsar a los contratistas a que contraten personas privadas de libertad para estos trabajos. El proyecto se realizará en Liberia, carretera frente al CAI (Ministerio de Justicia y Paz, 2016).

- ❖ Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San José y el Ministerio de Justicia y Paz

Según información extraída de la carta de entendimiento de este convenio, los detalles en cuanto a recursos son (Ministerio de Justicia y Paz, 2016):

El recurso humano será el Director General de Adaptación Social y el Alcalde de la

Municipalidad de San José o quien asigne esta institución como las unidades fiscalizadoras y las personas privadas de libertad participantes que construyan los receptores (Ministerio de Justicia y Paz, 2016).

En cuanto a los incentivos económicos para las personas privadas de libertad, se tiene que:

Los privados de libertad, que forman parte del ámbito de Talleres Industriales del CAI La Reforma, recibirán un incentivo económico de ¢2.000 colones diarios por parte del Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes, ente adscrito al Ministerio de Justicia y Paz. Por su parte, la Municipalidad de San José pagará el costo de cada receptor, el cual ronda entre ¢40.000 y ¢60.000, según el tipo (Ministerio de Justicia y Paz, 2016, s.p).

Además de este extracto de la noticia presentada en la página del MJP se puede deducir que se utilizarán las instalaciones de los talleres industriales del CAI La Reforma para construir estos receptores de desechos sólidos.

❖ Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional (UNA) y el Ministerio de Justicia y Paz

Según carta de entendimiento de este convenio, los recursos asignados a este proyecto serán de la siguiente forma (Ministerio de Justicia y Paz, 2016):

“Promover y desarrollar en forma conjunta y desde una perspectiva integral; talleres, cursos, seminarios, proyectos -de investigación, extensión, producción, desarrollo e innovación-entre otras actividades, en áreas de interés para las partes" (Ministerio de Justicia y Paz, 2016, p.3).

El recurso humano y la infraestructura, estará compuesto por las personas privadas de libertad que participen en las capacitaciones del convenio “Una Nueva Oportunidad”, donde recibirán capacitaciones en el tema de emprendimientos en los centros penitenciarios CAI Luis Paulino Mora, Centro de Formación Juvenil Zurquí y del CAI Vilma Curling (Ministerio de Justicia y Paz, 2017). “La Coordinación y ejecución del Convenio por

parte de la UNA estará a cargo de la Dirección de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional (OCTI) y por parte del MINISTERIO, coordinará con la Dirección General de Adaptación Social o a quien esta designe” (Ministerio de Justicia y Paz, 2016, p.1).

En cuanto al recurso económico “las instituciones suscribientes acuerdan desarrollar, en colaboración recíproca, todas aquellas otras acciones que en el futuro puedan interesar a ambas Partes ” (Ministerio de Justicia y Paz, 2016, p.5).

- ❖ Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Alajuela y Ministerio de Justicia y Paz

La infraestructura que se utilizó para brindar estas capacitaciones fueron los Centros Penitenciarios ubicados en San Rafael de Alajuela, así como también en la comunidad de San Rafael de Alajuela (Ministerio de justicia y Paz, 2019, s.p).

Además, en cuanto al recurso humano la DGAS del MJP tiene el rol de vigilar y garantizar el adecuado cumplimiento del convenio (Ministerio de justicia y Paz, 2019). Y como se menciona en el Informe de Labores 2017 de la Municipalidad de Alajuela, la Municipalidad es la encargada de gestionar proyectos pertinentes al tema de la inserción laboral de las personas privadas de libertad (Municipalidad de Alajuela, 2018).

- ❖ Convenio Marco Interinstitucional entre la Municipalidad de Limón y el Ministerio de Justicia y Paz

Con respecto al recurso humano y la infraestructura, la DGAS del MJP es la que tiene el rol de coordinadora dentro de esta institución para este convenio. Y para las capacitaciones se utilizará el centro atención institucional ubicado en el cantón central de Limón para trabajos que así lo requieran (Ministerio de justicia y Paz, 2019).

- ❖ Convenio Marco Interinstitucional entre la Municipalidad de San Carlos y el Ministerio de Justicia y Paz

Las instalaciones utilizadas en este caso son “Centro de Atención Institucional Nelson Mandela, ubicado en La Marina de La Palmera, donde las personas privadas de

libertad podrán realizar obras municipales y recibir apoyo de materiales para la construcción de un taller de artesanías dentro del centro institucional” (Municipalidad de San Carlos, s.f, s.p) y este convenio se ubica en el cantón de San Carlos (Ministerio de justicia y Paz, 2019).

La DGAS del MJP es la que tiene el rol de coordinadora dentro en este convenio (Ministerio de justicia y Paz, 2019). Y la municipalidad de San Carlos gestionará y organizará los proyectos del convenio (Municipalidad de San Carlos, s.f, s.p).

❖ Convenio Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación con el Ministerio de Justicia y Paz

La infraestructura designada es en las instalaciones del Departamento de Mantenimiento del ICODER y el Gimnasio Nacional, Sábana. Esto con las personas privadas de libertad del nivel institucional y semi institucional (Ministerio de justicia y Paz, 2019).

El recurso humano asignado en este convenio son las siguientes instancias coordinadoras: “DGAS, Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes del MJP "Patronato", Jefatura del Departamento Industrial y Agropecuario” (Ministerio de justicia y Paz, 2019, s.p).

Según página web del ICODER en este proyecto los actores involucrados cumplen las siguientes funciones (ICODER, s.f.s.p):

El ICODER es la institución responsable de la administración del Parque Metropolitano La Sabana.

El Proyecto de Rearborización del Parque Metropolitano La Sabana trabaja a través de la Comisión Interinstitucional (CIPRLS), cuya responsabilidad se basa en la valoración técnica de la programación de acciones, actividades y tareas en el marco del proyecto.

Scotiabank participa como patrocinador del proyecto por medio del contrato de patrocinio firmado con ICODER y el Ministerio de Justicia y Paz, aportando mano de obra con las personas privadas de libertad.

❖ Eje Convenios con empresas privadas

❖ Convenio Microsoft con el Ministerio de Justicia y Paz

En cuanto al recurso humano el Ministerio de Justicia y Paz se encarga de coordinar con el personal institucional los aspectos logísticos para llevar a cabo el proyecto. Además, es el encargado de facilitar el espacio físico y el equipo tecnológico disponible (Ministerio de Justicia y Paz, 2016, pp.3-4).

Por su parte, Microsoft provee materiales como cuadernos y lapiceros y es quien designa a una persona ajena a Microsoft para impartir el curso previamente diseñado (Ministerio de Justicia y Paz, 2016, p.5).

En este convenio participan personas privadas de libertad del Centro de Atención Institucional Gerardo Rodríguez Echeverría (Ministerio de Justicia y Paz, 2016, s.p).

❖ Alianza público privada entre Compañía Florida Ice & Farm Co. y el Ministerio de Justicia y Paz

En cuanto a recursos en este convenio de reciclaje como una fuente de empleo, la Compañía Florida Ice & Farm Co. aporta el equipo de protección, los ingresos económicos para el pago de salarios y las botellas plásticas para reciclar (Ministerio de Justicia y Paz, 2014, s.p.).

La instancia coordinadora es la Jefatura Nacional de Orientación del MJP (Ministerio de Justicia y Paz, 2019).

El ministerio de Justicia y Paz aporta la infraestructura, ya que el proyecto es llevado a cabo en el Centro de Atención Institucional La Reforma y colabora con los criterios técnicos para la selección de los participantes (Ministerio de Justicia y Paz, 2014, s.p.).

- ❖ Convenio de Cooperación entre la Empresa Servicios Ecológicos M.B.B. S.A con el Ministerio de Justicia y Paz

En cuanto a recursos la Empresa Servicios Ecológicos M.B.B. provee los materiales plásticos post-industriales a reciclar y el recurso económico para pagar la mano de obra. La instancia coordinadora dentro del MJP es la Jefatura Nacional de Orientación (Ministerio de Justicia y Paz, 2019, s.p.).

El ministerio de Justicia y Paz contribuye con el espacio físico, ya que las actividades son realizadas en el centro CAI Ofelia Vicenzi Peñaranda (Ministerio de Justicia y Paz, 2019, s.p.).

- ❖ Convenio Ampo Limitada con el Ministerio de Justicia y Paz

Este convenio se desarrolla en el CAI Vilma Curling Rivera, Centro Semi-Institucional La Mujer y se confeccionan artículos de producción industrial y labores conexas (Ministerio de Justicia y Paz, 2019, s.p.).

En entrevista con el gerente general de AMPO, Juan José Trejos, citado en El MundoCr, la empresa AMPO asumió el compromiso de aportar el dinero correspondiente al pago del beneficio económico para aquellas privadas de libertad que participen (2017, s.p.).

- ❖ Convenio Fundación To y el Ministerio de Justicia y Paz

La infraestructura utilizada corresponde al centro CAI Cocorí, Cartago y la Fundación ofrece empleo en elaboración de productos textiles (Ministerio de Justicia y Paz, 2019, s.p.).

Las instancias coordinadoras del Ministerio de Justicia y Paz son el DGAS y el Director CAI Cocorí (Ministerio de Justicia y Paz, 2019, s.p.).

❖ Convenio Cooperativa Dos Pinos con el Ministerio de Justicia y Paz

En este convenio de la fabricación de mobiliario con productos reciclados, la Dos Pinos es la encargada de la remuneración de las personas privadas de libertad y la capacitación y de la entrega de los materiales para reciclar (Ministerio de Justicia y Paz, 2019, s.p.).

La infraestructura es facilitada por el Ministerio de Justicia en los centros penitenciarios institucionales y semi institucionales (Ministerio de Justicia y Paz, 2019, s.p.).

La instancia coordinadora dentro del ministerio es la Jefatura del Departamento Industrial y Agropecuario y la DGAS (Ministerio de Justicia y Paz, 2019, s.p.).

❖ Convenio Fundación Nueva Oportunidad con el Ministerio de Justicia y Paz

La instancia coordinadora en el MJP es el DGAS y se ubica en todos los centros penales del país (Ministerio de Justicia y Paz, 2019).

Según declaraciones del Ministerio de Justicia y Paz al medio digital Crhoy, el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) ha financiado en diferentes áreas a través de cursos con la Fundación Nueva oportunidad capacitaciones con el apoyo de la UNA (Crhoy.com, 2017).

❖ Convenio Polymer con Ministerio de Justicia y Paz

En cuanto al recurso económico y la instalación asignada dentro de los centros penitenciarios y el equipo de recurso humano asignado en Polymer, Juan Pablo Delgado gerente del departamento de Talento Humano quien dirige el convenio por parte de Polymer, indica lo siguiente:

No existe un presupuesto específico asignado como tal, económicamente para la empresa es un proyecto que genera ahorros para Polymer. No es atendido por personal adicional sino por las áreas de producción de RRHH y en infraestructura no se tenía presupuesto pero con el cambio a Arcos Modulares se destino [sic] una

inversión en infraestructura para apoyar y darle continuidad al proyecto (J.Delgado, Comunicación personal, 10 de noviembre, 2020).

❖ Convenio Empaques Universal con Ministerio de Justicia y Paz

Según Sentencia N° 00425 de Sala 3ª de la Corte Suprema de Justicia, de 12 de Mayo de 2010 en la página web de Vlex Costa Rica de información jurídica (s.p, s.f). En cuanto al recurso humano en este convenio se designa un:

“...supervisor velaba por el trabajo que se hacía dentro del Centro Penal, eran bolsas de basura y ahí lo que hacían era empacarlas, entonces se dejaba el producto en la mañana y en la tarde se pasaba a recoger por un chófer de Empaques Universal, en el centro la reforma, un convenio era con el Centro San Rafael y otro con La Reforma”.

Como resultado de este apartado de análisis de recursos para cada una de las acciones de inserción laboral de las personas privadas de libertad se encuentran limitantes en cuanto a la asignación de recursos económicos exclusivos en el tema a nivel general, además se evidencia muy poca infraestructura para la realización de actividades y formaciones laborales y se dispone de poco recurso humano en las instancias del Ministerio de Justicia y Paz que atiende esta problemática. Y tal y como señala Subirats:

“La dotación en recursos de los diferentes actores de una política pública, así como su producción, su gestión, su explotación (más o menos continuada), su combinación, e, incluso su intercambio, pueden tener una gran influencia sobre el proceso, los resultados y los efectos de una política pública” (Subirats, et.al, 2008, p.69).

De lo anterior la relevancia de la participación de instituciones públicas y empresas privadas, que mediante convenios aportan recursos económicos y humanos para las acciones laborales tanto de capacitación como de ocupación laboral de las personas privadas de libertad. Para este caso, se observa que la dotación de recursos a nivel institucional es escasa e inestable, pues no se cuenta con una asignación regular, lo cual hace aún más estratégica la alianza público-privada, y la maximización de los esfuerzos mediante marcos de cooperación claros.

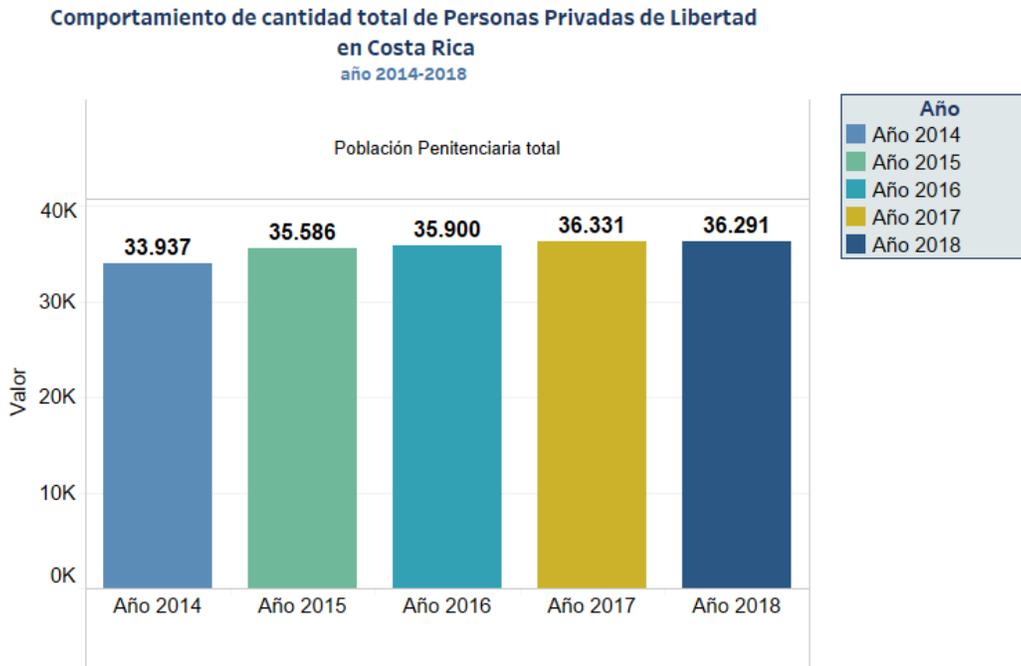
Capítulo IV: Caracterización de los resultados obtenidos en las acciones de política pública realizadas por el Ministerio de Justicia y Paz para la inserción laboral de las personas privadas de libertad de Costa Rica, en el periodo 2014-2018.

La situación encontrada en el período 2014-2018, en cuanto a la inserción laboral de las personas privadas de libertad en Costa Rica, evidencia que se han desarrollado importantes esfuerzos, pero se encuentra que no han sido articulados de manera conjunta, y que su prioridad ha sido variable según los intereses políticos, lo cual ha dificultado su alcance y continuidad. En línea con lo anterior, se presentan limitantes de las personas privadas de libertad para acceder a un empleo durante y posterior al cumplimiento de la pena, que señalan oportunidades de mejora en cuanto a las políticas públicas, proyectos y acciones para solventar o reducir esta problemática, tal y como se detallará a continuación.

4. 1 Estado situacional de la inserción laboral de las personas privadas de libertad

Para entender mejor el contexto se tiene que el Ministerio de Justicia y Paz brindó atención en promedio a 35,609 personas privadas de libertad por año, entre el 2014 y el 2018 (2018, p.20). La atención fue facilitada en los diferentes centros de atención que incluyen Centros de Atención Institucional, Centros de Atención Semainstitucional, Centros de Atención Comunidad, Centros de Atención Penal Juvenil, Centros de Atención a Mujeres Sujetas a Sanción Penal y Unidades de Atención Integral (Ministerio de Justicia y Paz, 2020). El desglose anual se presenta en el gráfico siguiente:

Gráfico 4.1 Cantidad de personas privadas de libertad en el sistema penitenciario en Costa Rica, por año en el periodo 2014-2018



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Ministerio de Justicia y Paz, 2018.

Un aspecto importante es que la población privada de libertad es “mayoritariamente joven. La información de personas privadas de libertad con expediente activo a abril de 2016 permite identificar que el 55.5% tiene 35 años o menos” (Programa Estado de la Nación citado en Ministerio de Justicia y Paz, 2018, p.32). Lo anterior, destaca la importancia de las acciones orientadas a la inserción laboral de las personas privadas de libertad debido a que representan parte de la población económicamente activa y de la cual depende en mayor parte la productividad del país (Ministerio de Justicia y Paz, 2018, p.32).

Es menester indicar que no se cuenta con estudios sistemáticos que permitan conocer el perfil de la población privada de libertad, ni que establezcan líneas base para determinar la condición laboral previa, durante y posterior a la ejecución de la pena. Las fuentes consultadas aportaron datos dispersos y a veces inconsistentes, que pueden tomarse como válidos para caracterizar ciertas tendencias y sobre todo, para comprender la falta de sistematicidad en el abordaje. A continuación, se retoman algunos datos sobre la temática.

De acuerdo con el Ministerio de Justicia y Paz (2018), la población privada de libertad se caracteriza por una situación socioeconómica representada por un bajo nivel de escolaridad lo que a su vez ubica a estas personas, mayoritariamente, en empleos informales y mal remunerados. Relacionado con lo anterior, el Programa Estado de la Nación citado en Ministerio de Justicia y Paz, identifica que “los oficios de comerciante, peón de construcción y agrícola, albañil y chofer de taxi constituyen el 43% de las ocupaciones de la población masculina, en ese orden de importancia. En el caso de las mujeres, el 65% se dedicaba a labores domésticas no remuneradas” (2018, p.33).

De acuerdo con la entrevista realizada al encargado de prensa y comunicación del Ministerio de Justicia y Paz David Delgado, para el primer semestre del 2015 un 24,8% de la población penitenciaria se encontraba trabajando, ubicando a la mayoría en actividad autogestionaria (D. Delgado, comunicación personal, 21 de abril, 2016). Esta formación académica e inserción laboral de las personas privadas de libertad se logra por medio de convenios de instituciones públicas y entidades privadas. Sin embargo, esto no ha logrado tener el alcance necesario debido a que en el caso del 2016, de 12.627 personas que conformaban el total de la población del programa institucional, solo el 58% de éstas se encontraba ocupada (Ministerio de Justicia y Paz, 2016), además estas cifras decrecieron ya que en el año 2018 “alrededor de 5.908 privados de libertad realizan diferentes tipos de trabajo, lo que representa un total del 38 por ciento de la población” (Presidencia de la República, 2018, s.p.).

Lo anterior es confirmado por el comunicado de la Casa Presidencial (2018, p.1) en el que indica que de ese 38% de las personas privadas de libertad que laboran, la mayoría corresponde a actividades autogestionarias y de servicios generales de la administración penitenciaria representando un 20% y un 12% respectivamente. Con base en los datos expuestos se analiza que la tendencia de empleos autogestionarios se mantiene alrededor de un 20% desde el 2015.

Además, al 31 de diciembre del año 2018, en el Informe de evaluación anual plan de gestión institucional del año 2018 del Ministerio de Justicia y Paz y según la Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional, se especifica que la cantidad total de personas privadas de libertad que realizan actividades laborales autogestionarias fue de 3235, así como la generación de 345 fuentes de empleo en proyectos agroindustriales (2019, s.p.).

Es menester mencionar que el promedio de personas ubicadas, en el período 2014-2018, en actividades autogestionarias y agroindustriales fue de 9,403 personas (Departamento Industrial Agropecuario, 2018).

Con respecto a la reincidencia para el 2017, el histórico de datos (2006-2017) evidencia un 84% de casos de éxito en el cumplimiento de la pena de la población del programa semi institucional. Por otro lado, solo un 3.6% reincidió y un 12.8% desertó (Ministerio de Justicia, 2018, p.25).

En el 2018, se reubicaron al mes 33 personas en promedio, por incumplimiento del programa técnico y nuevas causas siendo esta última la principal razón por la que se reubican en el nivel institucional. Por lo tanto, se identifica que de la población que se encuentra en el sistema semi institucional, un 8% reincide (Ministerio de justicia, 2019, p.13).

Los datos expuestos se complementan con la investigación realizada por la Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano en 2016, en la que un 71% de las mujeres entrevistadas expresaron haber tenido dificultades para encontrar trabajo antes de ingresar a la cárcel, el 75% reportó vivir en condiciones de pobreza y, a pesar de esto, el 68% está en prisión por primera vez, sólo el 32% manifestó ser reincidente (Ministerio de Justicia y Paz, 2018, p.55).

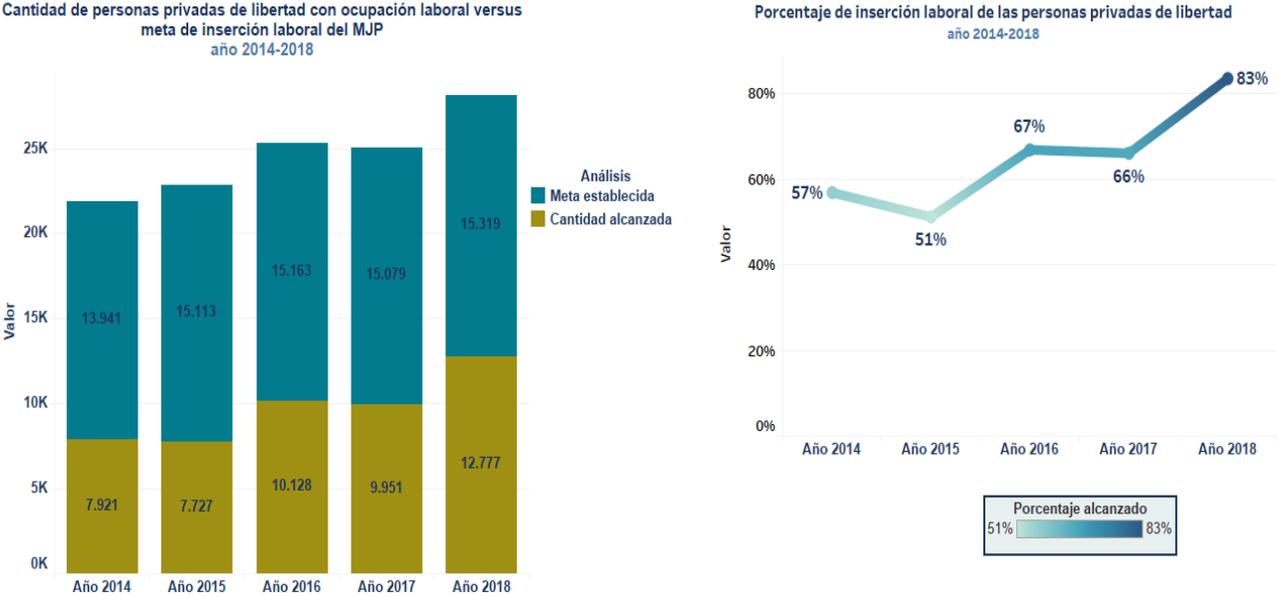
Según el exministro Marco Feoli en una conferencia en la Universidad de Costa Rica indicó: “En la cárcel de mujeres El Buen Pastor no se promueve la inserción en la actual estructura del mercado laboral, ya que las labores que realizan dentro del centro penal son oficios tradicionalmente vinculados a espacios laborales que tradicionalmente se han asignado a mujeres (cocina, panadería, belleza, costura)” (Feoli, 2017).

Para atender las necesidades relacionadas con el tema laboral de las personas privadas de libertad, el Ministerio de Justicia y Paz lo aborda por medio de proyectos productivos e industriales y servicios generales, además, recibe la cooperación de empresas privadas que ofrecen actividades laborales para esta población (Ministerio de Hacienda 2019, p.38).

De acuerdo con una entrevista vía telefónica con Ronald Herrera asesor de adaptación social del MJP, se identificó que el procesamiento de datos a nivel general sobre los tipos de ocupaciones laborales de las personas privadas de libertad inició a partir de enero 2019 a cargo de la Unidad de investigación y estadística en conjunto con el Instituto Nacional de Criminología. Por lo tanto, para el periodo analizado no se tienen datos ni información procesada sobre este tema (R. Herrera, comunicación personal, 7 de julio, 2020).

No obstante, del año 2014 al 2018 se llevó un registro del porcentaje total de ocupación laboral de las personas privadas de libertad por período versus la meta establecida, para temas de evaluación y cumplimiento de metas y objetivos, tal y como se presenta a continuación:

Gráfico 4.2 Análisis de la inserción laboral de las personas privadas de libertad en el periodo 2014-2018



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Informes de Evaluación Anual y Ejercicio Económico del Ministerio de Hacienda para el período 2014-2018.

De los gráficos anteriores, se puede apreciar el comportamiento de las cantidades de personas privadas de libertad que labora en los centros institucionales y semi institucionales en el sector productivo, industriales y servicios generales, el cual se caracteriza por:

- ❖ En el año 2014, las ofertas laborales para la población penitenciaria fueron ocupadas por el 57% de la población siendo 7,921 personas de 13,941 ubicadas en estos centros (Ministerio de Hacienda, 2015, p.18).
- ❖ En el año 2015, las ofertas laborales para la población penitenciaria fueron realizadas por 7,727 personas del total de 15,113, lo que representa el 51% (Ministerio de Hacienda, 2016, p.25).
- ❖ En el año 2016, la población penitenciaria beneficiada de las actividades laborales fue del 67% conformado por 10,128 personas privadas de libertad del total de 15,163 (Ministerio de Hacienda, 2017, p.12).
- ❖ En el año 2017, se obtuvo un total de 9,951 personas del total de 15,079, lo cual representa un 66% (Ministerio de Hacienda, 2018, p.18).
- ❖ Por último, en el 2018 estuvieron insertas en las actividades laborales 12.777 personas privadas de libertad de 15. 319 en total, representando un 83% (Ministerio de Hacienda, 2019, pp.37-38).

Con base en el análisis de la cantidad de personas privadas de libertad que trabajaron del año 2014 al 2018, se evidencia que en promedio en este periodo participaron 9,701 o un 65% de las personas privadas de libertad en actividades laborales en los centros institucionales y semi institucionales.

Es de considerar, que el comportamiento de la participación de las personas privadas de libertad en las actividades laborales ha sido creciente, ya que inició con un 57% y terminó con un 83% lo que representa un 26% más que el año 2014 comparado con el 2018.

Es menester indicar que las personas privadas de libertad que se mantienen laborando reciben beneficios penitenciarios como lo son el descuento de pena en el que disminuyen su tiempo de privación de libertad al trabajar y el traslado a centros penitenciarios con un nivel de confianza mayor, lo cual implica convivir en espacios más abiertos, con menos restricciones y más parecidos a la vida en libertad, además de tener espacios más adecuados para sus actividades laborales (Departamento industrial agropecuario, 2016, p.22).

4. 2 Resultados esperados y obtenidos en las acciones de inserción laboral de las personas privadas de libertad.

En este apartado se caracterizan los aportes e impactos de las acciones en la inserción laboral, por tanto, se analizará la relación con las 23 acciones de inserción laboral evaluadas en el periodo 2014- 2018, con el estado situacional de la inserción laboral.

4.2.1 Eje Políticas Públicas

❖ Política Penitenciaria Científica y Humanística de Costa Rica

Dado que POLSEPAZ no se implementó, se considera exclusivamente el caso de la Política Penitenciaria Científica y Humanística de Costa Rica la cual en el tema del trabajo busca evaluar los resultados esperados relacionados con el porcentaje de personas privadas de libertad que trabajan en proyectos financiados por la administración pública, la empresa privada y proyectos autogestionarios. Esta política también evaluará las condiciones del trabajo en términos de salario mínimo y jornada laboral.

Ahora con respecto a la inserción laboral, esta política busca evaluar los resultados con indicadores que miden la cantidad de personas privadas de libertad que continúan trabajando o con proyectos educativos, así como la tasa de reincidencia delictiva de las personas que participan en un proceso de acompañamiento post penitenciario (Ministerio de Justicia y Paz, 2018, p.65).

A partir de estas líneas de acción planteadas y su respectiva evaluación se puede ver que en la política se contempló tanto las opciones de trabajo dentro del sistema penitenciario en los diferentes programas, así como después de insertarse en la sociedad cuando culminan la sentencia, es decir, se plantea un abordaje integral.

4.2.2 Acciones programáticas del MJP

Posterior a analizar la situación de la inserción laboral y la Política Penitenciaria Científica y Humanística de Costa Rica, es importante analizar su operativización en las acciones programáticas del Ministerio de Justicia en cuanto a población atendida y los resultados que se han encontrado en el periodo analizado 2014-2018.

❖ Unidad de Inserción Social UIS

De acuerdo con el focus group realizado el 19 de octubre 2020 con el equipo de profesionales de la Unidad de Inserción Social conformado por Marilyn Ortega Arce psicóloga clínica, Kattya Carranza trabajadora social y Emilia Guillén docente, para el periodo analizado sus acciones se ubican en la formulación de un plan piloto con el cual lograron la atención de 10 personas privadas de libertad en el 2018. Además, nos indicaron que “el apoyo político tiene una alta influencia en la continuidad de la unidad” (Ortega, M, comunicación personal, 19 de octubre, 2020).

También en este grupo focal nos indican que las opciones laborales brindadas por el Ministerio de Justicia y Paz para las personas privadas de libertad “no responden a las demandas del mercado laboral por lo que caen en empleos informales y en la reincidencia” (Marylin, O, comunicación personal, 19 de octubre, 2020). Algunos de esos oficios son: artesanías, pintura y bisutería (Carranza, K, comunicación personal, 19 de octubre, 2020).

❖ Departamento Industrial Agropecuario

En los resultados del Departamento Industrial Agropecuario se tienen los siguientes resultados en creación de plazas y ocupaciones:

- ❖ Para el 2014, en el componente industrial se crearon 135 plazas y se utilizaron 136. En el componente agropecuario se crearon 186 plazas y se utilizaron todas. Es de considerar que esas cantidades reflejan solo las plazas creadas, pero no la cantidad de personas privadas de libertad beneficiadas con esas plazas ya que pueden ser más que el total de plazas creadas. En total fueron 322 personas privadas de libertad que se ocuparon en estos proyectos agropecuarios e industriales (Departamento Industrial y Agropecuario, 2015, p.9).
- ❖ Para el 2015, se crearon 198 plazas en el componente agropecuario y 136 en el componente industrial. Además, se requirió mano de obra para la producción de café y distribución de pupitres. En total se crearon 400 plazas y se beneficiaron 761 personas privadas de libertad (Departamento Industrial y Agropecuario, 2016, p.11).
- ❖ Para el año 2016 se crearon 331 fuentes laborales que representan la totalidad de las plazas planificadas en el plan de trabajo para ese año (Departamento Industrial y Agropecuario, 2017, p.3).
- ❖ Para el año 2017 se crearon 345 fuentes laborales y fueron ocupadas por la población privada de libertad en su totalidad, laborando 217 personas en el componente industrial y 469 en el componente agropecuario para un total de 686 personas privadas de libertad (Departamento Industrial y Agropecuario, 2018, p.7).
- ❖ Para el año 2018 se crearon 345 opciones de ocupación laboral lo cual generó empleo para 585 personas privadas de libertad (Departamento Industrial y Agropecuario, 2019, p.8).

Con respecto a las labores que se realizan en el Departamento de Producción Agroindustrial con las personas privadas de libertad, se trabaja en las siguientes actividades: agrícolas y forestales como siembra de café, tomate, chile, papaya, lechuga, culantro, apio, rábano, pepino, guineo, elote, yuca, cebolla, camote, malanga, ñampi, naranja, limón, ayote, mandarina, vainica, ajo, banano, plátano, entre otros, también se crían gallinas para sacar carne y huevos, desarrollo y engorde de bovinos, también se da la producción de muebles de madera, metal y mixtos, se trabaja en panadería y productos

de concreto la mayoría de estos productos son para consumo interno (Departamento Industrial Agropecuario, 2020).

A continuación, se presenta una tabla comparativa de plazas, cantidad de personas privadas de libertad que laboraron, ingresos y egresos generados por el DIA del Ministerio de Justicia y Paz:

Tabla 4.1 Resultados de las acciones del Departamento Industrial Agropecuario en el periodo 2014-2018

Año	Plazas creadas	Personas privadas de libertad que laboraron	Ingresos generados	Egresos
2014	321	322	₡1,557,281,451	₡1,304,239,824
2015	400	761	₡1,422,315,346	₡1,223,184,918
2016	331	331	₡1,485,933,824	₡1,004,856,446
2017	345	686	₡1,566,051,438	₡1,948,460,000
2018	345	585	₡869,313,380	₡712,144,309
Total 2014-2018	1742	2685	₡6,900,895,439	₡6.192,885,497

Fuente: Elaboración propia con base en Informes de Evaluación Departamento Industrial Agropecuario 2015-2019.

El Departamento Industrial Agropecuario realiza sus actividades de producción en los diferentes centros que conforman el sistema penitenciario. Entre estos las Unidades de Atención Integral, los centros institucionales y semi institucionales, y como puede apreciarse en la tabla del período 2014 al 2018 se crearon 1742 plazas para un total de 2685 fuentes de empleo a las personas privadas de libertad. Además se generaron para este período 2014-2018 ingresos por un total de 6,900,895,439 colones y se tuvieron egresos por un total de 6.192,885,497 colones, para una utilidad neta del período por producciones agroindustriales de 708,009,945 colones.

En cuanto a los centros de atención institucional y centros de atención semi institucional se realizan las siguientes actividades: avícolas, industriales con la elaboración de pupitres y juegos de comedor y las agrícolas a la producción de cultivos como rábano, apio, culantro, guineo, elote, tomate, papaya, chile dulce, pepino, lechugas, naranja, yuca, cebollino, yuca, camote, ayote, plátano verde, ñampí, orégano, tomillo, remolacha, zapallo, cebolla, café, vainicas, limones, entre otros (Departamento Industrial Agropecuario, 2016, pp.16-20)

Según el informe Anual 2018, para el año 2018 el total de la población privada de libertad ubicada en el nivel de atención Semi-institucional es de 3558 personas (Ministerio de Justicia y Paz, 2019, p.13). A continuación, se presenta el desglose de la población en el Nivel Semi Institucional para el 2014-2018.

Tabla 4.2 Total de población del Nivel de Atención Semi Institucional en el periodo 2014-2018

Año	Total de población Nivel de Atención Semi Institucional
2014	3572
2015	4727
2016	4890
2017	4448
2018	3558

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Informe Anual 2018 del MJP, 2019 y el Anuario Estadístico del MJP, 2014 .

De acuerdo con la tabla anterior, en lo que corresponde a la población ubicada en el sistema semi institucional se identifica que en promedio se encuentran 4,239 personas al año.

Las actividades productivas realizadas por el DIA en los centros de atención institucionales y semi-institucionales en el 2018, contribuye con las actividades laborales

que realiza el 58% de la población de los centros anteriormente mencionados, que se encontraban realizando actividades laborales (Ministerio de Justicia y Paz, 2019, p.67).

❖ Unidad de Atención Integral (UAI)

En el período 2014-2018, se crearon las unidades de atención integral, Reinaldo Villalobos en San Rafael de Alajuela, 20 de diciembre en Pococí de Guápiles y Pabru Presberi en Pérez Zeledón con capacidad para 1600 personas. Estas unidades representan espacios en los cuales la población penitenciaria se prepara para una adecuada inserción, mediante el trabajo y el estudio. Lo anterior, con el propósito de evitar la reincidencia (Ministerio de Justicia y Paz, 2018, pp.86-88).

Los espacios creados en cada unidad de atención integral se distribuyen de la siguiente manera: 704 en la Reinaldo Villalobos, 256 en la Pabru Presberi y 640 en la de Pococí (Ministerio de justicia y Paz, 2019, p.3).

4.2.3 Eje Convenios con Instituciones Públicas

El ministerio de Justicia y Paz ha establecido convenios con instituciones públicas que por su razón de ser se orientan a brindar atención y servicios a poblaciones en vulnerabilidad y también, con instituciones públicas que pueden colaborar con fuentes laborales para esta población y así beneficiarse mutuamente.

Para acceder a la información del alcance y los resultados obtenidos de los convenios con instituciones públicas se recurrió a entrevistas y a la solicitud de información vía llamada telefónica y correo electrónico a los entes del Ministerio de Justicia y Paz encargados de la ocupación e inserción laboral como lo son la Unidad de Inserción Social, el Departamento Industrial Agropecuario, la Dirección General de Adaptación Social y relacionados con el tema, como el Instituto Nacional de Criminología, Jefatura Nacional de Orientación, Unidad de Investigación y Estadística, Viceministerio de Justicia, al ex viceministro Marco Feoli y a la viceministra de asuntos estratégicos Diana Posada, así como a las instituciones públicas involucradas.

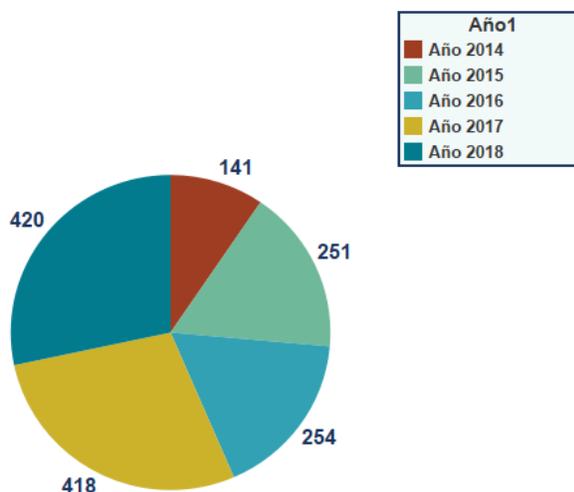
❖ Convenio UNED y Ministerio de Justicia y Paz

Para el año 2014 la UNED tenía un promedio de 141 estudiantes privados de libertad matriculados por cuatrimestre. El 95% de esta población se encuentra con beca, la cual como mencionamos anteriormente solo deben cubrir el monto de la matrícula y los restantes rubros los asume la Universidad (N, Vega, comunicación personal, 22 de octubre, 2020).

En promedio se matriculan 400 personas privadas de libertad por cuatrimestre en los últimos años. En el 2015 se matricularon 251 por cuatrimestre, el 2016 se matricularon 254 por cuatrimestre, en el 2017 se matricularon 418 por cuatrimestre y en el 2018 se matricularon 420 por cuatrimestre (N, Vega, comunicación personal, 22 de octubre, 2020).

Gráfico 4.3 Cantidad promedio de personas privadas de libertad matriculadas en la UNED en el periodo 2014-2018

Cantidad promedio de personas privadas de libertad matriculadas en la UNED
año 2014-2018



Fuente: Elaboración propia con base en información de N, Vega, comunicación personal, 22 de octubre, 2020

Aunado a lo anterior, las personas que se encuentran recibiendo esta formación para lograr una inserción en la sociedad, son tanto personas privadas de libertad, así como indiciadas, o bien, en prisión preventiva y se brinda el servicio tanto a la población

penitenciaria de los centros institucionales, como a los semi institucionales (N, Vega, comunicación personal, 22 de octubre, 2020).

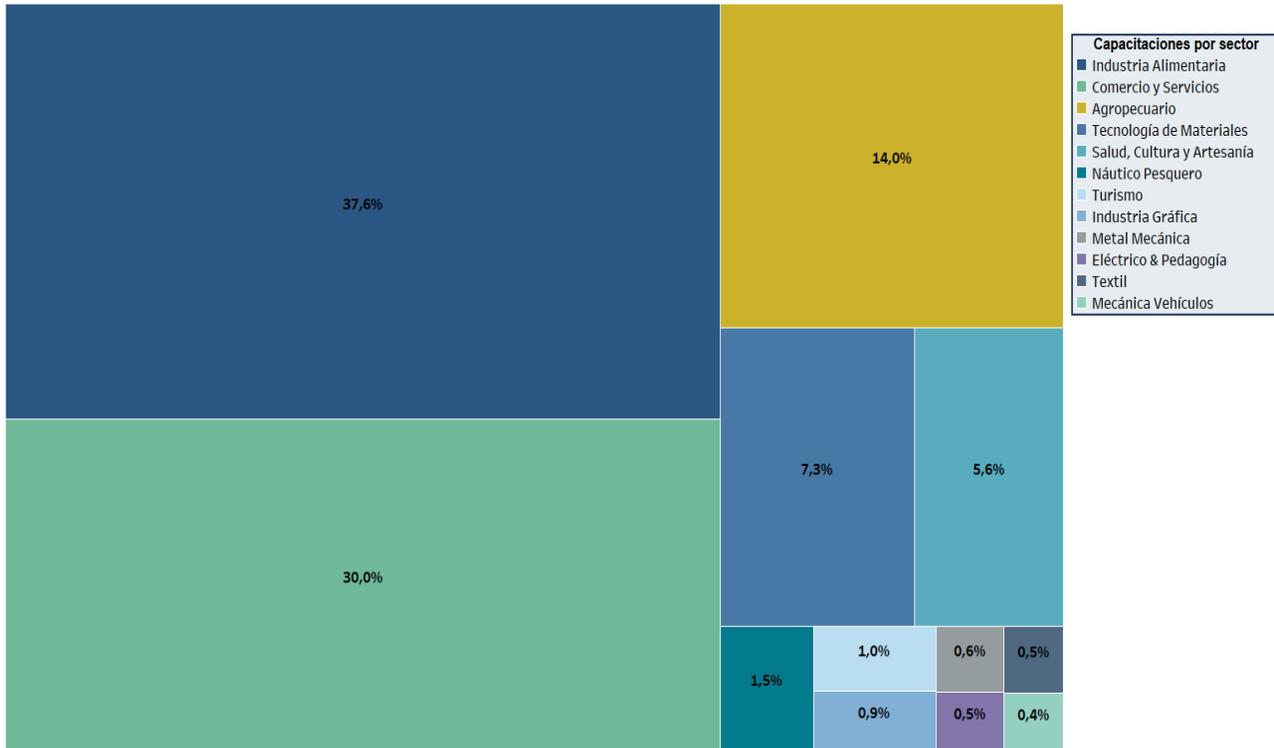
Para dar seguimiento, la UNED visita a los centros penitenciarios una vez por cuatrimestre y habilita una línea telefónica para consultas (N, Vega, comunicación personal, 22 de octubre, 2020). Además, se realizaron campañas de sensibilización a lo interno de la UNED para una mejor atención de las personas privadas de libertad (N, Vega, comunicación personal, 22 de octubre, 2020).

- ❖ Convenio marco de cooperación entre el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y el Ministerio de Justicia y Paz

Una de las instituciones más involucradas en la inserción laboral de las personas privadas de libertad, ha sido el INA, ya que ha brindado capacitaciones en distintos sectores como el agropecuario, eléctrico, la industria alimentaria, mecánica de vehículos, turismo, artesanía, comercio y servicios, industria gráfica, metal mecánica, náutico pesquero, salud, cultura y artesanía, tecnología de materiales, textil y unidad didáctica pedagógica. De acuerdo con la entrevista vía correo electrónica realizada a Gloriana Carvajal Chang, asesora de la Presidencia Ejecutiva, en el lapso del 2014 al 2018 se matricularon en estos sectores mencionados un total de 8382 participantes (G, Carvajal, comunicación personal, 2 de agosto, 2020).

Gráfico 4.4 Análisis de capacitaciones laborales del INA para personas privadas de libertad en el periodo 2014-2018

Análisis capacitaciones laborales del INA para personas privadas de libertad
año 2014-2018



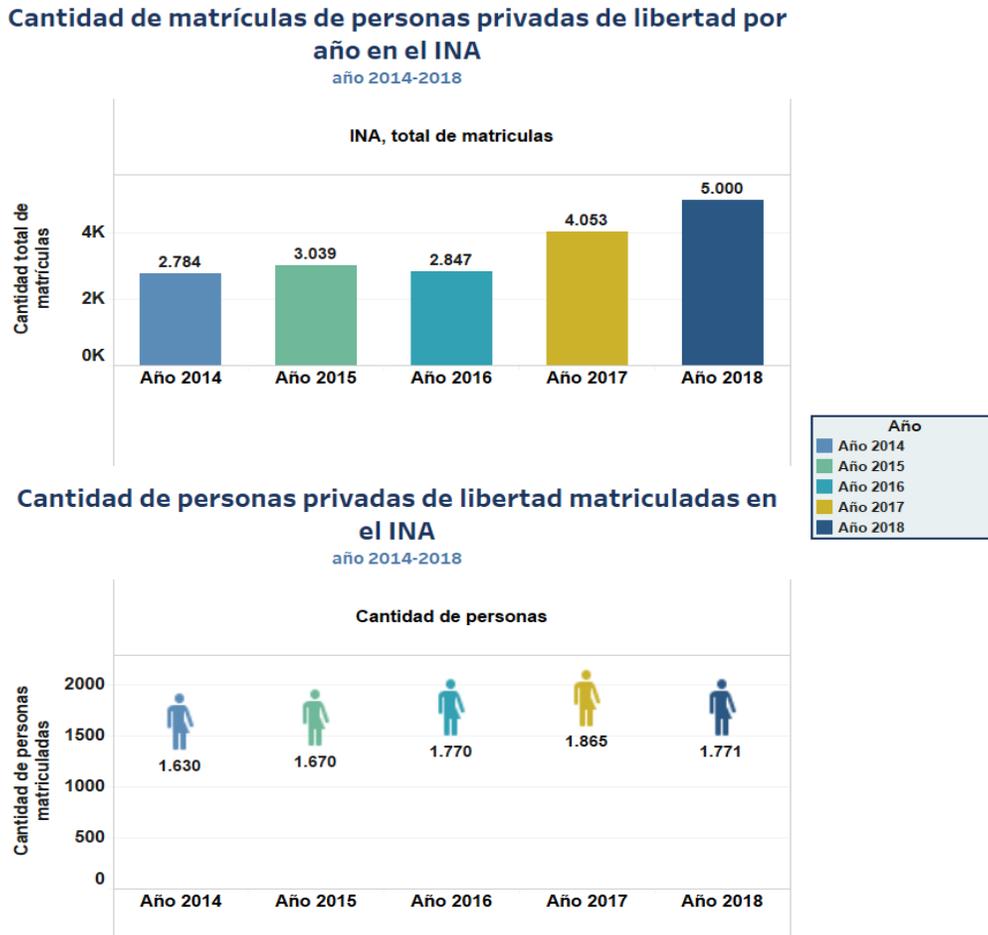
Fuente: Elaboración propia con base en datos estadísticos 2014-2019 del Instituto Nacional de Aprendizaje

Analizando el diagrama del árbol anterior sobre las capacitaciones laborales del INA para personas privadas de libertad se observa que la mayoría se orienta a ser emprendedor en sectores como la industria, el comercio, la agricultura, las artesanías y la tecnología material, esto de acuerdo con las bases de datos estadísticos 2014-2019 de la Unidad de Planificación y Evaluación del INA, brindadas por Gloriana Carvajal Chang, Asesora de Presidencia Ejecutiva.

El INA como figura responsable del proyecto, ha logrado la participación de personas privadas de libertad con edades que van desde los 15 años hasta los 65 años. Promoviendo de esta manera un proceso de reinserción igualitario para todos, sin importar edad, sexo o escolaridad (G, Carvajal, comunicación personal, 2 de agosto, 2020).

En promedio, hay 3,544 de matrículas por año en el período 2014-2018, siendo posible que una persona se matricule en más de una capacitación (G, Carvajal, comunicación personal, 2 de agosto, 2020). El comportamiento anual por matrículas y por personas es el siguiente:

Gráfico 4.5 Análisis de matrículas de personas privadas de libertad por año en el INA en el periodo 2014-2018



Fuente: Elaboración propia, 2020 con base en datos estadísticos del INA, 2014-2019.

El hecho de contar con diversos servicios de formación y capacitación para personas privadas de libertad es un factor que aumenta la motivación y la voluntad de cambio en estas personas. Esto se ve reflejado en los resultados de aprobación de los servicios, ya que de los años 2014 al 2018 todos los cursos tuvieron arriba del 80% de aprobación (G, Carvajal, comunicación personal, 2 de agosto, 2020).

De acuerdo con las bases de datos estadísticos 2014-2019 de la Unidad de Planificación y Evaluación Instituto Nacional de Aprendizaje, en promedio participaron de las capacitaciones 1,676 personas privadas de libertad de las cuales el 16% corresponde a las mujeres. En el periodo analizado, la mayoría de las personas participantes se caracterizaron por tener entre 20 a 49 años y tener la secundaria incompleta.

Convenios de menor alcance

Existen otros convenios que no tienen una cobertura tan amplia pero que de igual manera contribuyen a los resultados presentados de la situación de la inserción laboral de las personas privadas de libertad al inicio de este capítulo que realiza actividades laborales. Sin embargo, la información de los resultados obtenidos en cuanto a detalles de alcance y logros no fue posible obtenerla en su totalidad, ya que se hicieron las consultas en las instancias correspondientes del Ministerio de Justicia y Paz, así como a las diferentes entidades externas, páginas web y comunicados oficiales. Los convenios se detallan a continuación:

Con respecto al convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San José y el Ministerio de Justicia y Paz, se encontró que este convenio inició trabajando en el año 2016 con 30 personas privadas de libertad ubicadas en La Reforma y encargados de la construcción de 500 basureros para el cantón de San José (Ministerio de Justicia y Paz, 2016, p.1).

En el caso del convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional (UNA) y el Ministerio de Justicia y Paz, se encontró que en este convenio se capacitó a 400 personas privadas de libertad aproximadamente, en el año 2016, en temas de emprendimiento (Universidad Nacional, 2016, s.p).

En cuanto al convenio del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación con el Ministerio de Justicia y Paz de acuerdo con la entrevista realizada a Vivian Ortega Chacón del departamento de Gestión de Proyectos del ICODER, este convenio contó con seis personas privadas de libertad del nivel semi institucional (V, Ortega, comunicación personal, 11 de noviembre, 2020).

A pesar de las entrevistas con las instancias y entidades pertinentes y revisión de sus sitios web oficiales, se encuentran los convenios en los cuales no se pudo conocer la información de los resultados obtenidos, estos son:

- ❖ Convenio del Ministerio de Obras Públicas (MOPT), la Municipalidad de Liberia y el Ministerio de Justicia y Paz
- ❖ Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Alajuela y Ministerio de Justicia y Paz
- ❖ Convenio Marco Interinstitucional entre la Municipalidad de Limón y el Ministerio de Justicia y Paz
- ❖ Convenio Marco Interinstitucional entre la Municipalidad de San Carlos y el Ministerio de Justicia y Paz

4.2.4 Eje convenios con empresas privadas

En el caso de la información de los resultados obtenidos en cuanto a los convenios con las empresas privadas, igual que con algunos convenios con instituciones públicas no fue posible obtener la información en su totalidad, ya que se hicieron las consultas y entrevistas en las instancias correspondientes del Ministerio de Justicia y Paz, así como a los diferentes actores involucrados y no hubo respuesta.

Con respecto al convenio entre Microsoft y el Ministerio de Justicia y Paz, se tiene que para el año 2016 ya se tenían los primeros resultados con lo cual se capacitaron personas privadas de libertad en HTML5, CSS, JavaScript y fundamentos del ciclo de vida de una aplicación web. En abril 2016 se graduaron 13 personas con rango de edad entre los 22 y 54 años del Centro de Atención Institucional Gerardo Rodríguez Echeverría (Ministerio de Justicia y Paz, 2016, s.p).

En cuanto al convenio Fundación Nueva Oportunidad con el Ministerio de Justicia y Paz, para agosto del año 2017, la fundación capacitaba a 30 personas privadas de libertad de los centros CAI Luis Paulino Mora, del Centro de Formación Juvenil Zurquí y del CAI Vilma Curling. Sus capacitaciones se orientan a temas de emprendimiento (Ministerio de Justicia y Paz, 2017, s.p).

En el caso del convenio Polymer con Ministerio de Justicia y Paz, según entrevista con el gerente de talento humano de esta empresa José Pablo Delgado, desde el inicio han mantenido un promedio de 20 personas, pero han llegado a trabajar hasta con 30 personas en la elaboración de productos con materiales reciclados (Delgado, J, comunicación personal, 12 de noviembre, 2020).

Para el resto de los convenios identificados con empresas privadas, no se logró obtener la información sobre los resultados obtenidos a pesar de las entrevistas con las instancias del Ministerio de Justicia y Paz y las empresas privadas, así como la revisión documental y de sitios web oficiales de estos entes, estos convenios son:

- ❖ Alianza público privada entre Compañía Florida Ice & Farm Co. y el Ministerio de Justicia y Paz
- ❖ Convenio de Cooperación entre la Empresa Servicios Ecológicos M.B.B. S.A con el Ministerio de Justicia y Paz
- ❖ Convenio Ampo Limitada con el Ministerio de Justicia y Paz
- ❖ Convenio Fundación To con el Ministerio de Justicia y Paz
- ❖ Convenio Cooperativa Dos Pinos con el Ministerio de Justicia y Paz
- ❖ Convenio entre Empaques Universales con el Ministerio de Justicia y Paz

A raíz de los resultados encontrados en cuanto a convenios con entidades externas se resume en una gráfica de burbuja el alcance obtenido para cada uno de los convenios según la información encontrada de la cantidad de participantes atendidas, a continuación, se presenta la figura.

Con respecto a las personas ex privadas de libertad se encuentra que no hay un registro de la cantidad de estas que se encuentran laborando y solo se cuenta con el dato que registró la Unidad de Inserción Social donde indican que atendieron a solo 10 personas en su fase de egreso del sistema penitenciario para el período analizado.

A partir de estos hallazgos se ve que los datos existentes están dispersos y no permiten hacer un comparativo entre situación inicial, durante y posterior, en materia laboral.

Capítulo V: Reflexionar sobre los hallazgos obtenidos, identificando retos y oportunidades de las acciones de política pública del Ministerio de Justicia y Paz para la inserción laboral de las personas privadas de libertad en Costa Rica, en el periodo 2014-2018.

En este capítulo se identificarán los retos y oportunidades de la administración pública en la problemática de la inserción laboral de las personas privadas de libertad, a partir de la situación y resultados encontrados en el capítulo anterior, esto analizando de manera integral los cuatro ejes desde las políticas públicas hasta las acciones ejecutadas dentro de los convenios específicos de ocupación y capacitación laboral, para determinar las dificultades y oportunidades de mejora en la cadena de resultados (política pública, acciones programáticas dentro del MJP y entidades externas que coadyuvan en esta problemática) para la generación de valor público, en este caso la inserción laboral de las personas privadas y exprivadas de libertad, así como la productividad y seguridad del país

A continuación, se presenta una nube de palabras clave con los principales hallazgos los cuales serán desarrollados en los retos y oportunidades en el siguiente capítulo.

Figura 5.1 Nube de palabras con principales hallazgos identificados



Fuente: Elaboración propia, 2020.

En esta nube de palabras se plasman los principales retos y oportunidades encontrados para dar una idea al lector de cuáles son las problemáticas en cuanto a la inserción laboral de las personas privadas de libertad.

A nivel general se encuentra que la efectividad de las acciones de política pública en inserción laboral es limitada por que solo el 65% de personas privadas de libertad, en promedio del total en el período analizado, se insertaron laboralmente.

La efectividad de las acciones, que se han presentado a nivel de políticas, acciones programáticas y convenios han tenido alcances y logros limitados, en función de diversos factores, relacionados con:

- ❖ Falta de articulación entre el marco de políticas y programas institucionales
- ❖ Carencia de un sistema de gestión orientado para resultados
- ❖ Limitación de recursos

- ❖ Inexistencia de un marco claro para el desarrollo e implementación de alianzas y convenios con empresas privadas, sustentado en criterios de viabilidad y sostenibilidad
- ❖ Falta de confianza social y empresarial en la inserción laboral, entre otros.

5.1 Retos de las acciones de inserción laboral

En este capítulo se identificarán los principales retos en las acciones de la problemática en inserción laboral de las personas privadas de libertad, esto posterior al análisis de la situación y resultados encontrados en el capítulo anterior, a continuación la explicación de cada reto:

❖ Retos de organización de los modelos de gestión de política pública

Se observó que en el caso de la Política Penitenciaria Científica y Humanística, los modelos de gestión definidos fueron poco claros, esto supone una brecha entre los enunciados de objetivos y principios, y la estructura para ejecutarlos. Lo anterior se ejemplifica con los responsables de la evaluación en la que se le asigna a la Unidad de Planificación Institucional realizarla, pero según las fichas técnicas de indicadores el responsable es la Jefatura Nacional de Orientación (Ministerio de Justicia y Paz, 2018).

Otro ejemplo de lo anterior es el que menciona Marilyn Ortega directora de la UIS. “La población meta de la Unidad de Inserción Laboral es más limitada de lo que se planteó en la política penitenciaria científica y humanista, donde se le asigna y hace un encargo muy importante en cuanto a la inserción laboral, pero se limitó al estar actualmente la UIS en plan piloto desde el 2018 que inició” (Ortega, M, comunicación personal, 19 de octubre, 2020).

En esta misma línea, otra problemática es la falta de solidez y arraigo en la estructura de los programas debido a que tal y como lo menciona la directora de la UIS, “en el Ministerio de Justicia y Paz se trabaja con prioridades de acuerdo con los intereses políticos” (M. Ortega, comunicación personal, 19 de octubre, 2020). Lo anterior dificulta el cumplimiento de metas y amenaza la continuidad de las funciones.

También hay problema en cuanto al manejo de la información para la gestión y evaluación de las metas y objetivos establecidos en la política pública así evidenciado al consultar los datos a la Jefatura Nacional de Orientación quienes indicaron que no manejan esa información, sugiriendo consultar al Instituto Nacional de Criminología. En dicha instancia se indicó que tampoco manejaban la información, refiriendo nuevamente a la Jefatura Nacional de Orientación.

Además, se identifican problemas de comunicación entre departamentos, según Jorge Barrantes, Director del DIA, existen dentro del Ministerio varios departamentos que trabajan para atender lo relacionado con la ocupación laboral. Lo anterior debido a que cada departamento aborda el tema laboral de manera distinta y sus acciones no se ven complementadas, sino que por el contrario son aportes aislados (Barrantes, J, comunicación personal, 3 de noviembre 2020).

En cuanto a la falta de coordinación interna, se encuentra que los procesos de contratación y reemplazo de personas privadas de libertad son muy lentos (Departamento Industrial Agropecuario, 2015, p.15).

Además, en cuanto al análisis de las relaciones de los actores involucrados se caracteriza por ser rígidas, debido a que el Ministerio de Justicia y Paz tiene la mayor incidencia y poder en las relaciones que se dan.

Con respecto al alcance de las acciones en inserción laboral se ven obstaculizadas por la falta de una comunicación oportuna hacia las personas privadas de libertad. Tal y como lo menciona una persona privada de libertad en entrevista estructurada realizada “se da la información mediante compañeros de celda” (Informante 3, comunicación personal, 29 de septiembre 2020).

En cuanto al seguimiento entre los actores involucrados en esta problemática de la inserción laboral de las personas privadas de libertad se identificó que el mismo no es adecuado. Un ejemplo de esto es el caso del convenio con Empaques Universales donde hubo un problema de tráfico de drogas por medio de las bolsas empacadas, en la resolución N° 2009-000365, del año 2009:

La forma en que venía oculta la droga no es propia de un hecho realizado a la carrera sino bien planificado, no solo por la forma en que se escondió la droga, sino también porque se apartó del grupo que quedaba en Puesto diez y porque la droga venía guardada en bolsas propias de Empaques Universal y llegaba hasta La Reforma ... (VlexCostaRica, 2010, s.p).

A raíz de este reto de organización de los modelos de gestión de política pública se identifica que lo urgente sacrifica lo estratégico y lo urgente se define según los intereses políticos de turno, además incide en la falta de proporcionalidad entre lo que se necesita y se abarca.

Todo esto evidencia una carencia de una lógica de abordaje, debidamente institucionalizada, que se refleja en la falta de visión compartida, en la inexistencia de un marco conceptual claro y arraigado, para abordar el tema de la inserción laboral de las personas privadas de libertad, lo cual incide en falta de coordinación, control y seguimiento en las acciones de inserción laboral del Ministerio de Justicia y Paz y entidades externas.

❖ **No existe un enfoque para resultados en el tema de inserción laboral en Ministerio de Justicia y Paz**

Una problemática que tiene el Ministerio de Justicia y Paz es que no hay un enfoque orientado a los resultados, en el que se cumplan parámetros de evaluabilidad ni parámetros de seguimiento para el cumplimiento de las acciones.

El trabajo en conjunto se ve afectado por una falta de homogeneidad en la planificación y evaluación de indicadores, ya que cada departamento lo realiza según sus criterios, lo cual dificulta el análisis de datos e información, así como la evaluación y el seguimiento. Relacionado con lo anterior, algunos indicadores son más generales por lo que no se puede determinar el alcance ni el cumplimiento de las metas como por ejemplo los indicadores utilizados en la UIS (ver anexo 4), que no cumplen los criterios de evaluabilidad (eficiencia, eficacia, impacto y sostenibilidad) (Ortega, M, comunicación personal, 19 de octubre, 2020).

A partir de la entrevista con José Pablo Delgado Gerente de Recursos Humanos de Polymer, se extrae que el impacto del proyecto resulta difícil de evaluar debido a la falta del enfoque por resultados desde el proceso de la formulación hasta la implementación y evaluación de las acciones de inserción laboral de las personas privadas de libertad (Delgado, J, comunicación personal, 12 de noviembre, 2020).

No hay capitalización del conocimiento debido a que no hay una base de datos centralizada en el tema de la inserción laboral que permita visualizar datos completos de cada acción en este tema, ejemplo de esto son todas las entrevistas realizadas a las instancias competentes en el Ministerio de Justicia y Paz en el tema de la inserción laboral, en las cuales nos indicaron que no se maneja la información de todas las acciones de inserción laboral en un repositorio agrupado de datos. Ronald Herrera asesor de la DGAS del MJP menciona al respecto “en el periodo analizado no se llevaba información específica de todas las acciones sobre este tema de la inserción laboral, ni se llevaba en una sola base de datos” (R. Herrera, comunicación personal, 7 de julio, 2020). Esto obstaculiza el acceso a los datos de interés y el derecho de la sociedad civil, lo cual afecta la transparencia y rendición de cuentas.

De acuerdo con la política penitenciaria se asigna el seguimiento pos penitenciario a la Unidad de Inserción Social, no obstante, tiene un muy bajo alcance, tal como lo indica la trabajadora social de la UIS Kattia Carranza en la entrevista realizada por este equipo de trabajo:

El seguimiento no lo tiene que dar el MJP ya que las personas privadas de libertad que ya cumplieron su pena o sentencia pueden decidir si aceptan el seguimiento o no, por ser de forma voluntaria, además de que ya no le deben nada a la justicia, ya son personas de la sociedad civil. (Carranza, K, comunicación personal, 19 de octubre, 2020).

La falta de un seguimiento pos penitenciario dificulta la evaluación del impacto de las acciones realizadas en inserción laboral por parte del Ministerio de Justicia y Paz y los entes externos competentes.

Aunado a lo anterior a partir del análisis de la relación entre el perfil de acciones, la base de actores y de recursos, así como los resultados obtenidos, se identificaron algunos retos, que se asocian con fallos en diversos puntos de la cadena de resultados para la generación del valor público esperado, en las acciones de política para inserción laboral de personas privadas de libertad.

- ❖ En el caso de políticas públicas, se evidenció cómo la falta de articulación temprana entre las fases de diseño de políticas y la operacionalización representan un grave riesgo de aplicación. La POLSEPAZ evidenció cómo un gran esfuerzo de formulación participativa de política pública no tuvo continuidad porque, de entrada, no se supo velar por criterios de implementación y sostenibilidad.
- ❖ Las acciones de política pública presentaron diversos niveles de gestión, desde lo estratégico, pasando por lo programático hasta lo operativo. Existe cierta brecha de concatenación entre niveles, que da cuenta de un sistema con articulación débil. Esto se expresa en la dilución de las cadenas de mando, que llevan a que finalmente, las acciones más concretas se realicen de forma inestable, y no se lleve un adecuado control. Hay poca claridad sobre las responsabilidades concretas de las unidades programáticas, debido a que no hay traslado a la definición de funciones, que posibilite un seguimiento continuo.
- ❖ La relación entre necesidades y recursos es desproporcional. La institucionalidad competente ha registrado déficit de cumplimiento de funciones básicas, y en general la inserción laboral ha sido vista y asumida como una labor prácticamente voluntaria (lo cual es razonable para otras instituciones, pero no así para la que ostenta la competencia formal en el campo) y complementaria, en contradicción con el marco filosófico y de principios que rigen el campo.
- ❖ En general se detectan debilidades en la función de monitoreo y evaluación, y una muy mala capitalización de conocimientos.

Todos los factores descritos, contribuyen a una gestión poco asertiva de políticas públicas para la inserción laboral de personas privadas de libertad, y en última instancia, a la generación del valor público esperado.

❖ **Retos en la asignación de recursos específicos para la inserción laboral en el MJP**

A partir de la situación encontrada se observa una problemática en la asignación de recursos ya que no están integrados con los objetivos y las metas establecidas, por lo tanto, se evidencia la existencia de las siguientes limitantes:

Recursos humanos

A partir de las entrevistas se identifica que no se cuenta con suficiente recurso humano con las competencias necesarias debido a que se encuentra distribuido en diferentes unidades, las cuales tienen enfoques diferentes entre sí provocando que sus aportes sean aislados. Lo anterior, responde a la falta de funciones establecidas en la estructura formal porque no hay recurso humano destinado exclusivamente a la inserción laboral, ni con un perfil competencial acorde a la tarea que resulta en muchas ocasiones en recargos, lo que implica que no se ejecuten las acciones de manera eficiente.

Un ejemplo de lo anterior es lo que sucede con la UIS en la que se planteó trabajar con 6 funcionarios para cubrir a la población privada de libertad de los centros institucionales (Ortega, M, comunicación personal, 19 de octubre 2020). Sin embargo, esta unidad terminó solo con 4 funcionarios al final del año 2018, por las rotaciones de personal que disminuyó su equipo de trabajo (Ministerio de justicia y Paz, 2018).

Recursos económicos

En el tema de los recursos económicos no existe un presupuesto específico destinado a resolver esta problemática y es importante señalar que en la política penitenciaria no se contempló un presupuesto específico para este tema. Un ejemplo de esto es lo indicado por Marilyn Ortega directora de la UIS. “En la UIS no hay un recurso económico fijo para atender el tema laboral, además, que no es asignado según las

necesidades de la unidad para la atención y cumplimiento de sus funciones, objetivos y metas, sino que responde a las prioridades del Ministerio” (Ortega, M, comunicación personal, 19 de octubre 2020).

Otro ejemplo de la problemática de los recursos económicos es el caso del DIA que también se ocupa de temas de ocupación laboral de personas privadas de libertad. “Se debe enfrentar la pérdida de fuentes de financiamiento del DIA que se dio a partir del mayo 2018 y adaptarse a la nueva estrategia de financiamiento que responde al criterio AJ-1965-05-2018 lo cual puede afectar la continuidad y el incremento de las actividades productivas a cargo del DIA” (Departamento Industrial Agropecuario, 2019, p.2).

Recursos de Infraestructura

En el tema de los recursos de infraestructura, no se disponen de instalaciones adecuadas para acciones de inserción laboral, además de que la capacidad de las mismas es muy baja en función de la población meta, por lo que es una falacia que el sistema ofrezca, de manera sistemática, un abordaje penitenciario integral. Un ejemplo de esto es lo indicado por la Coordinadora del Programa de Atención a Estudiantes Privados de Libertad de la UNED Noelia Vega, “Las limitantes se dan por las condiciones, infraestructura y materiales que ofrece el centro penal” (Vega, N, comunicación personal, 22 octubre 2020).

También el gerente de recursos humanos de Polymer, José Pablo Delgado, comenta que al inicio del convenio el espacio era limitado por lo que dificultó la participación de más personas privadas de libertad (Delgado, J, comunicación personal, 11 de noviembre 2020).

De los retos asociados a los recursos, se extrae que representan un desafío para tener un mayor alcance y robustez de las opciones y la calidad de empleos, al enfrentarse a los cambios en las prioridades derivado de la falta de solidez y arraigo en la estructura (institucionalización) de los programas y los intereses políticos.

❖ **Retos en la formación y oferta laboral hacia las personas privadas de libertad por parte del Ministerio de Justicia y Paz e instancias externas**

A partir del análisis de la situación encontrada en la inserción laboral se extrae que las opciones laborales para las personas privadas de libertad no están acordes con las demandas del mercado laboral siendo las actividades autogestionarias o de emprendimiento las que representan la mayor fuente de ocupación de la población penitenciaria, las cuales responden a la necesidad de emplearse de las personas privadas de libertad, lo cual no garantiza ingresos estables a futuro.

Además, en cuanto a las opciones laborales una persona privada de libertad indica lo siguiente:

Con la oferta laboral fuera del centro es terrible, porque si te ofrecen trabajo, los procesos judiciales son sumamente lerdos [sic], y tardan hasta años en resolver, internamente si crees que teniendo una carrera o estudios universitarios vas a ser valorado, en los centros penales sos un simple miscelaneo [sic], hay doctores, ingenieros, empresarios, que alli el unico [sic] campo que tienen es servir a los administrativos. por parte de los médicos” (Informante 1, comunicación personal, 31 de junio, 2020).

Otro tema sensible y un gran reto para el Ministerio de Justicia y Paz es el pago o incentivo económico que se le da a las personas privadas de libertad por sus servicios laborales, ya que como indica el director del DIA don Jorge Barrantes “a las personas privadas de libertad no se les paga ni el salario mínimo” (Barrantes, J, comunicación personal, 12 de noviembre, 2020). Además, al respecto una persona privada de libertad entrevistada expresa que la remuneración económica para las personas privadas de libertad debería tener “Más opciones y retribuir mejor y que den experiencia” (Informante 5, comunicación personal, 28 de octubre, 2020).

Se determina que las opciones laborales para las personas privadas de libertad no se realizan de forma planificada a partir de un estudio del mercado laboral, sino que más bien son oportunistas, no hay adecuada vinculación entre perfiles de las personas, oferta de formación y capacitación laboral y necesidades de entidad, lo que resta potencial de

efectividad al ejercicio completo, y arriesga el uso efectivo de recursos asignados a la problemática. No son opciones laborales sostenibles ni se vinculan con otros factores necesarios como proyecto de vida, desarrollo de habilidades laborales con oportunidad de un buen desarrollo económico y por ende mejora en la calidad de vida.

❖ **Reto de la aceptación de las personas privadas de libertad en el mercado laboral**

Otro reto importante en el tema de la inserción laboral de esta población es la estigmatización que existe a su alrededor, durante y después de cumplir la pena, ya que se les niega en un gran porcentaje la opción de insertarse a la sociedad y por ende también a lo laboral por haber cometido actos delictivos.

Todos los actores involucrados en esta problemática entrevistados afirman que el hecho de que una persona tenga su hoja de delincuencia con antecedentes penales hace que los empleadores no les brinden una oportunidad de insertarse nuevamente en el plano laboral, un ejemplo de esto es lo que indica la directora de la UIS Marilyn Ortega “otros actores sociales públicos y privados deben sensibilizarse, cuando las personas egresan se enfrentan a mucho estigma, los egresados pasan a ser responsabilidad de otras instituciones, pero se enfrentan a mucha estigmatización, y el tema de la hoja manchada de delincuencia, y ya por eso no los contratan” (Ortega, M, comunicación personal, 19 de octubre 2020).

A partir del análisis de este reto vemos que la estigmatización obstruye directamente la inserción laboral de las personas privadas de libertad tanto en la ejecución de la pena como cuando egresan del sistema penitenciario costarricense.

De los retos anteriores se identifica que estos están presentes desde la creación y ejecución de la Política Penitenciaria, ya que existe una brecha entre lo que se quería lograr, lo que se podía y lo ejecutado debido a que plantea una cadena de resultados que se basa en las acciones del Ministerio de Justicia y Paz, sin embargo no hay una asignación clara de competencias ni recursos y sus esfuerzos están desarticulados. También se identificó que en el Ministerio de Justicia y Paz lo urgente sacrifica lo estratégico debido a que se trabaja con prioridades políticas.

Aunado a lo anterior, en el tema de la evaluación y el seguimiento se encuentra que no hay un enfoque para resultados, por ende, no hay una capitalización del conocimiento que permita tener parámetros de evaluabilidad de estas acciones. Lo anterior tiene como consecuencia que el producto generado relacionado con el valor público de la inserción laboral de las personas privadas de libertad, la productividad y seguridad del país se vea afectado por opciones laborales no acordes a la realidad del mercado laboral fuera de los centros penitenciarios y la presencia de la estigmatización por parte de la sociedad.

Por último, se encuentran también problemas en la lógica de abordaje de la política y una falta de institucionalización de la misma, lo que hace que se dé una gestión poco asertiva de esta política y por ende se dé un alcance muy limitado en este caso de las acciones de inserción laboral de las personas privadas de libertad.

5.2 Oportunidades de las acciones de inserción laboral

En este apartado se analizarán las situaciones favorables en las acciones de inserción laboral de las personas privadas de libertad que se pueden aprovechar y potenciar para mejores resultados en las medidas para aliviar esta problemática.

❖ Alineamiento con el marco de tratados, acuerdos internacionales y planificación nacional

Existen estándares internacionales para el tratamiento de las personas privadas de libertad, objetivos de desarrollo sostenible mundiales y estrategias nacionales que respaldan y orientan el tema de la inserción laboral de las personas privadas de libertad, que sirven de referencia y plataforma para estas acciones, entre estos:

A nivel internacional, las Reglas Nelson Mandela que son los estándares mínimos a nivel mundial para la administración de los centros penitenciarios y el tratamiento de las personas privadas de libertad en este tema impulsan el trabajo para las personas privadas de libertad (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, s.f).

Otro compromiso internacional que se puede aprovechar es el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), ya que buscan erradicar la pobreza, proteger el

planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible (Naciones Unidas, s.f, s.p). Los objetivos en los que se contribuye al trabajar en acciones para la inserción de las personas privadas de libertad son: “Objetivo 4 Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos y el objetivo 8 que busca promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos” (Naciones Unidas, s.f, s.p).

También se tiene un compromiso por parte del Ministerio de Justicia y Paz en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, en cuanto al desarrollo de condiciones de cumplimiento de los derechos laborales, donde la educación además de capacitar para la inserción productiva sea un factor de movilización e integración social (MIDEPLAN, 2014, pp 61-62).

Además, es importante mencionar que según la Ley 9361 del Registro y Archivos Judiciales en su artículo 11 indica sobre la hoja de delincuencia para efectos laborales:

...Ley N.º 9361, que reforma el artículo 11 de la Ley del Registro y Archivos Judiciales, para limpiar los antecedentes penales para efectos laborales y ajustarlos, para otros fines –como los penales o migratorios–, de acuerdo con los rangos establecido. En el caso de la búsqueda de trabajo, no se borrarán en la hoja de delincuencia las excepciones que señala el inciso e): Diez años después de cumplida la condena impuesta, cuando la pena sea por delitos de crimen organizado, terrorismo, delitos sexuales contra menores de edad, homicidio calificado, feminicidio y delitos contra los deberes de la función pública... (Ministerio de Justicia y Paz, 2016, s.p.).

Además, se tiene la herramienta del enfoque por resultados que contribuye al cumplimiento de la oferta de políticas, como lo es el gobierno abierto y la rendición de cuentas, donde se da un “compromiso de los gobiernos con valores de transparencia, participación y colaboración de la ciudadanía” (Oszlak, 2013, p.5).

Aunado a lo anterior en este tema se puede utilizar como marco orientador la guía de “Evaluación Para Intervenciones Públicas y una serie de guías en temas específicos

para el desarrollo y gestión de los procesos de evaluación de intervenciones públicas, los que se proponen contribuir al fortalecimiento de la cultura de evaluación en el país” (MIDEPLAN, s.f, s.p).

En la actualidad existen muchas guías, normativas, herramientas que sirven como referencias y marcos orientadores en la organización de los modelos de gestión de política pública, para el trabajo en conjunto entre instituciones públicas y empresas privadas. Además de que algunas de estas herramientas permiten gestionar de mejor forma las prácticas evaluativas, así como también una gestión enfocada a resultados y que los mismos sean evidenciados de la mejor forma.

❖ **Auge y madurez de acciones de colaboración público-privada y responsabilidad empresarial**

Las acciones programáticas se ven beneficiadas por el entorno representado por las empresas privadas que ofrecen el apoyo al Ministerio de Justicia y Paz.

Se tiene una oportunidad con el auge y legitimidad Alianzas Público Privadas (APP) que facilita la gestión de las instituciones públicas. En abril 2018 se firmó el Decreto Ejecutivo “Reglamento para el Desarrollo, Fomento y Gestión de las Alianzas Público Privadas para el Desarrollo en el Sector Público” con lo cual se busca formalizar la gestión de las Alianzas Público Privadas (Presidencia de la República, 2018).

Se demuestra un interés por parte de las empresas privadas en participar en convenios con el Ministerio de Justicia y Paz para promover la inserción laboral de las personas privadas de libertad, un ejemplo de esto es lo expresado por el gerente de recursos humanos de Polymer José Pablo Delgado, donde expresa lo siguiente, “hemos logrado por mucho tiempo incursionar en este proyecto como una labor de Responsabilidad Social que permite brindar un trabajo simbólico a los privados de libertad” (Delgado, J, comunicación personal, 11 de noviembre 2020).

Con todo esto se aprovecha las capacidades técnicas de la organización en este caso el Ministerio de Justicia y Paz y expertos en mediación laboral, que podrían entrar en alianza interinstitucional para apoyar las falencias internas y para dar una mayor oferta de

capacitaciones, opciones y condiciones laborales a las personas privadas y exprivadas de libertad.

❖ **Acceso a plataformas y servicios tecnológicos a bajo costo**

Actualmente se cuenta con muchas plataformas, programas, softwares y aplicaciones para llevar un registro detallado y en un solo repositorio la información dentro del Ministerio de Justicia y Paz, un ejemplo de esto es la plataforma de office, así como los sistemas de gestión de bases de datos administrativos que pueden aprovecharse para estos registros de datos. Un buen ejemplo es el registro de las acciones de capacitación laboral de las personas privadas de libertad que lleva el INA donde se consideran variables de todo tipo sobre las personas privadas de libertad que estudian en esta institución.

Este registro de datos de las acciones de inserción laboral de las personas privadas de libertad permite una mayor transparencia, mayor seguimiento y rendición de cuentas, así como la sistematización y capitalización del conocimiento para tomar lecciones aprendidas de las acciones realizadas de todas las partes involucradas.

❖ **Oportunidades en el seguimiento pos penitenciario de las personas privadas de libertad en la fase de egreso**

Existen instituciones públicas externas que aunque no tienen dentro de sus competencias brindar ayuda a las personas privadas de libertad en específico, si tienen la función de brindar servicios a poblaciones vulnerables lo cual resulta beneficioso para una persona que egrese de los centros penitenciarios, además el Ministerio de Justicia y Paz definió en la política penitenciaria como función de la Unidad de Inserción Social una línea de acción orientada hacia el seguimiento pos penitenciario para acompañar a las personas privadas de libertad en la fase de egreso y que así puedan insertarse de una manera exitosa en la sociedad y en el mercado laboral.

❖ **Interés de la población privación privada de libertad por insertarse laboralmente**

Se identifica a partir de las entrevistas a los diferentes actores de esta problemática que hay un gran interés en las personas privadas de libertad por trabajar para recibir ingresos económicos y como medio para mantenerse ocupados. Al respecto menciona una de las personas privadas de libertad entrevistadas “En lo económico me ayudaría a descontar posible sentencia en experiencia para no volver a caer en prisión” (Informante 3, comunicación personal, 29 de septiembre, 2020).

A nivel general las personas privadas de libertad expresan que desean estudiar y trabajar para mejorar la calidad de vida de ellos y sus familias, es decir la población meta responde de forma positiva a las acciones de inserción laboral por el gran interés en superarse y cambiar de vida.

A raíz del análisis de las oportunidades se identificaron varias situaciones favorables en el entorno actual en cuanto a las acciones de inserción laboral de las personas privadas de libertad, se encontró que actualmente se cuenta con muchas herramientas, sistemas, guías, normativas, entre otros que pueden servir como marcos orientadores para una buena gestión y evaluación de las políticas públicas, así como acciones institucionales que permiten realizar acuerdos y tratados internacionales, además de utilizar guías nacionales para una mejor planificación y gestión institucional.

Aunado a lo anterior se evidenció que la búsqueda y creación de alianzas estratégicas con diversos actores del sector público y privado es fundamental para fortalecer programas, proyectos y acciones con recursos de todo tipo para temas específicos como este. También se identificó la oportunidad de utilizar los sistemas tecnológicos de la misma institución para agilizar la gestión y capitalizar el conocimiento, por último, se identificó el gran interés de las personas privadas de libertad de trabajar lo cual hace que la población meta este anuente y exista una gran participación en las acciones de inserción laboral que se generen.

Capítulo VI Conclusiones y recomendaciones

En este capítulo se sintetizan los principales hallazgos presentados en los capítulos anteriores, con respecto a las acciones de política pública para la inserción laboral de personas privadas de libertad, en el periodo 2014-2018. A partir de los hallazgos, se presentan una serie de recomendaciones para mejorar la gestión integral de acciones de política pública para la inserción laboral de las personas privadas de libertad.

6.1 Conclusiones

Los principales hallazgos, respecto a las acciones de política pública para inserción laboral de las personas privadas de libertad, en el periodo 2014-2018, se resumen a continuación.

En el periodo 2014-2018 se desarrollaron 23 acciones de política pública, que corresponden a dos políticas (una de ellas fallida, en tanto no se implementó), tres acciones programáticas por parte de MJP, y 18 convenios con instituciones públicas y empresas privadas. Esto refleja la articulación entre tres niveles de gestión: estratégico, programático y operativo. En principio, la estructura básica para garantizar coherencia, legitimidad y articulación en el accionar.

Conforme el marco de legalidad, el ente responsable de la implementación de políticas y programas es el MJP, para lo cual delega las funciones programáticas en la DGAS. Este a su vez delega estas funciones a la UIS y el DIA. Ahora bien, por la naturaleza de las acciones, la ejecución como tal hace imprescindible el involucramiento de otros actores, como son los entes formadores y capacitadores (destacan UNED y el INA) y empresas y organizaciones de índole privada (entre las más activas para el periodo se identificaron Fundación Nueva Oportunidad y Polymer).

- ❖ Las acciones de política pública se han orientado a mejorar la empleabilidad, mediante formación y capacitación, y a crear soluciones laborales durante y posterior a la ejecución de la pena, lo cual se orienta a la creación del valor público buscado, en relación con la seguridad y la productividad del país.

❖ Los recursos destinados para las acciones de política fueron limitados. En cuanto, al recurso humano este ha sido insuficiente y no contaba con las competencias técnicas de planificación, gestión por resultados, de procesos ni implementación para el abordaje de la inserción laboral de las personas privadas de libertad. Por otro lado, no estuvo destinado exclusivamente a las acciones relacionadas con la inserción laboral. Con respecto a los recursos económicos no existió un presupuesto específico en este tema. Por último, sobre los recursos de infraestructura, se encontró que no se dispuso de instalaciones adecuadas y suficientes para la formación y ocupación laboral de esta población.

❖ Las líneas de trabajo potenciadas y ofrecidas en los centros penitenciarios se relacionaron con artesanías, agricultura, industria de metal y madera, cocina, misceláneos, entre otros. Representan mercados laborales que en ocasiones se caracterizan por no cumplir con las obligaciones mínimas establecidas en el Código de Trabajo Costarricense como lo son: salario mínimo, los instrumentos, equipos y espacios necesarios para las labores. Además de que son trabajos poco valorados en la sociedad y tienden a la informalidad, también son poco flexibles y no competitivos, lo que incide en la desmotivación de las personas privadas de libertad.

❖ Durante el periodo analizado del 2014 al 2018, se realizaron 23 acciones para la inserción laboral con las cuales se logró que un 65% de las personas privadas de libertad de los centros institucionales y semi institucionales realizara actividades laborales, lo que representó un total de 9,701 personas privadas de libertad de una población meta promedio de 14,923.

Este escenario refleja una serie de limitantes, que se resumen en las siguientes líneas, y que en su conjunto, determinan un alcance reducido en la generación del valor público esperado, con importante margen de mejora.

❖ Las políticas públicas debieran ser instrumentos orientadores del accionar sectorial, para el caso se tuvo la POLSEPAZ, fruto de un gran esfuerzo que por fallos de diseño y sostenibilidad (no se estableció un plan de acción ni una estructura clara de asimilación institucional), no se implementó.

En el caso de la Política Penitenciaria Científica y Humanística, con un planteamiento ambicioso, ha carecido de un abordaje sistemático, enfocándose en la infraestructura y no en la atención integral de la persona privada de libertad. Es decir que tampoco contó con un planteamiento realista que considerara la viabilidad y la sostenibilidad de la oferta de atención para dicha población, dadas las capacidades institucionales reales del Ministerio de Justicia y Paz, que no fueron reforzadas ni se previó cómo hacerlo, en el sentido de una gestión de riesgos.

Lo indicado evidencia cómo en este campo, se reprodujo un problema crónico del sistema penitenciario, en que pese a reflexiones progresistas sobre derechos humanos, el énfasis de la atención es penitenciario y el compromiso con la inserción social y laboral, se queda en un plano secundario. La condición se agrava por el hecho de que no se establecieron criterios concretos, claros y abrochados con compromisos institucionales, para realizar un seguimiento sistemático de las acciones, una gestión de conocimientos orientada a la mejora y a la rendición de cuentas.

- ❖ Las acciones programáticas si bien en principio han estado alineadas a la política referencial, no respondieron a un abordaje sistemático, vinculado de forma concreta con el manual de puestos y funciones, la planificación operativa y el ciclo presupuestario y de evaluación. El Ministerio de Justicia y Paz no cuenta con una unidad funcional que asuma de manera directa y clara la función. No hay una articulación entre los compromisos de la política, y los programas y realidad organizacional. Además, el MJP no considera la inserción laboral como algo transversal, que repercuta en el accionar de los diversos departamentos.

En la institución, se observó la duplicidad en las funciones y la ejecución de proyectos que no han sido formulados de manera integral, logrando así resultados aislados sin impactar significativamente en la generación de valor público.

- ❖ No hay una sistematización de datos sobre las acciones de inserción laboral de las personas privadas de libertad, ni siquiera se tiene información clara sobre los convenios, alianzas y distintos esfuerzos que se han realizado por parte del

Ministerio de Justicia y Paz. Todo esto implica que no existe homogeneidad en el registro, clasificación, detalle y evaluación de esta información.

❖ Con respecto a la gestión de los convenios con entidades públicas y empresas privadas, se carece de un marco que permita orientar con criterios de razonabilidad y transparencia, el manejo de estos convenios y alianzas. En la práctica, se observa que no hay un enfoque robusto de creación de nuevas alianzas estratégicas, ni tampoco hay una coordinación interna suficiente para abordarlas. Esto se expresa en problemas recurrentes, manifestados en atrasos notables en los tiempos de contratación y reemplazo en las plazas laborales, así como problemas de comunicación de las oportunidades de empleo y capacitación laboral, por tanto el tema de la asignación de recursos específicos es clave.

❖ Con respecto a las instituciones públicas y empresas privadas que participan en los convenios, se identificó la necesidad de un mayor involucramiento de su parte, de forma que haya un trabajo en conjunto con el Ministerio de Justicia y Paz y se promueva el intercambio de información entre las dos partes, con el fin de obtener datos más ajustados a la realidad, que favorezcan la evaluación de los proyectos y con esto faciliten la toma de decisiones.

❖ Los convenios y alianzas, o la creación de alternativas laborales, se definen a partir de criterios de voluntarismo, en marcos de responsabilidad social, que no necesariamente se fundamentan en un conocimiento claro del mercado laboral, o no lo hacen en forma consistente. Esto aplica tanto para la consideración de los perfiles de las personas beneficiarias, como para la oferta de formación y capacitación (en áreas poco competitivas y/o sostenibles), las necesidades del mercado o de las empresas y las complejas interacciones del proceso de inserción social, del cual la dimensión laboral es una faceta importante, pero no exclusiva.

En relación con las alternativas de inserción, es clave que se fundamenten integralmente en el marco de la promoción de derechos, no solo porque es un mandato, sino porque es requisito para potenciar una buena integración de la persona en la sociedad. Es necesario que la oferta laboral para personas privadas de libertad sea digna y decente, que asegure una remuneración según el salario mínimo establecido. Evidentemente, deben

responder a las necesidades de las empresas, en función de criterios de mercado que la institución debe conocer y tomar en cuenta en la gestión de las alianzas.

❖ Por otro lado, dado el perfil de alta vulnerabilidad de la población, el seguimiento durante y posterior a la ejecución de las acciones es sumamente importante. El acompañamiento de los actores es fundamental, para potenciar el desarrollo conforme a criterios de seguridad y efectividad, conociendo y atendiendo en forma realista los riesgos, por ejemplo, de aprovechar los espacios para cometer actos ilícitos. El seguimiento, para responder de forma consistente a la lógica de creación del valor público esperado, debe considerar la etapa posterior al egreso, una etapa de la que se carece de abordaje e información.

Se concluye que el Ministerio de Justicia y Paz ha realizado esfuerzos por resaltar la importancia de la inserción laboral de las personas privadas de libertad al buscar aumentar la empleabilidad y la oferta laboral para esta población, sin embargo, sus resultados se han visto obstaculizados por no abordar el tema de manera integral y realista en su gestión interna y con las entidades externas.

Aunque en el Ministerio de Justicia y Paz existan unidades y departamentos que trabajan en acciones para la ocupación e inserción laboral, al no haber una instancia específica para el tema laboral, no hay una asignación de recursos exclusiva que permita un abordaje sistemático, y con ello un mayor impacto y gestión adecuada en esta problemática. Los esfuerzos han sido aislados y con un apoyo inestable e insuficiente en la inserción laboral de las personas privadas de libertad por parte de las administraciones de gobierno, pues al no contar con un marco de gestión institucionalizado, hace que las decisiones queden supeditadas a la voluntad política de los altos mandos.

Lograr una adecuada inserción laboral de las personas privadas de libertad que evite la reincidencia tiene beneficios para el Ministerio de Justicia y Paz asociado al costo que le genera mantener a las personas privadas de libertad en los centros penitenciarios. También resulta un beneficio para las mismas personas privadas de libertad al adquirir competencias laborales que le ayudan a obtener y mantener un empleo cuando regrese a su libertad, lo cual le permite generar sus ingresos económicos para satisfacer sus necesidades, evitar la reincidencia delictiva y de esta manera también contribuir con su

autoestima. Lo anterior, también resulta de beneficio para la sociedad con respecto a la seguridad ciudadana y el aumento en la capacidad productiva del país.

6.2 Recomendaciones

A partir de las conclusiones de la situación y resultados encontrados, y los retos y oportunidades identificados en el tema de la inserción laboral de las personas privadas de libertad, se dan las siguientes recomendaciones específicas en cuanto a implementación, seguimiento y control de las políticas públicas. También se darán recomendaciones en las acciones programáticas de las instancias del Ministerio de Justicia y Paz, y en temas relacionados a los convenios con instituciones públicas y empresas privadas.

Principales recomendaciones en cuanto a las acciones de política pública para la inserción laboral de las personas privadas de libertad, en el periodo 2014-2018.

- ❖ Se debe garantizar el cumplimiento de los lineamientos de inserción laboral, a través de un plan de acción donde se establezcan compromisos claros y reales para operativizar la política pública de forma exitosa, para evitar la dependencia de apoyo político.
- ❖ También es importante establecer las fuentes y los actores responsables de obtener la información que resulta indispensable para facilitar el seguimiento y la evaluación por medio de metas e indicadores para medir resultados y que estos contengan todas las variables relevantes sobre las acciones de inserción laboral de las personas privadas de libertad. Todo esto sirve como medio para fortalecer la transparencia, con datos accesibles y actualizados de las acciones de inserción laboral de las personas privadas de libertad.
- ❖ En lo que corresponde al tema del seguimiento y de la evaluación, es importante estandarizar y crear indicadores más concretos, ya que lo que se requiere es conocer y comparar en detalle los resultados de los programas y proyectos de inserción laboral. Así mismo, debe considerar una evaluación tanto cualitativa como cuantitativa. Además, se requiere evaluar el impacto que generan las acciones

realizadas en la inserción laboral de las personas privadas de libertad. Todo lo anterior implicaría que se oriente conforme a la gestión para resultados.

En cuanto a las acciones programáticas dentro del Ministerio de Justicia y Paz (MJP), se determinan como principales recomendaciones las siguientes:

- ❖ Se identifica que la creación de una unidad o departamento exclusivo dentro del organigrama del MJP para la inserción laboral es esencial para abordar y gestionar este tema, a efectos de que sea una unidad cuya continuidad no dependa de factores políticos y tenga recursos presupuestarios exclusivos. Aunado a esto se debe fortalecer e incentivar las unidades y departamentos, programas y convenios que colaboren a la instancia específica propuesta, así como crear nuevas alianzas estratégicas, ya que se debe trabajar el tema de la inserción laboral como algo transversal.
- ❖ Es importante que el MJP actualice y amplíe la oferta laboral para las personas privadas de libertad. Para ello, sería necesario realizar estudios periódicos, que permitan definir una estrategia de formación y ocupación profesional, y que de esta manera las personas privadas de libertad se ocupen y capaciten en trabajos en los que realmente puedan desarrollar competencias compatibles con el perfil que requiere el mercado laboral actual. Con respecto a las condiciones laborales, garantizar un trabajo digno, decente y que se cumplan los derechos establecidos en el Código de Trabajo para las personas privadas de libertad.
- ❖ Para un mejor posicionamiento y alcance de los programas, es conveniente difundir por diferentes medios de comunicación las opciones laborales existentes dentro MJP, para que las personas privadas de libertad puedan acceder a esa información de manera más accesible y ágil.
- ❖ Se debe reforzar el abordaje de las actitudes sociales, mediante esfuerzos sistemáticos de sensibilización y evidencia de buenas prácticas, a fin de reducir la desconfianza y el rechazo, como factores esenciales en la creación de valor público. De lo anterior, también resulta necesario realizar campañas de concientización

sobre la importancia de generar empleo para las personas privadas de libertad mediante las cuales se pueda informar a la sociedad.

- ❖ Por último, se recomienda crear una red de apoyo con actores clave en la inserción laboral para la atención y seguimiento pos penitenciario de las personas privadas de libertad, que además sea un enlace con bolsas de empleo.

Con respecto a las instituciones públicas y empresas privadas que participan en los convenios con el Ministerio de Justicia y Paz (MJP), se identifican las siguientes recomendaciones:

- ❖ Se identifica la necesidad de un mayor involucramiento de su parte en el que haya un trabajo en conjunto con el MJP y se promueva el intercambio de información entre las dos partes, con el fin de obtener datos más ajustados a la realidad que favorezcan la evaluación y seguimiento de los proyectos y con esto facilitar la toma de decisiones.
- ❖ También se recomienda que el MJP tenga una actitud más proactiva y sistemática en la búsqueda de actores clave, públicos y privados, que puedan aportar ofertas y capacitaciones laborales para las personas privadas de libertad.

Al realizar las recomendaciones anteriores, se encuentra que el Ministerio de Justicia y Paz debe reformular su cadena de resultados teniendo claro el valor público a generar asociado a la inserción laboral mediante una estrategia integral que considere a todos los actores involucrados y para lo cual destine recursos humanos, de infraestructura, tecnológicos y económicos para la inserción laboral de las personas privadas de libertad.

Referencias bibliográficas

Ahumada, H & Grandón P. (2015). *Significados de la reinserción social en funcionarios de un centro de cumplimiento penitenciario*. Recuperado de <http://web.b.ebscohost.com.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr:2048/ehost/detail/detail?vid=3&sid=2a71e46a-1325-4af3-887e-cbae010f448f%40sessionmgr102&hid=116&bdata=JnNpdGU9ZWZWhvc3QtbGl2ZSZzY29wZT1zaXRI#AN=102991474&db=fua>

Alvarado, R. (2012). *Perspectiva histórica y problemas actuales de la institución penitenciaria en España*. Recuperado de <http://www.digitaliapublishing.com.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr:2048/a/17001/perspectiva-historica-y-problemas-actuales-de-la-institucion-penitenciaria-en-espana>

Añez, M et al. (2008). Asistencia laboral penitenciaria y post-penitenciaria Una propuesta a la reintegración social del recluso. *Capítulo Criminológico*, 36(4), 51-88. Recuperado de http://www2.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-95982008000400003&lng=es&nrm=i

Asamblea Legislativa. (1988). *Ley de Creación de la Dirección General de Adaptación Social*. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=5962&nValor3=104286&strTipM=TC

Asamblea Legislativa. (1970). *Código Penal N° 4573*. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=5027&nValor3=96389&strTipM=TC

Asamblea Legislativa. (2009). *Ley 6739. Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz*. Costa Rica. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=31552&nValor3=80204&strTipM=TC

Asamblea Legislativa. (2016). *Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria n.º 5 Martes 28 de junio de 2016*. Recuperado de <http://www.asamblea.go.cr>

Aselex. (2016). *Boletín Resumen Sesión Ordinaria No. 82 del 5 de octubre de 2016*. Recuperado de <http://www.aselex.cr/boletines/CP2016-10-05.pdf>

Ayuntamiento de La Coruña. (s.f). *Definición y tipos de convenio*. Recuperado de <https://www.coruna.gal/transparencia/es/claridad-en-la-gestion/convenios-de-colaboracion?argIdioma=es>

Banco Interamericano de Desarrollo. (s.f.). *Los costos del crimen y de la violencia Nueva evidencia y hallazgos en América Latina y el Caribe*. Recuperado de <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/8133/Los-costos-del-crimen-y-de-la-violencia-nueva-evidencia-y-hallazgos-en-America-Latina-y-el-Caribe.pdf?sequence=8&isAllowed=y>

Benitez, B. (2012). *Inserción laboral para las personas que han cumplido una sanción penal en ciudad de Iatacunga*. Recuperado de <http://repositorio.utc.edu.ec/bitstream/27000/143/1/T-UTC-0070.pdf>

Bruera, S et al. (2013). *Guía para la gestión laboral en centros penitenciarios*. Recuperado de https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file_publicacion/guia_glaboralpeniteciaria_0.pdf

Cárdenas, A. (2012). *Trabajo Penitenciario en Chile*. Recuperado de <http://www.icso.cl/wp-content/uploads/2012/01/TRABAJO-PENITENCIARIO-EN-CHILE-versi%C3%B3n-final-v2.pdf>

Casa Presidencial. (2018). *Ministerio de Justicia y Paz lanza "Construyendo oportunidades" para fortalecer opciones laborales de los privados de libertad*. Recuperado de <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2018/12/ministerio-de-justicia-y-paz-lanza-construyendo-oportunidades-para-fortalecer-opciones-laborales-de-los-privados-de-libertad/>

Chica, E. (2015). *Programa de reinserción social y familiar para las personas privadas de libertad de personas adultas Macas*. Recuperado de <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2015/04/doctrina40821.pdf>

Crhoy.com. (2017). *25 privados de libertad se graduaron como cocineros y emprendedores*. Recuperado de <https://www.crhoy.com/nacionales/25-privados-de-libertad-se-graduaron-como-cocineros-y-emprendedores/>

De Alós, R et al. (2009) *¿Sirve el trabajo penitenciario para la reinserción? Un estudio a partir de las opiniones de los presos de las cárceles de Cataluña*. Recuperado de <http://web.b.ebscohost.com.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr:2048/ehost/detail/detail?vid=6&sid=2a71e46a-1325-4af3-887e-cbae010f448f%40sessionmgr102&hid=116&bdata=JnNpdGU9ZWZWhvc3QtbGI2ZSZzY29wZT1zaXRl#AN=43047020&db=fua>

Defensoría del Pueblo. (2017). *Grupos de especial atención personas privadas de libertad*. Recuperado de <http://www.defensoria.gob.pe/grupos-eatencion.php?des=17>

Delgado, E. (2014). *Proceso de inserción laboral en personas con experiencia de privación de libertad: Percepción de la población penal ubicada en el Centro de Atención Institucional La Mujer y el Centro de Atención Semi Institucional de San José*. Recuperado de <http://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080/jspui/handle/123456789/2217>

Días, M & Rama, C. (s.f.) *La Reinserción y Rehabilitación Social en la Cárcel Uruguaya*. Recuperado de <http://www.alfacid.fondazionecruici.it/documentos/Documents/Libro%20CID%20-%20Uruguay.pdf>

Duran, M. (2012). El estudio de caso en la investigación cualitativa. *Revista Nacional de Administración*, Volument (3) Volumen (1). pp.121-134. Recuperado de <https://revistas.uned.ac.cr/index.php/rna/article/view/477/372>

El Financiero. (2014). *Fundación capacita a privados de libertad y los convierte en emprendedores*. Recuperado de

http://www.elfinancierocr.com/pymes/Nueva_Oportunidad-privados_de_libertad-exprivados_de_libertad-emprendimiento-opportunidades_0_602339776.html

El Mundo CR. (2016). *Aprobado proyecto de Ley que limpia hoja de delincuencia a exprivados de libertad*. Recuperado <http://www.elmundo.cr/aprobado-proyecto-ley-limpia-hoja-delincuencia-exprivados-libertad/>

El Mundo CR. (2017). *Ministra firma convenio con empresa que da trabajo a mujeres desde prisión*. Recuperado de <https://www.elmundo.cr/costa-rica/ministra-firma-convenio-empresa-da-trabajo-mujeres-desde-prision/>

Estado La Nación. (2017). *Prisionalización: tendencias en las tasas de encarcelamiento y sus causas*. Recuperado https://www.estadonacion.or.cr/files/biblioteca_virtual/justicia/EJ-2017-CAP-7.pdf

Eurosocial. (2014). *Reglas para la inserción socio-laboral de las personas privadas de libertad*. Recuperado de http://www.sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1418635692-Reglas_insercion_socio_laboral.pdf

Feoli, M. (2017). *Condiciones carcelarias y reinserción social en Costa Rica*. (Conferencia) Auditorio de la facultad de ciencias económicas. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.

Galindo Camacho, M. (2000). *Teoría de la Administración Pública*. Recuperado de <http://www.iapgroo.org.mx/website/biblioteca/TEORIA%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA.pdf>

Gonzalez, M, y Ledezma, A. (2009). *Funcionalidad de los mecanismos institucionales de resocialización, durante el periodo de cumplimiento de la condena penal*. (Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Derecho, Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica). Recuperado de <https://ijj.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2017/06/Tesis-Gonzales-y-Ledezma.pdf>

- Guerrero Orozco, O. (2015). Los grandes maestros de la Administración Pública: Justi, Stein, Bonnin y Gonzáles. *Revista de Gestión Pública*, IV (1), 5-24. Recuperado de http://www.revistadegestionpublica.cl/Vol_IV_No_1/Guerrero.pdf
- Hernández, S. R., Fernández, C. C., & Baptista, L. P. (2006). *Metodología de la investigación*. Recuperado de <http://site.ebrary.com.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr:2048/lib/sibdilibrosp/reader.action?docID=11285831&ppg=730>
- Hernández, S. R., Fernández, C. C., & Baptista, L. P. (2014). *Metodología de la investigación*. Recuperado de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Humberto García, J. (2015). *Gestión Pública y Valor Público*. (N°78). Recuperado de http://aempresarial.com/web/revitem/24_17472_07084.pdf
- Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. (s.f). *Una nueva Sabana*. Recuperado de <https://www.icoder.go.cr/una-nueva-sabana>
- Jaramillo, S. (2017). Identificando a los protagonistas: el mapeo de actores como herramienta para el diseño y análisis de políticas públicas. *Gobernar: The Journal of Latin American Public Policy and Governance*. Vol (1), pp.66-83. Recuperado de <https://orb.binghamton.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1005&context=gobernar>
- L, Ahs. (2016). *La insólita crisis de Holanda: la escasez de delincuentes*. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-37950889>
- La Extra. (2014). *La Política de Estado en materia de Seguridad Ciudadana y Paz Social*. *Diario*. Recuperado de diarioextra.com/Noticia/detalle/231808/la-politica-de-estado-en-materia-de-seguridad-ciudadana-y-paz-social
- La Nación. (2015). *Sobrepoblación y hacinamiento carcelario: la tarea urgente*. Recuperado de <https://www.nacion.com/opinion/foros/sobrepoblacion-y-hacinamiento-carcelario-la-tarea-urgente/IWEE74EUE5DLRO3XZD4CQAI23Q/story/>

La Nación. (2016). *6 de cada 10 presos Cárcel*, 2016. Recuperado de <https://www.nacion.com/sucesos/judiciales/seis-de-cada-10-presos-trabajan-en-carceles/BM5VRENSJZEHHDOQ7UWC5XBHX4/story/>

La República. (2016). *Premio a la responsabilidad social empresarial: Cooperativa de Productores de Leche Dos Pinos R.L.* Recuperado de <https://www.larepublica.net/noticia/premio-a-la-responsabilidad-social-empresarial-cooperativa-de-productores-de-leche-dos-pinos-r-l>

La República. (2016). *Privados de libertad tendrán bolsa de empleo.* Recuperado de <https://www.larepublica.net/noticia/privados-de-libertad-tendran-bolsa-de-empleo/>

La República. (2017). *Convenio reforzará a privados de libertad como empresarios.* Recuperado de <https://www.larepublica.net/noticia/convenio-reforzara-a-privados-de-libertad-como-empresarios>

Martínez, F. (2008). *Asistencia postpenitenciaria en Chile.* Recuperado de <http://www.digitaiapublishing.com.ezproxy.sibdi.ucr.ac.cr:2048/a/29737/asistencia-postpenitenciaria-en-chile>

Mata, A. (2017). *Pérez Zeledón honra a Mandela con una Cárcel sin Tintes de Prisión. Amelia Rueda.* Recuperado de <https://www.ameliarueda.com/nota/perez-zeledon-carcel-pabru-presberi-honra-a-mandela>

MIDEPLAN. (2016). *Guía para la elaboración de Políticas públicas.* Recuperado de https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/fp24S-RnTdWk007TA_likQ

Ministerio de Hacienda. (2012). *Informe de Seguimiento Ministerio de Justicia y Paz.* Recuperado de http://www.hacienda.go.cr/docs/51e024cdbfeda_InfoSemes2012214MinisteriodeJusticiayPaz.pdf

Ministerio de Hacienda. (2014). *Ministerio de Justicia y Paz Informe de evaluación Anual ejercicio económico 2014*. Recuperado de https://www.hacienda.go.cr/docs/54f079679580e_214-InfEval2014_Ministerio%20de%20Justicia%20y%20Paz.pdf

Ministerio de Hacienda. (2014). *Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 Alberto Cañas Escalante*. Recuperado de <https://www.mideplan.go.cr/Plan-Nacional-Desarrollo-2015-2018>

Ministerio de Hacienda. (2015). *Ministerio de Justicia y Paz Informe de evaluación Anual ejercicio económico 2014*. Recuperado de https://www.hacienda.go.cr/docs/54f079679580e_214-InfEval2014_Ministerio%20de%20Justicia%20y%20Paz.pdf

Ministerio de Hacienda. (2016). *Ministerio de Justicia y Paz Informe de evaluación Anual ejercicio económico 2015*. Recuperado de https://www.hacienda.go.cr/docs/56d60ec635646_214_InfEval2015_MJP_firmado.pdf

Ministerio de Hacienda. (2017). *Ministerio de Justicia y Paz Informe de evaluación Anual ejercicio económico 2016*. Recuperado de https://www.hacienda.go.cr/docs/58b6d987805d1_214-Ministerio%20de%20Justicia%20y%20Paz.pdf

Ministerio de Hacienda. (2017). *Informe presupuesto ordinario 2018 DE-0455-2017*. Recuperado [https://www.hacienda.go.cr/docs/5a1f4429e928c_DE-0455-2017%20PCIAB%20Presupuesto%20Ordinario%202018%20\(FIRMADO%20DIGITALMENTE\).pdf](https://www.hacienda.go.cr/docs/5a1f4429e928c_DE-0455-2017%20PCIAB%20Presupuesto%20Ordinario%202018%20(FIRMADO%20DIGITALMENTE).pdf)

Ministerio de Hacienda. (2018). *Ministerio de Justicia y Paz Informe de evaluación Anual ejercicio económico 2017*. Recuperado de https://www.hacienda.go.cr/docs/58b6d987805d1_214-Ministerio%20de%20Justicia%20y%20Paz.pdf

Ministerio de Hacienda. (2019). *Ministerio de Justicia y Paz Informe de evaluación Anual ejercicio económico 2018*. Recuperado de https://www.hacienda.go.cr/docs/5c6c65708fc23_214.pdf

Ministerio de Justicia y Paz. (2009). *Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz*. (6739). San José, Costa Rica. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=31552&nValor3=0&strTipM=FN

Ministerio de Justicia y Paz. (2014). *Anuario estadístico*. Recuperado de <https://www.mjp.go.cr/Documento/DescargaDIR/1145>

Ministerio de Justicia y Paz. (2014). *Reciclaje genera empleo para privados de libertad*. Recuperado de <https://www.mjp.go.cr/Comunicacion/Nota?nom=RECICLAJE-GENERA-EMPLEO-PARA-PRIVADOS-DE-LIBERTAD>

Ministerio de Justicia y Paz. (2015). *Cadena: Sistema penal y privados de libertad en Costa Rica*. Recuperado de <https://www.mjp.go.cr/Comunicacion/Nota?nom=CADENA-Sistema-Penal-y-Privados-de-Libertad-en-Costa-Rica>

Ministerio de Justicia y Paz. (2016). *Convenio específico de cooperación entre el Ministerio de Justicia y Paz y Microsoft de Centroamérica para desarrollar el proyecto de capacitación "Curso de desarrollo Web de Html5" para personas privadas de libertad*. Recuperado de https://www.mjp.go.cr/Documento/Catalogo_DOCU/76

Ministerio de Justicia y Paz. (2016). *Ministerio de Justicia y Paz adjudica la construcción de unidades productivas en San Rafael (Alajuela) y Pococí (Limón)*. Recuperado de <https://www.mjp.go.cr/Comunicacion/Nota?nom=Ministerio-de-Justicia-y-Paz-adjudica-construccion-de-Unidades-Productivas-en-San-Rafael-Alajuela-y-Pococi-Limon>

Ministerio de Justicia y Paz. (2016). *Acuerdo MJP-MOPT-Municipalidad de Liberia*. Recuperado de http://www.mjp.go.cr/Documento/Catalogo_DOCU/76?area=

Ministerio de Justicia y Paz. (2016). *Acuerdo Municipalidad SJO*. Recuperado de http://www.mjp.go.cr/Documento/Catalogo_DOCU/76?area=

Ministerio de Justicia y Paz. (2016). *Carta de Entendimiento al Convenio INA*. Recuperado de http://www.mjp.go.cr/Documento/Catalogo_DOCU/76?area=

Ministerio de Justicia y Paz. (2016). *Convenio Microsoft*. Recuperado de http://www.mjp.go.cr/Documento/Catalogo_DOCU/76?area=

Ministerio de Justicia y Paz. (2016). *Convenio UNA*. Recuperado de http://www.mjp.go.cr/Documento/Catalogo_DOCU/76?area=

Ministerio de Justicia y Paz. (2016). *Elevado costo Construir Cárceles*. Recuperado de <https://www.facebook.com/MinisteriodeJusticiayPaz/photos/a.700837443293157.1073741827.700810973295804/1077015649008666/?type=3&theater>

Ministerio de Justicia y Paz. (2016). *Espacio y alimentación Manutención Diaria*. Recuperado de <https://www.facebook.com/MinisteriodeJusticiayPaz/photos/a.700837443293157.1073741827.700810973295804/1077015642342000/?type=3&theater>

Ministerio de Justicia y Paz. (2016). *Hoy se publicó la ley que elimina antecedentes judiciales para buscar trabajo*. Recuperado de <https://www.mjp.go.cr/Comunicacion/Nota?nom=Hoy-se-publico-la-ley-que-elimina-antecedentes-judiciales-para-buscar-trabajo>

Ministerio de Justicia y Paz. (2016). *Informe JNO.INC-009-2016*. San José, Costa Rica.

Ministerio de Justicia y Paz. (2016). *Privados de libertad construirán receptores de desechos sólidos para San José*. Recuperado de <https://www.mjp.go.cr/Comunicacion/Nota?nom=Privados-de-libertad-construiran-receptores-de-desechos-solidos-para-San-Jose>

Ministerio de Justicia y Paz. (2017). *Anuario-2017. Departamento de Investigación y Estadística*. Recuperado de http://www.mjp.go.cr/Documento/Catalogo_DOCU/64

Ministerio de Justicia y Paz. (2017). *INA diseñará cursos de formación para las nuevas cárceles*. Recuperado de <https://www.facebook.com/MinisteriodeJusticiayPaz/posts/1303702873006608>

Ministerio de Justicia y Paz. (2017). *Inauguración del curso lectivo en centros penales*. Recuperado de <https://www.facebook.com/MinisteriodeJusticiayPaz/posts/1319179768125585>

Ministerio de Justicia y Paz. (2017). *Marco Filosófico*. Recuperado de <http://www.mjp.go.cr/Acerca?nom=marco-filosofico>

Ministerio de Justicia y Paz. (2017). *Ministerio busca Alianzas con Empresas Privadas*. Recuperado de <https://www.facebook.com/media/set/?set=a.1341283149248580.1073741999.700810973295804&type=3>

Ministerio de Justicia y Paz. (2017). *Ministra firma convenio con empresa que da trabajo mujeres desde prisión*. Recuperado de <http://mjp.go.cr/Comunicacion/Nota?nom=Ministra-firma-convenio-con-empresa-que-da-trabajo-a-mujeres-desde-prision>

Ministerio de Justicia y Paz. (2017). *Viceministro inspecciona obras en Unidad de Atención Integral*. Recuperado de <https://www.facebook.com/MinisteriodeJusticiayPaz/posts/1306215146088714>

Ministerio de Justicia y Paz. (2017). *Ministra firma convenio con fundación que prepara privados de libertad como empresarios*. Recuperado de <https://www.mjp.go.cr/Comunicacion/Nota?nom=Ministra-firma-convenio-con-Fundaci%C3%B3n-que-prepara-privados-de-libertad-como-empresarios>

Ministerio de Justicia y Paz. (2017). *Ministra renueva convenio con la UNED para seguir*

preparando profesionales desde las cárceles. Recuperado de la <http://www.mjp.go.cr/Comunicacion/Nota?nom=Ministra-renueva-convenio-con-la-UNED-para-seguir-preparando-profesionales-desde-las-carceles>

Ministerio de Justicia y Paz. (2017). *Unidades de Atención Integral Iniciaron con 175 Privados de libertad.* Recuperado de <http://mjp.go.cr/Comunicacion/Nota?nom=Unidades-de-Atencion-Integral-iniciaron-con-175-privados-de-libertad>

Ministerio de Justicia y Paz. (2018). *Informe de Gestión 2014-2018.* Recuperado de https://drive.google.com/file/d/1G8Yr8chfR8_X864CkVsWeZoQqGSabWX-/view

Ministerio de Justicia y Paz. (2018). *Dirección General de Adaptación Social.* Recuperado de <http://mjp.go.cr/Dependencias/DGASDetalles>

Ministerio de Justicia y Paz. (2018). *Unidad de Inserción social brindará preparación y seguimiento pospenitenciario.* Recuperado de <https://www.mjp.go.cr/Comunicacion/Nota?nom=Unidad-de-Inserci%C3%B3n-Social-brindara-preparacion-y-seguimiento-pospenitenciario>

Ministerio de Justicia y Paz. (2018). *Política Penitenciaria Científica y Humanística.* Recuperado de http://www.mjp.go.cr/Documento/Catalogo_DOCU/1085?area=

Ministerio de Justicia y Paz. (2019). *Evaluación Anual Gestión Presupuestaria Ejercicio Económico 2018.* Recuperado de <https://www.mjp.go.cr/Documento/DescargaDIR/8455>

Ministerio de Justicia y Paz. (2019). *Informe de Evaluación PGI-2018.* Recuperado de http://mjp.go.cr/Documento/Catalogo_DOCU/59?area=

Ministerio de Justicia y Paz. (2019). *Base de Datos Convenios 2019.* Recuperado de https://www.mjp.go.cr/Documento/Catalogo_DOCU/76

Morales Ortiz, F. (2013). *Reinserción Laboral de Privados de libertad: El Rol del Partenariado Público-Privado*. (Tesis para optar magíster en gestión y políticas públicas). Universidad de Chile, Santiago. Recuperado de http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/113668/cf-morales_fo.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Morales, M et al. (2013). *Reinserción social y laboral: Estudio Teórico y comparado de la evidencia internacional y nacional existente en torno a la reinserción social de los infractores de ley, con enfoque laboral, en adultos y jóvenes*. Recuperado de http://www.academia.edu/10029886/Reinserci%C3%B3n_Social_y_Laboral_Estudio_te%C3%B3rico_y_comparado_de_la_evidencia_internacional_y_nacional_existente_en_torno_a_la_reinserci%C3%B3n_social_de_los_infractores_de_ley_con_enfoque_laboral_en_adultos_y_j%C3%B3venes

Municipalidad de Alajuela. (2018). *Informe de Labores de la Alcaldía Municipal de Alajuela 2017*. Recuperado de https://www.munialajuela.go.cr/cms/api/File/DownloadFile/OtherFiles/INFORME_DE_LABORES_DEL_ALCALDE_2017_03-10-2018_01_27_33.pdf

Municipalidad de San Carlos. (s.f). *Municipalidad de San Carlos tiende mano de ayuda a privados de libertad*. Recuperado de munisc.go.cr/Paginas/Visitantes/Noticias.aspx?idnoticia=134

Naciones Unidas (s.p). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Nueva Oportunidad. (s.f.). *Información*. Recuperado de https://www.facebook.com/pg/NuevaOportunidad.org/about/?ref=page_internal

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (s.f.). *Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)*. Recuperado de https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/GA-RESOLUTION/S_ebook.pdf

Oficina de Prensa Ministerio de Justicia y Paz. (2017). *Inicia proceso de formación y capacitación del INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE - INA en la nueva Unidad de Atención Integral Reinaldo Villalobos Zúñiga [Archivo de video]*. Recuperado de <https://www.facebook.com/MinisteriodeJusticiayPaz/videos/vb.700810973295804/1556944091015817/?type=2&theater>

Organización de los Estados Americanos. (s.f.). *Reduciendo la reincidencia delictiva: Metodología estandarizada para el monitoreo y la evaluación de proyectos y programas de reintegración social orientados a la disminución de la reincidencia delictiva*. Recuperado de https://www.oas.org/dsp/documentos/dps_MetodologiaMonitoreo_evaluacion-F.pdf

Oszlak, O. (2013). *Gobierno abierto: hacia un nuevo paradigma de gestión pública*. Recuperado de <https://www.oas.org/es/sap/dgpe/pub/coleccion5rg.pdf>

Patton, M. (2002). *Qualitative research and evaluation methods*. 3rd ed. Thousand oaks: Sage.

Pelayo, M. (1992). *Capital Social y Competencias Profesionales*. Recuperado de: <http://www.eumed.net/libros-gratis/2013/1250/factores-proceso-insercion-laboral.html>

Presidencia de la República de Costa Rica. (2018). *Ministerio de Justicia y Paz lanza “Construyendo Oportunidades” para fortalecer opciones laborales de los privados de libertad*. Recuperado de <https://presidencia.go.cr/comunicados/2018/12/ministerio-de-justicia-y-paz-lanza-construyendo-oportunidades-para-fortalecer-opciones-laborales-de-los-privados-de-libertad/?fbclid=IwAR0jWm8alDOHMIjV0rjdnj6uZNd2dcLiv89BfN-KjQ3ciXka5R7rgWc1qd8>

Presidencia de la República de Costa Rica. (2018). *Gobierno firma decreto para el fomento de alianzas público privadas para el desarrollo*. Recuperado de

presidencia.go.cr/comunicados/2018/04/gobierno-firma-decreto-para-el-fomento-de-alianzas-publico-privadas-para-el-desarrollo/

Presidencia República de Costa Rica. (2011). *Gobierno y PNUD presentan política Integral de seguridad con visión de largo plazo*. Recuperado de http://www.asamblea.go.cr/DYD/Fracci%C3%B3n_Liberaci%C3%B3n/Boletn%20La%20Voz%20Liberacionista/2011FEBRERO/POLSEPAZ140211.pdf#search=polse paz

Prieto Rodríguez, M y March Cerdá, J. (2002). *Paso a paso en el diseño de un estudio mediante grupos focales*. *Atención Primaria*, 29(6), 366-373. Recuperado de <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0212656702705854>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2010). *Política integral y sostenible de seguridad ciudadana y promoción de la paz social*. Recuperado de http://ciprevica.org/download/biblioteca_virtual/informes_de_organismos_multilaterales/PNUD%20Costa%20Rica,%20Poli%CC%81tica%20Integral%20y%20Sostenible%20de%20Seguridad%20Ciudadana%20y%20Promocion%20de%20la%20Paz%20Social.pdf

Quecedo, R y Catano, C. (2002). *Introducción a la metodología cualitativa*. *Revista de Psicodidáctica*, núm. 14. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/175/17501402.pdf>

R, Rodríguez. (2019). *Por qué cierran las cárceles de los Países Bajos (y las dudas que está generando)*. Recuperado de https://www.elconfidencial.com/mundo/2019-12-13/paises-bajos-carceles-presos-dudas-tbs_2375775/#:~:text=Desde%202014%2C%20los%20Pa%C3%ADses%20Bajos,los%20datos%20a%C3%BAn%20asustan%20m%C3%A1s

Rangel, H. (2015). *Línea de Penitenciario Protocolo de Coordinación Interinstitucional en materia de inserción socio-laboral*. Recuperado de <http://intercoonecta.aecid.es/b%C3%BAsqueda#k=PROTOCOLO%20DE%20COO>

RDINACI%C3%93N%20INTERINSTITUCIONAL%20EN%20MATERIA%20DE%20
INSERCI%C3%93N%20SOCIO-LABORAL

Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la Lengua Española*. Recuperado de <http://dle.rae.es/?id=Vmst3ZK>

Real Academia Española. (2020). *Diccionario de la lengua española*. Recuperado de <https://dle.rae.es/influencia>

Romero, E. (2014). Consideraciones sobre las Cárceles en Costa Rica. Ed. *Revista de Ciencias Jurídicas* #134. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.

Semanario Universidad. (2018). *Gobierno se propone aumentar la cantidad de privados de libertad que trabajan en cárceles en un 10% anual*. Recuperado de <https://semanariouniversidad.com/ultima-hora/gobierno-se-propone-aumentar-la-cantidad-de-privados-de-libertad-que-trabajan-en-carceles-en-un-10-anual/>

Servicios Ecológicos M.B.B. S.A (s.f). *Responsabilidad social*. Recuperado de <http://reciclajecr.com/responsabilidad-social-reciclaje-costarica.html>

Silva, Clara Luísa Oliveira, & Saraiva, Luiz Alex Silva. (2016). *Alienation, segregation and resocialization: meanings of prison labor*. Recuperado de http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0080-21072016000400366&lang=pt

Subirats, J et al. (2008). *Análisis y gestión de políticas públicas*. Barcelona, España: Editorial Ariel, SA.

Unidad de Inserción Social. (s.f). *Resumen Ejecutivo UIS*. Manuscrito Inédito

Unidad de Proyección Universitaria DARSE. (s.f.). *Reciclaje, una oportunidad de reinserción laboral*. Recuperado de <http://www.epu.edu.pe/darse/reciclaje-una-oportunidad-de-reinsercion-laboral/>

Universidad Estatal a Distancia. (2019). *Un “Segundo chance” promueve la empleabilidad en personas privadas de libertad*. Recuperado de <https://www.uned.ac.cr/acontecer/a-diario/gestion-universitaria/3635-un-segundo-chance-promueve-la-empleabilidad-en-personas-privadas-de-libertad>

Universidad Estatal a Distancia. (2020). *Estudiantes Privados de Libertad*. Recuperado de <https://www.uned.ac.cr/academica/cidreb/cidi/convenios/convenios-letra-m/466-ministerio-de-justicia-y-paz>

Universidad fidélicas. (s.f). *Descubrí las 10 carreras más buscadas en Costa Rica*. Recuperado de <https://ufidelitas.ac.cr/descubri-las-10-carreras-mas-buscadas-en-costa-rica/>

Universidad Nacional. (2016). *Privados de libertad se graduaron en la UNA*. Recuperado de http://www.campus.una.ac.cr/ediciones/2016/febrero/2016febrero_pag17b.html

Vargas Jiménez, I. (2012). *La entrevista en la investigación cualitativa: Nuevas tendencias y retos*. *Revista Calidad en la Educación Superior*, 3(1), Recuperado de http://biblioteca.icap.ac.cr/BLIVI/COLECCION_UNPAN/BOL_DICIEMBRE_2013_69/UNED/2012/investigacion_cualitativa.pdf

VlexCostaRica. (2010). *Sentencia nº 00425 de Sala 3ª de la Corte Suprema de Justicia, de 12 de Mayo de 2010*. Recuperado de <https://vlex.co.cr/vid/-499477478>

Zuñiga, R. (2012). *Incidencia de las políticas Públicas del Estado Costarricense en el Combate de la Criminalidad y sus Repercusiones en el Sistema Penitenciario Nacional. El Caso del Centro del Programa Institucional San Rafael, Durante el Periodo 2006-2010*. Tesis de maestría, Instituto Centroamericano de Administración Pública). Recuperado de http://biblioteca.icap.ac.cr/BLIVI/TESIS/2012/zuniga_castro_ronald_pr_2012.pdf.

Anexos

Anexo 1: Entrevistas y focus group realizados

- ❖ Entrevistas a funcionarios del Ministerio de Justicia y Paz

Inserción laboral de las personas privadas de libertad en Costa Rica, 2014-2018	
Entrevistas a funcionarios del Ministerio de Justicia y Paz (programas, unidades, departamentos y direcciones)	Fecha:
Nombre de la oficina, unidad o departamento:	
Nombre, puesto y contacto de la persona entrevistada:	
1. ¿Cuándo se crea e inicia labores dentro del MJP?	
2. ¿Cuál es el propósito, los objetivos y las funciones asignadas dentro del MJP?	
3. ¿Cuáles son los recursos humanos (actores responsables e involucrados),	
4. ¿Cuáles son los recursos económicos y si existe un presupuesto específico?	
5. ¿Cuáles son los recursos de infraestructura utilizados? (instalaciones y espacios)	
6. ¿Cuál es la cobertura de los programas de inserción laboral en la población de las personas privadas de libertad en el período analizado?	
7. ¿Cuál es la unidad encargada del Ministerio de Justicia y Paz de la inserción laboral de las personas privadas de libertad?	
8. ¿Cuáles son los avances en relación con los objetivos? a. ¿Qué se ha hecho al respecto?	



<ul style="list-style-type: none"> b. ¿Qué logros han obtenido? c. ¿Por qué se ha hecho así? d. ¿Qué ha hecho falta?
<p>9. ¿Cuál es el sistema de evaluación?</p> <ul style="list-style-type: none"> a) ¿Cómo funciona? b) ¿Cuáles son los indicadores? c) ¿Cuál es la frecuencia? d) ¿Quién los completa?
<p>10. ¿Cuáles son los resultados?</p> <ul style="list-style-type: none"> a. ¿Resultados en función de los objetivos respectivos? (nivel de cumplimiento) b. ¿Problemas enfrentados?, ¿Cuáles persisten? (retos) c. ¿Oportunidades? d. ¿Logros concretos en materia de inserción laboral?
<p>11. Con respecto a la Política Penitenciaria Científica y Humanística:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. ¿ Los funcionarios se han apropiado de esta política? b. ¿Cuáles son las limitantes de esta política? c. ¿Ha mejorado la situación con la ejecución de la política?
<p>12. Síntesis de su experiencia y aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. ¿Recomendaciones para nuevas acciones de inserción? b. ¿Motivación para participar en el programa-proyecto (cuando no es por mandato)?

❖ Entrevistas a actores de Convenios con instituciones públicas y empresas privadas

<p>Inserción laboral de las personas privadas de libertad en Costa Rica, 2014-2018</p>		
<p>Entrevistas a Convenios con instituciones públicas y empresas privadas</p>	<p>Fecha:</p>	
<p>Nombre de la institución o empresa y el nombre de la oficina o departamento encargado:</p>		
<p>Nombre, puesto y contacto de la persona entrevistada:</p>		
<p>1. ¿Cuál es la fecha de inicio y fin del convenio?</p>		

2. ¿ En qué consiste el convenio? (propósito y objetivos)
3. ¿Quiénes son los responsables?
4. ¿Cuál es el alcance del convenio?
5. ¿Cuáles son los recursos humanos, económicos y de infraestructura utilizados?
6. ¿Cuáles son los avances en relación con los objetivos? a. ¿Qué se ha hecho al respecto? b. ¿Qué logros han obtenido? c. ¿Por qué se ha hecho así? d. ¿Qué ha hecho falta?
7. ¿Cuál es el sistema de evaluación? a. ¿Cómo funciona? b. ¿Cuáles son los indicadores? c. ¿Cuál es la frecuencia? d. ¿Quién los completa?
8. ¿Cuáles son los resultados? a. ¿Resultados en función de los objetivos respectivos? (nivel de cumplimiento) b. ¿Problemas enfrentados?, ¿Cuáles persisten? (retos) c. ¿Oportunidades? d. ¿Logros concretos en materia de inserción laboral?
9. ¿Síntesis de su experiencia y aprendizaje y recomendaciones para nuevas acciones de inserción laboral?

❖ Lista de contactos para entrevistas y focus group realizados

Nombre	Institución/Empresa	Fecha	Puesto /Unidad	Medio de la entrevista
Jorge Barrantes	Ministerio de Justicia y Paz	3/11/2020	Director del Departamento Industrial Agropecuario	Presencial
Ronald Herrera	Ministerio de Justicia y Paz	7/08/2020	Asesor de Adaptación Social	Entrevista por llamada telefónica y vía correo electrónico

Nombre	Institución/Empresa	Fecha	Puesto /Unidad	Medio de la entrevista
David Delgado	Ministerio de Justicia y Paz	21/04/2016	Encargado de Comunicación y Prensa	Presencial
Noelia Vega	Universidad Estatal a Distancia	22/10/2020	Coordinadora del Programa de Atención a Estudiantes Privados de Libertad	Video llamada por Zoom
Viviana Ortega Chacón	Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación	11/11/2020	Departamento de Gestión de proyectos	Entrevista por correo electrónico
Jose Pablo Delgado	Polymer	10/11/2020	Gerente Recursos Humanos	Entrevista por correo electrónico
Gloriana Carvajal	Instituto Nacional de Aprendizaje	2/08/2020	Asesora de la Presidencia Ejecutiva	Entrevista por correo electrónico
Marilyn Ortega	Ministerio de Justicia y Paz	19/10/2020	Directora de la Unidad de Inserción Social	Focus group por video llamada vía Zoom
Katty Carranza	Ministerio de Justicia y Paz	19/10/2020	Trabajadora Social de la Unidad de Inserción Social	Focus group por video llamada vía Zoom
Emilia Gullén	Ministerio de Justicia y Paz	19/10/2020	Profesional de la Unidad de Inserción Social	Focus group por video llamada vía Zoom

- ❖ Entrevista a Personas privadas y ex privadas de libertad en los diversos regímenes del sistema penitenciario costarricense



TFG Inserción Laboral
Personas Privadas
de Libertad

Inserción laboral de las personas privadas de libertad en Costa Rica

** Datos para Trabajo final de graduación, Universidad de Costa Rica, 2020, es de forma anonima, no se requieren datos personales de los encuestados.**

* Required

1. ¿Ha tenido la posibilidad de laborar dentro de los centros penitenciarios? *

Your answer _____

2. ¿Cómo se informó de las opciones laborales que ofrece el sistema penitenciario?.

Your answer _____

3. ¿Qué tipo de opciones laborales ofrece el sistema penitenciario?

Your answer _____

4. ¿Qué beneficios encuentra en la posibilidad de laborar dentro del centro penitenciario? (económicos, salud, experiencia...).

Your answer _____

5. ¿Cuántas horas al día debe trabajar y cuáles son las condiciones del trabajo?

Your answer _____

6. ¿Cómo describe su experiencia con la oferta laboral y laborando dentro de los centros penitenciarios?

Your answer _____

7. ¿Cuáles piensa usted que son oportunidades de mejora en las opciones laborales o trabajos que ofrece el sistema penitenciario?

Your answer _____

8. ¿Ha recibido ofertas académicas en materia de estudios formales (primaria, secundaria), cursos para especializarse o capacitaciones laborales dentro de los centros penitenciarios?

Your answer _____

9. ¿Estas ofertas académicas le han sido de utilidad en materia laboral?

Your answer _____

10. Antes de la asignación de una labor, ¿recibió alguna capacitación para realizar su trabajo?

Your answer _____

11. ¿Considera que un ex-privado de libertad tiene limitantes para encontrar trabajo, y por qué razón? (prejuicios, preparación académica, bolsa de empleo).

Your answer _____

12. ¿Las opciones laborales que se ofrecen son accesibles para toda la población privada de libertad? (Considera que los requisitos para participar de las ofertas laborales son adecuado).

Your answer _____

13. ¿Son suficientes las opciones laborales que ofrece el sistema penitenciario?

Your answer

14. ¿Tienen espacios adecuados para realizar los trabajos?

Your answer

15. ¿Tienen los insumos necesarios para realizar el trabajo? (equipo, materiales.).

Your answer

16. ¿Cuáles son sus expectativas con respecto a la inserción laboral que propone el Ministerio de Justicia?

Your answer

Centro penitenciario

Your answer

Comentario

Your answer

Submit

❖ Focus group realizado a la Unidad de Inserción Social

Inserción laboral de las personas privadas de libertad en Costa Rica, 2014-2018		
Focus group: Unidad de Inserción Social (UIS)		Fecha: 19 de octubre 2020
Participantes equipo profesional de la UIS: Marilyn Ortega Arce psicóloga clínica, Katty Carranza trabajadora social y Emilia Guillen profesional docente.		Número total de participantes: tres personas de la UIS y tres moderadores
Moderadores: Paola Alfaro, Fabrizio Medina, Juan Diego Acuña. (Equipo de trabajo TFG).		
Medio utilizado para Focus group: zoom		
¿ Cuándo se crea e inicia labores la UIS?		
¿Cuál es el propósito, los objetivos y las funciones asignadas dentro del MJP?		
¿Cuál es la población beneficiaria de esta Unidad?		
¿Cuáles son los recursos (económicos, si existe un presupuesto específico), humanos y de infraestructura?		
¿Cuáles son los avances o logros y limitantes de la UIS?		
¿Cuál es el sistema de evaluación en la UIS? <ul style="list-style-type: none"> a. ¿Cómo funciona? b. ¿Cuáles son los indicadores? c. ¿Cuál es la frecuencia? d. ¿Quién los completa? 		
¿Cómo realizan la evaluación en los convenios? En el tema de convenios a quién le rinden cuentas y		

cómo hacen las evaluaciones
¿Cuáles son los resultados? (nivel de cumplimiento, retos y oportunidades).
Con respecto a la Política Penitenciaria Científica y Humanista: <ol style="list-style-type: none"> ¿ Los funcionarios se han apropiado de esta política? ¿Cuáles son las limitantes de esta política? ¿Ha mejorado la situación con la ejecución de la política?
¿Síntesis de su experiencia y aprendizaje? <ol style="list-style-type: none"> ¿Recomendaciones para nuevas acciones de inserción? ¿Motivación para participar en el programa-proyecto (cuando no es por mandato)?

Anexo 2 Fichas informativas y bibliográficas de ejes de acción en la inserción laboral

Eje Políticas Públicas: Política Integral y Sostenible de Seguridad Ciudadana y Promoción de la Paz Social (POLSEPAZ)		
Periodo de ejecución	Fecha propuesta: 2010-2021	No se implementó, pero se proyectaba una ejecución hasta el 2021.
Contactos	<p>Información en página oficial del programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).</p> <p>Director del departamento industrial agropecuario del Ministerio de Justicia y Paz, Jorge Barrantes, correo: jbarrantes@mj.go.cr</p> <p>Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, revisión de sesiones donde discutieron la POLSEPAZ.</p>	
Responsables	<p>Los actores responsables de esta política POLSEPAZ son: el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con el papel de coordinador, el Sistema integral contra drogas y crimen organizado, la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia CONAMAJ y el Comité Consultivo.</p> <p>El Comité Consultivo está conformado por (PNUD, p.5, 2010):</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Presidentes de la Sala Tercera del Poder Judicial ● Presidentes de la Comisión de Seguridad Ciudadana ● Presidentes de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa ● El Fiscal General de la República ● El Director del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) ● La Jefa de la Defensa Pública ● La Presidenta del Partido Acción Ciudadana (PAC) 	

	<ul style="list-style-type: none"> • La Presidenta del Sindicato Independiente de Trabajadores Estatales Costarricenses (SITECO), • Un representante de la Unión de Cámaras Empresariales (UCCAEP) • El Comisionado Nacional Antidrogas • Ministros de Seguridad Pública y de Justicia
Descripción	Fue creada en el 2010 a través del Decreto N° 36021-MSP de 8 de mayo, con el cual se define como responsable al PNUD. del proceso de consulta nacional y de la elaboración de la POLSEPAZ (PNUD, 2010, p.3) La política se creó “con el fin de orientar la actuación del Estado costarricense en materia de seguridad ciudadana y promoción de la paz” (PNUD, 2010, p.5).
Alcance	Sistema Penitenciario Nacional (PNUD, 2010, p.5).
Objetivos	El objetivo de la política fue “contribuir al desarrollo humano, mejorando la calidad de vida y el bienestar de las y los habitantes de Costa Rica, asegurándoles medios de vida estables y solidarios en el marco del debido respeto de los derechos humanos” (PNUD, 2010, p.5).
Recursos	<p>En cuanto a la parte financiera, la POLSEPAZ conllevó un importante uso de recursos económicos de (gobierno y administración de institución encargada), se pagaron importantes montos en consultorías y desarrollo de la misma, esto a rasgos generales según el ex-diputado Mario Redondo Poveda el costo de la POLSEPAZ fue “un gran esfuerzo que involucró gobiernos locales, asociaciones de desarrollo, grupos organizados y tuvo un costo de 4.5 millones de dólares” (Aselex, p.1, 2016).</p> <p>Con respecto a la infraestructura para llevar a cabo parte de las sesiones temáticas y talleres comunitarios se utilizaron las instalaciones de: “INA, Estación de Bomberos de Puntarenas, INAMU, UCR, Sede de la Biblioteca Pública de Heredia, Casa de la Cultura de Cartago, Liceo Julio Fonseca, Fuerza Pública, Poder Judicial, Universidad Latina, Casa de la Mujer” (PNUD,2010). También se recibieron aportes de la ciudadanía por Internet y por una línea telefónica creada con este propósito.</p> <p>La elaboración de la Política Integral y Sostenible de Seguridad Ciudadana y Promoción de la Paz Social se dio gracias al apoyo y las contribuciones de un amplio grupo de personas, organizaciones e instituciones (PNUD, 2010, p.1.). entre ellas municipalidades, universidades, instituciones, fundaciones, diputados, partidos políticos, asociaciones, iglesias, radioemisoras, cámaras de comercio y ministerios y sociedad civil.</p>
Métodos de Evaluación	Al no tener plan de acción definido solo se planteaba lo siguiente en cuanto a la evaluación: diseño, gestión, fiscalización y evaluación de acciones de corto, mediano y largo plazo tendientes a la consecución de metas estratégicas en un horizonte temporal que se extiende hasta el año 2021 (PNUD, 2010, p.6.).
Resultados	No se ejecutó
Referencias	<p>Aselex. (2016). <i>Boletín Resumen Sesión Ordinaria No. 82 del 15 de octubre de 2016</i>. Recuperado de http://www.aselex.cr/boletines/CP2016-10-05.pdf</p> <p>Presidencia República de Costa Rica. (2011). <i>Gobierno y PNUD presentan política Integral de seguridad con visión de largo plazo</i>. Recuperado de</p>

	<p>http://www.asamblea.go.cr/DYD/Fracci%C3%B3n_Liberaci%C3%B3n/Boletn%20a%20Voz%20Liberacionista/2011FEBRERO/POLSEPAZ140211.pdf#search=pols%20epaz</p> <p>Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2010). <i>Política integral y sostenible de seguridad ciudadana y promoción de la paz social</i>. Recuperado de http://ciprevica.org/download/biblioteca_virtual/informes_de_organismos_multilaterales/PNUD%20Costa%20Rica,%20Poli%CC%81tica%20Integral%20y%20Sostenible%20de%20Seguridad%20Ciudadana%20y%20Promocion%20de%20la%20Paz%20Social.pdf</p>
--	---

Eje Políticas Públicas: Política Penitenciaria Científica y Humanística de Costa Rica		
Periodo de ejecución	Fecha Inicio:2017	Fecha Fin: Prorrogable según Gobierno
Contactos	<p>Ronald Herrera, Asesor, Dirección General de Adaptación Social, MJP, correo: rherrera@mj.go.cr</p> <p>David Delgado, ex-periodista oficial del Ministerio de Justicia y Paz, correo: delgadocabana@gmail.com</p> <p>Unidad de Inserción Social del MJP: Marilyn Ortega Arce psicóloga clínica, Katty Carranza trabajadora social y Emilia Guillen profesional docente. correo de enlace: mortegaa@mj.go.cr</p>	
Responsables	<p>Con respecto a la implementación y las estrategias de coordinación y seguimiento de esta política se designa al Consejo de Política Penitenciaria, el cual debe velar por la implementación, análisis y actualización, revisión de informes de evaluación, además puede modificar de forma parcial o total esta política, este consejo está integrado por los responsables máximos de la gestión de la justicia, que en este caso serían el o la Ministra de Justicia y Paz quien preside y el Director General, Jefatura del Departamento Técnico, Director de la Política Penitenciaria y los que el o la ministra de justicia consideren pertinente en este consejo se debe realizar estas revisiones cada cierto tiempo, se estableció que este consejo deberá reunirse de forma semestral o extraordinariamente cuando la situación lo amerite (Ministerio de Justicia y Paz, p.90, 2018).</p>	
Descripción	<p>Dentro de la Política Penitenciaria se identifica en el eje Desarrollo Humano, específicamente en el apartado llamado “trabajo”, lo relacionado a las opciones laborales de las personas privadas de libertad que están dentro de los centros penitenciarios institucionales como semi institucionales y en los programas de atención a la comunidad (Ministerio de Justicia y Paz, 2018, p.64).</p> <p>Aunado a lo anterior también se identifica en este mismo eje el apartado “Inserción Social”, donde se habla de la importancia del seguimiento post-penitenciario, a raíz de que “las personas privadas de libertad se encuentran en una posición vulnerable</p>	

	frente a la sociedad, con poca posibilidad de encontrar trabajo...” (Ministerio de Justicia y Paz, 2018, p.64).
Alcance	Sistema Penitenciario Nacional (Ministerio de Justicia y Paz, 2018).
Objetivos	Objetivo, “Contribuir al empoderamiento y disminución de vulnerabilidades de las personas privadas de libertad, impulsando así su desarrollo humano, con la intención de facilitar su egreso de prisión con herramientas laborales, educativas, formativas y de convivencia social; mediante la armonización del trabajo de las distintas instancias ministeriales que participan en la atención de la población penal, desde una visión integral de la persona, ceñida a los lineamientos normativos nacionales e internacionales, de modo tal que sea respetuosa de los derechos humanos, consciente de la diversidad y, observante de la técnica y la ciencia”(Ministerio de Justicia y Paz, 2018, p.57).
Recursos	<p>se contó con un Comité Director al cerrar el año 2018 conformado por la Ministra de Justicia y Paz Cecilia Sánchez y los viceministros de: Justicia, Gestión Estratégica y de Paz, aunado a lo anterior se creó un Comité Consultivo donde participaron el Director y tres funcionarios asesores del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD), un especialista en modernización del Estado Banco Interamericano de Desarrollo Representación en Costa Rica, el Director General de Adaptación Social y el Director del Instituto Nacional de Criminología. Ministerio de Justicia y Paz (p.5, 2018). Es menester mencionar que para todo esto se creó un “equipo coordinador integrado por funcionarios del despacho Ministerial, el ILANUD, la representante del BID para Costa Rica, y las direcciones del INC y la DGAS, donde se revisaron avances y contenidos de la política”. Ministerio de Justicia y Paz (p.38, 2018). Con respecto a los costos incurridos en la creación de esta política penitenciaria, en la declaración del ex-Viceministro de Justicia Marco Feoli en el Informe de Gestión 2014-2018 él indica que:</p> <p>“Para el desarrollo del proceso de creación de esta política no se contó con una consultoría externa ni desembolsos cuantiosos de dinero. Fue diseñada por el personal del Ministerio de Justicia y Paz, coordinada desde mi despacho y se aprovecharon las instalaciones públicas de la Escuela de Capacitación Penitenciaria, el Registro Nacional de la Propiedad, el Colegio de Abogados y Abogadas y el ILANUD para hacer todos los talleres de consulta” (Ministerio de Justicia y Paz, p.88).</p>
Métodos de Evaluación	<p>La revisión de los informes de evaluación, así como el modificar de forma parcial o total esta política, es responsabilidad del Consejo de Política de Penitenciaría, en este se debe realizar estas revisiones cada cierto tiempo, se estableció que este consejo deberá reunirse de forma semestral o extraordinariamente cuando la situación lo amerite (Ministerio de Justicia y Paz, p.90, 2018).</p> <p>Con respecto a la evaluación de indicadores, se le otorga a la Unidad de Planificación Institucional, como órgano staff asesor del despacho ministerial, la función de evaluar y presentar un informe de cumplimiento de la política, de acuerdo con los indicadores ya definidos y considerando los criterios de pertinencia, eficacia, impacto, eficiencia y sostenibilidad (Ministerio de Justicia y Paz, 2018, p.91)</p>

Resultados	<p>Durante el periodo analizado, en el año 2014 las ofertas laborales para la población penitenciaria de los centros institucionales y semi institucionales en el sector productivo, industriales y servicios generales fueron ocupadas por el 57% de la población siendo 7,921 personas de 13,941 ubicadas en estos centros (Ministerio de Hacienda, p.18, 2015). En el 2015, las actividades anteriormente mencionadas fueron realizadas por 7,727 personas del total de 15,113, lo que representa el 51% (Ministerio de Hacienda, P.25, 2016).</p> <p>En el 2016 la población penitenciaria beneficiada de las actividades laborales fue del 67% conformado por 10,128 personas privadas de libertad del total de 15,163 (Ministerio de Hacienda, p.12, 2017). Para el año siguiente, se obtuvo un total de 9,951 personas privadas de libertad laborando del total de 15,079, lo cual representa un 66% (Ministerio de Hacienda, p.18, 2018). Por último en el 2018, estuvieron insertas en las actividades laborales 12.777 personas privadas de libertad de 15,319 en total, siendo el 83% del total (Ministerio de Hacienda, Pp.37.38, 2019).</p>
Referencias	<p>Ministerio de Justicia y Paz. (2018). <i>Informe de Gestión 2014-2018</i>. Recuperado de https://drive.google.com/file/d/1G8Yr8chfR8_X864CkVsWeZoQqGSabWX-/view</p> <p>Ministerio de Justicia y Paz. (2018). <i>Política Penitenciaria Científica y Humanística</i>. Recuperado de http://www.mjp.go.cr/Documento/Catalogo_DOCU/1085?area=</p> <p>Ministerio de Justicia y Paz. (2017). <i>Política Penitenciaria Científica y Humanística</i>. Recuperado de https://presidencia.go.cr/wp-content/uploads/2017/12/Pol%CC%81tica-Penitenciaria.pdf</p> <p>Ministerio de Hacienda. (2015). <i>Ministerio de Justicia y Paz Informe de evaluación Anual ejercicio económico 2014</i>. Recuperado de https://www.hacienda.go.cr/docs/54f079679580e_214-InfEval2014_Ministerio%20de%20Justicia%20y%20Paz.pdf</p> <p>Ministerio de Hacienda. (2016). <i>Ministerio de Justicia y Paz Informe de evaluación Anual ejercicio económico 2015</i>. Recuperado de https://www.hacienda.go.cr/docs/56d60ec635646_214_InfEval2015_MJP_firmado.pdf</p> <p>Ministerio de Hacienda. (2017). <i>Ministerio de Justicia y Paz Informe de evaluación Anual ejercicio económico 2016</i>. Recuperado de https://www.hacienda.go.cr/docs/58b6d987805d1_214-Ministerio%20de%20Justicia%20y%20Paz.pdf</p> <p>Ministerio de Hacienda. (2018). <i>Ministerio de Justicia y Paz Informe de evaluación Anual ejercicio económico 2017</i>. Recuperado de https://www.hacienda.go.cr/docs/58b6d987805d1_214-Ministerio%20de%20Justicia%20y%20Paz.pdf</p> <p>Ministerio de Hacienda. (2019). <i>Ministerio de Justicia y Paz Informe de evaluación Anual ejercicio económico 2018</i>. Recuperado de https://www.hacienda.go.cr/docs/5c6c65708fc23_214.pdf</p>

Acciones programáticas del Ministerio de Justicia y Paz: Unidad de Inserción social (UIS)		
Periodo de ejecución	Fecha Inicio: 2017	Fecha Fin: Integrado a la estructura ordinaria del Ministerio de Justicia y Paz por lo que no tienen fecha fin
Contactos	Unidad de Inserción Social del MJP: Marilyn Ortega Arce psicóloga clínica, Katty Carranza trabajadora social y Emilia Guillen profesional docente. Correo de enlace: mortegaa@mj.go.cr	
Responsables	Está bajo la dirección de la Dirección General de Adaptación Social (DGAS) (Ministerio de Justicia y Paz, 2018).	
Descripción	Entre los fines de la UIS está el establecimiento de alianzas y convenios con actores públicos y privados para fortalecer las operaciones de la unidad, su seguimiento y manejo de la información (Ministerio de Justicia y Paz, 2018, p.93).	
Alcance	Población privada de libertad a nivel nacional además “Personas que cumplen la totalidad de la sentencia penal, y que, mediante un consentimiento informado, aceptan el acompañamiento pos penitenciario por parte del equipo profesional interdisciplinario de la UIS” (Resumen ejecutivo Unidad de Inserción Social, p.3, s.f).	
Objetivos	Se implementó en el año 2018, la misma fue creada como un “ente que dará acompañamiento a la población privada de libertad una vez que cumpla su pena” (Ministerio de Justicia y Paz, 2019, p.97). Por lo tanto, su objetivo es fortalecer el proceso de egreso de las personas privadas de libertad de los centros penitenciarios, además de promover un mecanismo institucional de acompañamiento a personas en su etapa post penitenciaria, ya que como se menciona en el Informe de Gestión de período 2014-2018. “El proceso de una condena privativa de libertad no se puede concebir como terminado en el momento en que la persona cumple su pena” (Ministerio de Justicia y Paz, 2019, p.97).	
Recursos	<p>En cuanto a la Infraestructura, la unidad de Inserción Social solo cuenta con una oficina dentro del Ministerio de Justicia y cuatro profesionales para todo el país en el período analizado, (M. Ortega, Comunicación personal, 19 de octubre, 2020), ya que según los objetivos y funciones por las que fue creada, la misma debe realizar los programas de inserción social y laboral en los distintos centros institucionales del sistema penitenciario y la fase de egreso de las personas privadas de libertad .</p> <p>Los recursos económicos que se asignaron a la Unidad de Inserción Social en el período analizado son muy limitados, ya que según lo indicado en este Focus Group mencionado anteriormente, no se tiene un recurso específico, el presupuesto económico asignado depende directamente de la cantidad de proyectos, programas o convenios que tenga a cargo la UIS (M. Ortega, Comunicación personal, 19 de octubre, 2020).</p>	
Métodos de Evaluación	Según la tabla facilitada por la UIS llamada “Indicadores 2018. Inserción Social Gestión”, se da por medio de indicadores de gestión y resultados, analizando la población, el modelo de inserción y la red interinstitucional (Unidad de Inserción Social, 2018).	

Resultados	En el 2018 solo la implementación en tres centros y se logró un alcance de 10 personas privadas de libertad insertadas laboralmente (M. Ortega, Comunicación personal, 19 de octubre, 2020).
Referencias	Ministerio de Justicia y Paz. (2018). <i>Informe de Gestión 2014-2018</i> . Recuperado de https://drive.google.com/file/d/1G8Yr8chfR8_X864CkVsWeZoQgGSabWX-/view Ministerio de Justicia y Paz. (2018). <i>Política Penitenciaria Científica y Humanística</i> . Recuperado de http://www.mjp.go.cr/Documento/Catalogo_DOCU/1085?area= Unidad de Inserción Social. (2018). <i>Indicadores 2018</i> . Manuscrito inédito

Acciones programáticas del Ministerio de Justicia y Paz: Departamento Industrial Agropecuario (DIA)		
Periodo de ejecución	Fecha Inicio: 1988	Fecha Fin: Integrado a la estructura ordinaria del Ministerio de Justicia y Paz por lo que no tienen fecha fin
Contactos	Director del Departamento Industrial Agropecuario. Jorge Barrantes Jiménez, correo: jbarrantes@mj.go.cr	
Responsables	Dirección General de Adaptación Social. (Departamento Industrial y Agropecuario, 2013, p.5-6).	
Descripción	"Unidad técnico administrativa de la Dirección General de Adaptación Social que dirige y administra las actividades agrícolas e industriales (Departamento Industrial y Agropecuario, 2013, p.5-6).	
Alcance	Centros y fincas del Sistema Penitenciario Nacional; para generar fuentes de ocupación laboral (Departamento Industrial y Agropecuario, 2013, p.5-6).	
Objetivos	"Desarrollar en los Centros y Fincas del Sistema Penitenciario Nacional actividades industriales, agrícolas, y pecuarias que generen fuentes de trabajo, para la población privada de libertad objeto de su atención, a fin de favorecer el ejercicio de su derecho al trabajo, la generación de ingresos que permitan la sostenibilidad, crecimiento y diversificación de los proyectos impulsados, logrando productos de calidad que satisfagan necesidades de la comunidad costarricense" (Departamento Industrial y Agropecuario, 2013, p.5-6).	
Recursos	Recursos humanos: 15 personas (director, secretaria, transportes, Fiscalización y control presupuestario, unidad agropecuaria, Unidad industrial) (Ministerio de Justicia y Paz, 2018, p.235). Económicos: Lo que se produce por medio de estas actividades se vende y con los ingresos recibidos se financia este departamento (Ministerio de Justicia y Paz e instancias adscritas, 2018).	
Métodos de Evaluación	Cantidad de población penitenciaria ocupada en proyectos agrícolas, pecuarios e industriales. Porcentaje de ingresos logrados respecto de los ingresos propuestos. Productividad (Relación entre Ingresos y gastos totales) (Ministerio de Justicia y Paz, 2019).	

Resultados	<p>2014: 322 personas privadas de libertad que laboraron (Departamento Industrial y Agropecuario, 2015, p.9).</p> <p>2015:400 plazas, 761 personas privadas de libertad beneficiadas (Departamento Industrial y Agropecuario, 2016, p.11).</p> <p>2016: 331 plazas (Departamento Industrial y Agropecuario, 2017, p.3).</p> <p>2017: 345 fuentes laborales (Departamento Industrial y Agropecuario, 2018, p.7).</p> <p>2018: 345 plazas y beneficiadas 585 personas privadas de libertad (Departamento Industrial y Agropecuario, 2015, p.8).</p>
Referencias	<p>Ministerio de Justicia y Paz. (2018). <i>Informe de Gestión 2014-2018</i>. Recuperado de https://drive.google.com/file/d/1G8Yr8chfR8_X864CkVsWeZoQqGSabWX/view</p> <p>Departamento Industrial Agropecuario. (2019). <i>Informe de evaluación 2018</i>. Manuscrito Inédito</p> <p>Departamento Industrial Agropecuario. (2018). <i>Informe de evaluación 2017</i>. Manuscrito Inédito</p> <p>Departamento Industrial Agropecuario. (2017). <i>Informe de evaluación 2016</i>. Manuscrito Inédito</p> <p>Departamento Industrial Agropecuario. (2016). <i>Informe de evaluación 2015</i>. Manuscrito Inédito</p> <p>Departamento Industrial Agropecuario. (2015). <i>Informe de evaluación 2014</i>. Manuscrito Inédito</p> <p>Ministerio de Justicia y Paz. (2019). <i>Informe de Evaluación PGI-2018</i>. Recuperado de http://mjp.go.cr/Documento/Catalogo_DOCU/59?area=</p>

Acciones programáticas del Ministerio de Justicia y Paz: Unidades de Atención Integral		
Periodo de ejecución	Fecha Inicio: 2012	Fecha Fin: Integrado a la estructura ordinaria del Ministerio de Justicia y Paz por lo que no tienen fecha fin
Contactos	Director del Departamento Industrial Agropecuario Jorge Barrantes Jiménez. jbarrantes@mjp.go.cr	
Responsables	Dirección General de adaptación social (DGAS) (J.Barrantes, comunicación personal 3 de noviembre, 2020).	
Descripción	"En el 2012, Costa Rica aprobó una ley para la construcción de Unidades Productivas, que servirán como centros de trabajo y estudio para privados de	

	<p>libertad, con capacidad para convivir adecuadamente” (Ministerio de Justicia y Paz, 2015).</p> <p>Centros de trabajo y estudio para personas privadas de libertad (Ministerio de Justicia y Paz, 2017).</p>
Alcance	Al año 2017, tres centros penitenciarios llamados Unidades de Atención Integral que permitirán la atención de 1.600 privados de libertad (Ministerio de Justicia y Paz, 2017).
Objetivos	“objetivo de potenciar la vida lo más parecida a la libertad, reduciendo el lugar a la violencia, consumo de drogas y el ocio. Al contrario, fortalece las opciones de estudio, capacitación y trabajo, a través del Ministerio de Educación Pública, Instituto Nacional de Aprendizaje, grupos voluntarios y alianzas con empresas privadas” (Ministerio de Justicia y Paz, 2017).
Recursos	<p>Recurso humano: Equipo interdisciplinario de profesionales en orientación social, psicología, derecho, trabajo social, educación, servicios de salud y administrativo (Ministerio de Justicia y Paz, p.333, 2018).</p> <p>infraestructura: Se construyeron las unidades productivas centros de atención integral para los cuales se realizó el financiamiento a través del préstamo otorgado por el BID contrato de préstamo N.º 2526 OC/CR entre el Gobierno de Costa Rica y el BID (Ministerio de justicia, 2016, s.p.).</p>
Métodos de Evaluación	Cantidad de población penitenciaria ocupada en proyectos agrícolas, pecuarios e industriales (Departamento Industrial Agropecuario, 2019).
Resultados	Espacios creados: 704 en la Reinaldo Villalobos, 256 en la Pabru Presberi y 640 en la de Pococí (Ministerio de justicia y Paz, 2019, p.3).
Referencias	<p>Departamento Industrial Agropecuario. (2019). <i>Informe de evaluación 2018</i>. Manuscrito Inédito</p> <p>Ministerio de Justicia y Paz. (2015). <i>Cadena: Sistema penal y privados de libertad en Costa Rica</i>. Recuperado de https://www.mjp.go.cr/Comunicacion/Nota?nom=CADENA-Sistema-Penal-y-Privados-de-Libertad-en-Costa-Rica</p> <p>Ministerio de Justicia y Paz. (2017). <i>Viceministro inspecciona obras en Unidad de Atención Integral</i>. Recuperado de https://www.facebook.com/MinisteriodeJusticiayPaz/posts/1306215146088714</p> <p>Ministerio de Justicia y Paz. (2017). <i>INA diseñará cursos de formación para las nuevas cárceles</i>. Recuperado de https://www.facebook.com/MinisteriodeJusticiayPaz/posts/1303702873006608</p> <p>Ministerio de Justicia y Paz. (2017). <i>Unidades de Atención Integral iniciaron con 175 privados de libertad</i>. Recuperado de http://www.mjp.go.cr/Comunicacion/Nota?nom=Unidades-de-Atencion-Integral-iniciaron-con-175-privados-de-libertad</p> <p>Ministerio de Justicia y Paz. (2018). <i>Informe de Gestión 2014-2018</i>. Recuperado de https://drive.google.com/file/d/1G8Yr8chfR8_X864CkVsWeZoQqGSabWX-/view</p>

Ministerio de Justicia y Paz. (2019). *Base de Datos Convenios 2019*. Recuperado de https://www.mjp.go.cr/Documento/Catalogo_DOCU/76

Convenios con instituciones públicas: Convenio Universidad Estatal a Distancia (UNED) con el Ministerio de Justicia y Paz		
Periodo de ejecución	Fecha Inicio: 1979 se inicia la alianza 1985 se firma un convenio más formal	Fecha Fin: Vigente
Contactos	Coordinadora de Noelia Vega Rodríguez Programa de Atención a Estudiantes Privados de Libertad. nvega@uned.ac.cr	
Responsables	DGAS por medio de la Dirección Técnica Educativa en el MJP En la UNED la oficina responsable es Orientación y Desarrollo Estudiantil de la UNED (N. Vega, Comunicación personal, 22 de octubre, 2020).	
Descripción:	Este convenio busca dar oportunidades a nivel académico a las personas privadas de libertad (Ministerio de Justicia y Paz, 2017, s.p.).	
Alcance	Toda la población privada de libertad del sistema penitenciario (N. Vega, Comunicación personal, 22 de octubre, 2020).	
Objetivos	Incorporar a las personas privadas de libertad de los distintos centros del sistema penitenciario al sistema educativo superior, de manera tal que pueda coadyuvar en la reincorporación social y económica de estas personas (Ministerio de Justicia y Paz, 2017).	
Recursos	<p>Recurso humano: 1 persona - Mag. Noelia Vega Rodríguez, coordinadora y enlace de comunicación del sistema penitenciario (N. Vega, Comunicación personal, 22 de octubre, 2020).</p> <p>Materiales a cargo de Dirección técnica educativa, que está bajo la dirección del Departamento General de Adaptación Social (N. Vega, Comunicación personal, 22 de octubre, 2020).</p> <p>Recurso tecnológico, línea telefónica, donde ellos pueden llamar por cobrar a la UNED, con el fin de hacer consultas, avisos o solicitudes de la carrera matriculada.</p> <p>El recurso económico: Dentro del presupuesto de la Oficina de orientación y desarrollo estudiantil (N. Vega, Comunicación personal, 22 de octubre, 2020).</p>	
Métodos de Evaluación	Cantidad de matriculados por año. (N. Vega, Comunicación personal, 22 de octubre, 2020).	
Resultados	En promedio se matriculan 400 personas privadas de libertad por cuatrimestre en los últimos años (N, Vega, comunicación personal, 22 de octubre, 2020).	
Referencias	<p>Universidad Estatal a Distancia. (2020). <i>Estudiantes Privados de Libertad</i>. Recuperado de https://www.uned.ac.cr/academica/cidreb/cidi/convenios/convenios-letra-m/466-ministerio-de-justicia-y-paz</p> <p>Ministerio de Justicia y Paz. (2017). <i>Ministra renueva convenio con la UNED para seguir preparando profesionales desde las cárceles</i>. Recuperado de http://www.mjp.go.cr/Comunicacion/Nota?nom=Ministra-renueva-convenio-con-la-UNED-para-seguir-preparando-profesionales-desde-las-carceles</p>	

	<p>Ministerio de Justicia y Paz. (2018). <i>Privados de libertad obtienen título universitario en administración de empresas</i>. http://www.mjp.go.cr/Comunicacion/Nota?nom=Privados-de-libertad-obtienen-titulo-universitario-en-Administracion-de-Empresas</p>
--	--

Eje convenios con Instituciones públicas: Convenio Marco #50-2015 de Cooperación entre Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y el Ministerio de Justicia y Paz		
Periodo de ejecución	Fecha Inicio: 2015	Fecha Fin: 2020, prorrogable por acuerdo de las partes cada 5 años.
Contactos	Gloriana Carvajal Chang, asesora de Presidencia Ejecutiva del IMAS	
Responsables	La dirección responsable de este proyecto es será la DGAS en el MJP y en el INA según la carta de entendimiento del convenio el responsable es la Subgerencia Técnica (Ministerio de Justicia y Paz, 2016).	
Descripción	De acuerdo con las bases de datos estadísticos 2014-2019 de la Unidad de Planificación y Evaluación Instituto Nacional de Aprendizaje, brindadas en la entrevista con doña Gloriana Carvajal Chang, Asesora de Presidencia Ejecutiva, la población privada de libertad se ha capacitado y formado en sectores como: el Agropecuario, Comercio y Servicios, Eléctrico, Industria Alimentaria, Industria Gráfica, Mecánica de Vehículos, Metal Mecánica, Náutico Pesquero, el de Salud con Cultura y Artesanía, Tecnología de Materiales, Textil, Turismo y Unidad Didáctica Pedagógica (G, Carvajal, comunicación personal, 2 de agosto, 2020).	
Alcance	Población privada de libertad de todos los centros penales del país en los niveles Institucional y Semi-Institucional (Ministerio de Justicia y Paz, 2019).	
Objetivos	El objetivo de este convenio es diseñar y ejecutar servicios de capacitación y formación profesional, los cuales están dirigidos a las personas privadas de libertad de los diferentes centros penitenciarios y Unidades de atención Integral, así como los funcionarios del MJP (Ministerio de Justicia y Paz, 2019).	
Recursos	<p>Según G. Carvajal (comunicación personal 10 de noviembre, 2020) en cuanto a recursos económicos asignados a este convenio. "El INA no tiene presupuestos específicos para la atención de población vulnerable, sino que la atención se delimita en el Plan Anual de Servicios, según los servicios a brindar por cada una de las regionales" (G, Carvajal, comunicación personal 10 de noviembre, 2020).</p> <p>Con respecto al recurso humano, según la base de datos de convenios del MJP, la instancia coordinadora en el Ministerio de Justicia y Paz será el Departamento General de Adaptación Social (Ministerio de Justicia y Paz, 2019) y en el INA según carta de entendimiento del convenio del INA y el MJP el responsable será el Gerente o supervisor técnico, quien coordine los servicios de capacitación y formación profesional, además será el encargado de crear informes anuales de actividades (Ministerio de Justicia y Paz, 2016).</p> <p>En cuanto a la infraestructura utilizada para este convenio, la ubicación física será en todos los centros penales del país, lo cual se establece en el convenio (Ministerio de Justicia y Paz, 2019) y también se refleja en las tablas con las bases de datos estadísticos 2014-2019 de la Unidad de Planificación y Evaluación Instituto</p>	

	Nacional de Aprendizaje, brindadas en la entrevista con doña Gloriana Carvajal Chang, Asesora de Presidencia Ejecutiva.
Métodos de Evaluación	Se evalúan la cantidad y perfiles las personas privadas de libertad por edad, género, sector o temática que estudian, por zona, provincia y centro o régimen penitenciario donde se capacitaron y tipo de certificación, según tablas con las bases de datos estadísticos 2014-2019 de la Unidad de Planificación y Evaluación Instituto Nacional de Aprendizaje, brindadas en la entrevista con doña Gloriana Carvajal Chang, Asesora de Presidencia Ejecutiva (G, Carvajal, comunicación personal, 2 de agosto, 2020).
Resultados	En promedio, hay 3,544 del año 2014-2018 de matrículas por año, siendo posible que una persona se matricule en más de una capacitación (G, Carvajal, comunicación personal, 2 de agosto, 2020).
Referencias	Ministerio de Justicia y Paz. (2016). <i>Carta de Entendimiento al Convenio INA</i> . Recuperado de http://www.mjp.go.cr/Documento/Catalogo_DOCU/76?area= Ministerio de Justicia y Paz. (2017). <i>INA diseñará cursos de formación para las nuevas cárceles</i> . Recuperado de https://www.facebook.com/MinisteriodeJusticiayPaz/posts/1303702873006608 Ministerio de Justicia y Paz. (2019). <i>Base de datos convenios 2019</i> . Recuperado de http://www.mjp.go.cr/Documento/Catalogo_DOCU/76

Eje Convenios con Instituciones Públicas: Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y la Municipalidad de Liberia		
Periodo de ejecución	Fecha Inicio: 2015	Fecha Fin: 2020, prorrogable por acuerdo de las partes cada 5 años
Contactos	Licda. Emily Álvarez Zúñiga Jefe Departamento Administrativo	
Responsables	La dirección responsable del Ministerio de Justicia y Paz es la DGAS y en el MOPT es la Dirección de Planificación Social (Ministerio de Justicia, 2016).	
Descripción	Labores de obra pública vial (Ministerio de Justicia, 2016).	
Alcance	A partir de entrevistas a contactos y correos con instancias del Ministerio de Obras Públicas y transportes y actores involucrados en el convenio, no se pudo obtener la información.	
Objetivos	...Dar una posibilidad real, oportuna y efectiva para que personas privadas de libertad o con imposición de una pena alternativa, puedan desempeñarse como colaboradores en labores de conservación, mantenimiento o rehabilitación en proyectos de obra pública vial que sean de interés para la comunidad de Liberia (Ministerio de Justicia, 2016, p.4).	
Recursos	En cuanto a los materiales utilizados; "el MOPT dotará del material que se requiera en cada proyecto, por su vía o de los contratistas, así como los instrumentos de trabajo y protección de las personas objeto de este convenio" (p.5, 2016).	

	Con respecto al recurso humano: La dirección de planificación social del MOPT y otras instancias, coordinarán el proyecto y serán responsables de los contratistas y asignación de responsabilidades de los actores involucrados en este convenio que serían la Dirección General de Adaptación Social del MJP con el rol de vigilar y garantizar el adecuado cumplimiento del convenio, los contratistas, las personas privadas de libertad y la Municipalidad de Liberia que debe proponer proyectos para el mantenimiento de las vías de Liberia, así como también de impulsar a los contratistas a que contraten personas privadas de libertad para estos trabajos (Ministerio de Justicia y Paz, 2016).
Métodos de Evaluación	Además “el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social mediante el Programa Nacional de Empleo (PRONAE) evaluará a las personas en calidad de beneficiarias postulantes, para determinar si su perfil socio laboral cumple con lo dispuesto según requisitos y perfiles requeridos” (Ministerio de Justicia y Paz, p.6, 2016).
Resultados	Específicamente este “convenio marco permitió que las personas privadas de libertad trabajarán en obras de recarpeteo, conservación y mantenimiento de la carretera que conduce hacia el CAI Calle Real de Liberia general, así como también otras vías públicas cercanas al centro penal y del cantón liberiano (Ministerio de Justicia, 2016).
Referencia	Ministerio de Justicia y Paz. (2016). <i>Acuerdo MJP-MOPT-Municipalidad de Liberia</i> . Recuperado de http://www.mjp.go.cr/Documento/Catalogo_DOCU/76?area=

Eje convenios con instituciones públicas: Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad de San José y el MJP	
Periodo de ejecución	Fecha Inicio:05/09/2016 Fecha Fin: 2021, prorrogable por acuerdo de las partes cada 5 años
Contactos	Área de información: información@msj.go.cr
Responsables	La dirección responsable en el Ministerio de Justicia y Paz es la DGAS y en la Municipalidad de San José es el Alcalde (Ministerio de Justicia y Paz, 2016).
Descripción	Este es un convenio marco de cooperación interinstitucional, se firma e inicia en el año 2016 y tiene una vigencia hasta el año 2021 prorrogable por acuerdo de partes (Ministerio de Justicia y Paz, 2016). En este convenio se implementaron programas de educación, recreación, capacitación laboral y de ingreso económico de las personas privadas de libertad (Ministerio de Justicia y Paz, 2016). Las áreas de interés de este convenio son: Medio ambiente y sostenibilidad, Seguridad alimentaria, Infraestructura y ornato, Empleo y educación, Productividad, Voluntariado comunal, Cooperativismo y emprendedurismo, Arte y cultura, entre otros (Ministerio de Justicia y Paz, 2016), además es menester aclarar que el período analizado el proyecto que se realizó fue que un grupo privados de libertad construyeran receptores de desechos sólidos.
Alcance	Un grupo de 30 privados de libertad de La Reforma construirá 500 receptores de desechos sólidos que serán utilizados en el cantón de San José, como parte de las políticas de reinserción social de esta población (Ministerio de Justicia y Paz, 2016).

Objetivos	El objetivo de este convenio es "Establecer esfuerzos institucionales entre las partes para desarrollar proyectos y programas que cubran las necesidades de educación, recreación, capacitación laboral y de ingreso económico de las personas privadas de libertad ". (Ministerio de Justicia y Paz, 2016, s.p).
Recursos	El recurso humano será, Director General de Adaptación Social y el alcalde de la Municipalidad de San José o quien asigne esta institución como las unidades fiscalizadoras y las personas privadas de libertad participantes que construyan los receptores (Ministerio de Justicia y Paz, 2016). Los privados de libertad, que forman parte del ámbito de Talleres Industriales del CAI La Reforma, recibirán un incentivo económico de ¢2.000 colones diarios por parte del Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes, ente adscrito al Ministerio de Justicia y Paz. Por su parte, la Municipalidad de San José pagará el costo de cada receptor, el cual ronda entre ¢40.000 y ¢60.000, según el tipo (Ministerio de Justicia y Paz, 2016).
Métodos de Evaluación	La dirección responsable en el Ministerio de Justicia y Paz es la DGAS y en la Municipalidad de San José es el Alcalde (Ministerio de Justicia y Paz, 2016).
Resultados	A partir de entrevistas a contactos y correos con instancias de la Municipalidad de San José y actores involucrados en el convenio, no se pudo obtener la información.
Referencia	Ministerio de Justicia y Paz. (2016). <i>Privados de libertad construirán receptores de desechos sólidos para San José</i> . Recuperado de https://www.mjp.go.cr/Comunicacion/Nota?nom=Privados-de-libertad-construiran-receptores-de-desechos-solidos-para-San-Jose Ministerio de Justicia y Paz. (2016). <i>Acuerdo Municipalidad SJO</i> . Recuperado de http://www.mjp.go.cr/Documento/Catalogo_DOCU/76?area=

Convenios con instituciones públicas: Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional (UNA) y el Ministerio de Justicia y Paz		
Periodo de ejecución	Fecha Inicio: 2012	Fecha Fin: 2020, prorrogable por 5 años periodos iguales
Contactos	Rectoría: rectoria@una.cr Oficina de Cooperación Técnica Internacional: octi@una.cr Dirección General de Adaptación Social	
Responsables	El programa Una nueva oportunidad lo desarrolla la UNA junto con el Ministerio de Justicia y Paz. En el Ministerio de Justicia y Paz el responsable es la DGAS y en la UNA es la Oficina de Cooperación Técnica Internacional (OCTI). (Ministerio de Justicia y Paz, 2016). Escuela de Administración con el apoyo del Centro de Estudios Generales y el Doctorado en Ciencias Sociales (Universidad Nacional, 2016, s.p.).	
Descripción	Actividades de emprendimiento, oportunidades de empleo, educación, desarrollo humano, arte y cultura, así como otros intereses (Ministerio de Justicia y Paz, consultó 2017).	
Alcance	Personas privadas de libertad que participen en las capacitaciones del convenio "Una Nueva Oportunidad" en los centros penitenciarios CAI Luis Paulino Mora,	

	Centro de Formación Juvenil Zurquí y del CAI Vilma Curling (Ministerio de Justicia y Paz, 2017).
Objetivos	“Promover y desarrollar en forma conjunta y desde una perspectiva integral; talleres, cursos, seminarios, proyectos -de investigación, extensión, producción, desarrollo e innovación-entre otras actividades, en áreas de interés para las partes” (Ministerio de Justicia y Paz, 2016, p.3).
Recursos	En cuanto al recurso económico: “las instituciones suscribientes acuerdan desarrollar, en colaboración recíproca, todas aquellas otras acciones que en el futuro puedan interesar a ambas Partes” (Ministerio de Justicia y Paz, 2016, p.5).
Métodos de Evaluación	A partir de entrevistas, contactos y correos con instancias del MJP y actores involucrados y responsables en el convenio no se pudo obtener la información.
Resultados	400 personas en total al año 2016 (Universidad Nacional, 2016, s.p).
Referencias	Ministerio de Justicia y Paz. (2016). <i>Convenio UNA</i> . Recuperado de http://www.mjp.go.cr/Documento/Catalogo_DOCU/76?area= Ministerio de Justicia y Paz (2017). <i>Ministra firma convenio con fundación que prepara privados de libertad como empresarios</i> . Recuperado de https://www.mjp.go.cr/Comunicacion/Nota?nom=Ministra-firma-convenio-con-Fundaci%C3%B3n-que-prepara-privados-de-libertad-como-empresarios Universidad Nacional. (2016). <i>Privados de libertad se graduaron en la UNA</i> . Recuperado de http://www.campus.una.ac.cr/ediciones/2015/mayo/2015mayo.pdf http://www.campus.una.ac.cr/ediciones/2016/febrero/2016febrero_pag17b.html

Eje Convenios con instituciones públicas: Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Alajuela y Ministerio de Justicia y Paz

Periodo de ejecución	Fecha Inicio: 2013	Fecha Fin: Vigente
Contactos	Desarrollo Social; Licda. Bertalía Vega Vega Inserción Social Bertalia.Vega@municipalidadalajuela.go.cr	
Responsables	La Dirección General de Adaptación Social del MJP tiene el rol de vigilar y garantizar el adecuado cumplimiento del convenio (Ministerio de justicia y Paz, 2019).	
Descripción	Capacitaciones para las personas privadas de libertad de Centros Penitenciarios ubicados en San Rafael de Alajuela (Ministerio de justicia y Paz, 2019, s.p).	
Alcance	Los centros penitenciarios de San Rafael de Alajuela (Ministerio de justicia y Paz, 2019, s.p).	
Objetivos	El objetivo de este convenio es “crear actividades y proyectos que favorezcan las necesidades laborales de las personas privadas de libertad en la comunidad de San Rafael de Alajuela” (Ministerio de justicia y Paz, 2019, s.p).	

Recursos	La infraestructura que se utilizó para brindar estas capacitaciones fueron los Centros Penitenciarios ubicados en San Rafael de Alajuela, así como también en la comunidad de San Rafael de Alajuela (Ministerio de justicia y Paz, 2019, s.p). Además en cuanto al recurso humano la Dirección General de Adaptación Social del MJP tiene el rol de vigilar y garantizar el adecuado cumplimiento del convenio (Ministerio de justicia y Paz, 2019). Y como se menciona en el Informe de Labores 2017 de la Municipalidad de Alajuela, la Municipalidad es la encargada de gestionar proyectos pertinentes al tema de la inserción laboral de las personas privadas de libertad (Municipalidad de Alajuela, 2018).
Métodos de Evaluación	Aunque se realizaron entrevistas, contactos y correos con instancias del MJP y actores involucrados y responsables en el convenio no se pudo obtener la información.
Resultados	Aunque se realizaron entrevistas, contactos y correos con instancias del MJP y actores involucrados y responsables en el convenio no se pudo obtener la información.
Referencias	Ministerio de Justicia y Paz. (2019). <i>Base de datos convenios 2019</i> . Recuperado de http://www.mjp.go.cr/Documento/Catalogo_DOCU/76 Municipalidad de Alajuela. (2018). <i>Informe de Labores de la Alcaldía Municipal de Alajuela 2017</i> . Recuperado de https://www.munialajuela.go.cr/cms/api/File/DownloadFile/OtherFiles/INFORME_D_E_LABORES_DEL_ALCALDE_2017_03-10-2018_01_27_33.pdf

Eje Convenios con instituciones públicas: Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad de Limón y el MJP.		
Periodo de ejecución	Fecha Inicio: 2017	Fecha Fin: 2022, prorrogable por acuerdo de las partes cada 5 años
Contactos	Kimberly Chollette, kimberly.chollette@municlimon.go.cr , Departamento de Proyección Social, Municipalidad de Limón	
Responsables	La responsable de coordinar en el Ministerio de Justicia y Paz es la Dirección General de Adaptación Social y esto lo realiza en conjunto con la Municipalidad de Limón (Ministerio de Justicia y Paz, 2019).	
Descripción	Este convenio se orienta a la realización de programas y proyectos de capacitación y actividades que generen ingresos económicos para las personas privadas de libertad del centro penitenciario ubicado en el cantón central de Limón (Ministerio de Justicia y Paz, 2019, s.p.).	
Alcance	Ubicación física: Centro penitenciario del cantón central de Limón (Ministerio de Justicia y Paz, 2019, s.p.).	
Objetivos	Su objetivo es “Unir esfuerzos institucionales para la implementación de proyectos y programas productivos que cubran las necesidades de capacitación y de ingreso económico de las personas privadas de libertad, así como las necesidades del municipio” (Ministerio de Justicia y Paz, 2019, s.p.).	
Recursos	Con respecto al recurso humano y la infraestructura, la Dirección General de Adaptación Social del MJP es la que tiene el rol de coordinadora dentro del MJP para	

	este convenio. Y para las capacitaciones se utilizará el centro penitenciario ubicado en el cantón central de Limón y el cantón de Limón para trabajos que así lo requieran (Ministerio de justicia y Paz, 2019).
Métodos de Evaluación	A partir de entrevistas a contactos y correos con instancias de la municipalidad de Limón y actores involucrados en el convenio, no se pudo obtener la información.
Resultados	A partir de entrevistas a contactos y correos con instancias de la municipalidad de Limón y actores involucrados en el convenio, no se pudo obtener la información.
Referencias	Ministerio de Justicia y Paz. (2019). <i>Base de datos convenios 2019</i> . Recuperado de http://www.mjp.go.cr/Documento/Catalogo_DOCU/76

Eje convenios con Instituciones Públicas: Convenio marco de cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y el MJP.	
Periodo de ejecución	Fecha Inicio: 2017 Fecha Fin: 2022, prorrogable cada 5 años
Contactos	Cynthia Sánchez Esquivel cynthiase@munisc.go.cr 2401-0900 Ext. 813 Desarrollo Social, 2401-0903 Gisella Vargas Guzmán gisellavg@munisc.go.cr , Municipalidad de San Carlos.
Responsables	La Dirección General de Adaptación Social del MJP es la que tiene el rol de coordinadora dentro del MJP para este convenio. (Ministerio de justicia y Paz, 2019). Y la municipalidad de San Carlos gestionará y organizará los proyectos del convenio (Municipalidad de San Carlos, s.f, s.p).
Descripción	Este convenio busca reinsertar laboralmente a las personas privadas de libertad, en este caso los “del Centro de Atención Institucional Nelson Mandela, ubicado en La Marina de La Palmera, donde las personas privadas de libertad podrán realizar obras municipales y recibir apoyo de materiales para la construcción de un taller de artesanías dentro del centro institucional (Municipalidad de San Carlos, s.f, s.p).
Alcance	Población Privada de Libertad del centro penitenciario ubicado en el cantón de San Carlos (Municipalidad de San Carlos, s.f, s.p).
Objetivos	Su objetivo es: “Implementar proyectos y programas que cubran las necesidades de educación, recreación, capacitación laboral y de ingreso económico de las personas privadas de libertad” (Ministerio de Justicia y Paz, 2019, s.p.)
Recursos	La Infraestructura es el centro penitenciario ubicado en el cantón de San Carlos (Ministerio de justicia y Paz, 2019). La municipalidad de San Carlos su colaboración con materiales para la construcción de un taller de artesanías (Municipalidad de San Carlos, 2017, s.p).
Métodos de Evaluación	A partir de entrevistas a contactos y correos con instancias de la municipalidad de San Carlos y actores involucrados en el convenio, no se pudo obtener la información.
Resultados	A partir de entrevistas a contactos y correos con instancias de la municipalidad de San Carlos y actores involucrados en el convenio, no se pudo obtener la información.
Referencias	Ministerio de Justicia y Paz. (2019). <i>Base de datos convenios 2019</i> . Recuperado de http://www.mjp.go.cr/Documento/Catalogo_DOCU/76

	Municipalidad de San Carlos. (s.f). <i>Municipalidad de San Carlos tiende mano de ayuda a privados de libertad.</i> ¿Recuperado de munisc.go.cr/Paginas/Visitantes/Noticias.aspx?idnoticia=134
--	---

Convenio Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación con el Ministerio de Justicia y Paz	
Periodo de ejecución	Fecha Inicio: 2011 Fecha Fin: Vigente
Contactos	Departamento Industrial Agropecuario, director del departamento, Jorge Barrantes Jiménez, correo: jbarrantes@mj.go.cr Vivian Ortega Chacón, departamento de Gestión de Proyectos del ICODER, correo: vivian.ortega@icoder.go.cr
Responsables	“La DGAS, Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes del MJP "Patronato" y la Jefatura del Departamento Industrial y Agropecuario son las instancias responsables de este convenio” (Ministerio de Justicia y Paz, 2019, s.p).
Descripción	Consiste en el aporte de privados de libertad para la ejecución de actividades dentro del Parque La Sabana para lo cual inicialmente se planificó realizarlo con seis personas privadas de libertad del nivel semi institucional. Las actividades realizadas son del Proyecto de Rearborización de la Sabana. Además, se incluye la producción de mobiliario con la madera extraída del parque y el mantenimiento de los árboles en el vivero (V, Ortega, comunicación personal, 11 de noviembre, 2020).
Alcance	Los datos sobre las personas privadas de libertad involucradas en estas actividades se salen del alcance del ICODER (V, Ortega, comunicación personal, 11 de noviembre, 2020).
Objetivos	Este proyecto tiene como objetivo re-arborizar el Parque Metropolitano La Sabana, “para ello se trabaja con personas privadas de libertad, donde realizan la producción de mobiliario con madera extraída del Parque La Sabana y desarrollan los árboles en el vivero para el cultivo de especies nativas empleadas en la reforestación del parque” (ICODER, s.f).
Recursos	Este convenio busca la re-arborización de la Sábana, la infraestructura designada es en las instalaciones del Departamento de Mantenimiento del ICODER y el Gimnasio Nacional, Sábana, esto con las personas privadas de libertad del nivel institucional y semi institucional (Ministerio de justicia y Paz, 2019). Según página web del ICODER en este proyecto los actores involucrados cumplen las siguientes funciones (ICODER, s.f.s.p): El ICODER es la institución responsable de la administración del Parque Metropolitano La Sabana. El Proyecto de Rearborización del Parque Metropolitano La Sabana trabaja a través de la Comisión Interinstitucional (CIPRLS), cuya responsabilidad se basa en la valoración técnica de la programación de acciones, actividades y tareas en el marco del proyecto. Scotiabank participa como patrocinador del proyecto por medio del contrato de patrocinio firmado con ICODER

	Ministerio de Justicia y Paz, aporta mano de obra con las personas privadas de libertad .
Avances	Aunque se hicieron entrevistas a contactos y correos con instancias del MJP y actores involucrados y responsables en el convenio no se pudo obtener la información.
Métodos de Evaluación	Aunque se hicieron entrevistas a contactos y correos con instancias del MJP y actores involucrados y responsables en el convenio no se pudo obtener la información.
Resultados	Rearborización del Parque Metropolitano La Sabana
Referencias	Ministerio de Justicia y Paz. (2019). <i>Base de datos convenios 2019</i> . Recuperado de http://www.mjp.go.cr/Documento/Catalogo_DOCU/76 Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. (s.f). <i>Una nueva Sabana</i> . Recuperado de https://www.icoder.go.cr/una-nueva-sabana

Convenios con empresas privadas. Convenio Microsoft con el Ministerio de Justicia y Paz		
Periodo de ejecución	Fecha Inicio: 2016	Fecha Fin: 2016
Contactos	Departamento de Relaciones rrt@we-worldwide.com	
Responsables	Gerente de Innovación de Microsoft Costa Rica, el Especialista en Mercadeo para Audiencias Técnicas de la Región y el Jefe Nacional del Área Educativa del Instituto Nacional de Criminología en el MJP (Ministerio de Justicia y Paz, 2016, p.5).	
Descripción	Se brindará capacitación en desarrollo de páginas web a personas privadas de libertad, con el fin de que sea una herramienta que contribuya a su inserción en la sociedad una vez que cumplan con su condena (Ministerio de Justicia, 2016).	
Alcance	Ubicación física: Centro de Atención Institucional Gerardo Rodríguez Echeverría (Ministerio de Justicia, 2016).	
Objetivos	Capacitar en desarrollo de páginas web a personas privadas de libertad (Ministerio de Justicia, 2016).	
Recursos	Microsoft: Materiales como cuadernos y lapiceros (Ministerio de Justicia y Paz, 2016, p.5). Ministerio de Justicia y Paz: logística, espacio físico y el equipo tecnológico disponible (Ministerio de Justicia y Paz, 2016, p.3-4).	
Métodos de Evaluación	Comisión integrada por el Gerente de Innovación de Microsoft Costa Rica, el Especialista en Mercadeo para Audiencias Técnicas de la Región y el Jefe Nacional del Área Educativa del Instituto Nacional de Criminología (Ministerio de Justicia y Paz, 2016, p.5).	
Resultados	13 personas en el 2015-2016 (Ministerio de Justicia, 2016).	
Referencias	Ministerio de Justicia y Paz. (2016). <i>Microsoft capacita privados de libertad en desarrollo de páginas web</i> . Recuperado de	

<https://www.mjp.go.cr/Comunicacion/Nota?nom=MICROSOFT-CAPACITA-PRIVADOS-DE-LIBERTAD-EN-DESARROLLO-DE-PAGINAS-WEB>

Eje convenios con empresas privadas: Alianza público privada entre Compañía Florida Ice & Farm Co. y el Ministerio de Justicia y Paz.		
Periodo de ejecución	Fecha Inicio: 2014	Fecha Fin: Vigente
Contactos	Florida Ice se envía correo por medio de la página Web y por chat de Facebook	
Responsables	La instancia coordinadora es la Jefatura Nacional de Orientación del MJP (Ministerio de Justicia y Paz, 2019).	
Descripción	Consiste en un proyecto de reciclaje en el que separan y clasifican los recipientes provenientes del centro de acopio de la empresa (Ministerio de Justicia y Paz, 2014, párr 1-6).	
Alcance	El proyecto es llevado a cabo en el Centro de Atención Institucional La Reforma (Ministerio de Justicia y Paz, 2014, s.p.).	
Objetivos	“Este es un programa piloto que busca potenciar la autoestima, el desarrollo, la reinserción laboral de los privados de libertad y la generación de ingresos para sus familias, al mismo tiempo que se contribuye con una gestión responsable de los residuos sólidos”, afirmó Gisela Sánchez, directora de Relaciones Corporativas de Florida Ice & Farm Co (Ministerio de Justicia y Paz, 2014).	
Recursos	El ministerio de Justicia y Paz aporta la infraestructura, ya que el proyecto es llevado a cabo en el Centro de Atención Institucional La Reforma y colabora con los criterios técnicos para la selección de los participantes (Ministerio de Justicia y Paz, 2014, s.p.).	
Métodos de Evaluación	A partir de entrevistas a contactos y correos con instancias de la Florida Bebidas y actores involucrados en el convenio, no se pudo obtener la información.	
Resultados	Desarrollo, la reinserción laboral y la generación de ingresos para sus familias, al mismo tiempo que se contribuye con una gestión responsable de los residuos sólidos”(2014),	
Referencias	Ministerio de Justicia y Paz (2014). <i>Reciclaje genera empleo para privados de libertad</i> . Recuperado de https://www.mjp.go.cr/Comunicacion/Nota?nom=RECICLAJE-GENERA-EMPLEO-PARA-PRIVADOS-DE-LIBERTAD Ministerio de Justicia y Paz. (2019). <i>Base de datos convenios 2019</i> . Recuperado de http://www.mjp.go.cr/Documento/Catalogo_DOCU/76	

Eje Convenios con empresas privadas: Convenio de Cooperación entre la Empresa Servicios Ecológicos M.B.B. S.A con el Ministerio de Justicia y Paz		
Periodo de ejecución	Fecha Inicio:04/07/2018	Fecha Fin: 2019, 1 año Prorrogable automáticamente por períodos iguales
Contactos	info@reciclajecr.com	
Responsables	Del MJP es la Jefatura Nacional de Orientación (Ministerio de Justicia y Paz, 2019, s.p.).	
Descripción	"Se posee un convenio firmado con el Ministerio de Justicia a través del cual se emplea a privados de libertad en labores de reciclaje y separación de desechos". Reciclaje CR. (s.f).	
Alcance	Población Privada de Libertad en el Centro Especializado Ofelia Vincenzi Peñaranda (Ministerio de Justicia y Paz, 2019, s.p.).	
Objetivos	Clasificación de materiales plásticos post-industriales suministrados por la empresa, por parte de las personas privadas de libertad del CAI Ofelia Vicenzi Peñaranda" (Ministerio de Justicia y Paz, 2019)	
Recursos	La empresa: materiales plásticos y remuneraciones (Ministerio de Justicia y Paz, 2019, s.p.). El ministerio de Justicia y Paz: espacio físico (Ministerio de Justicia y Paz, 2019, s.p.).	
Métodos de Evaluación	Aunque se hicieron entrevistas a contactos y correos con instancias del MJP y actores involucrados y responsables en el convenio no se pudo obtener la información.	
Resultados	Aunque se hicieron entrevistas a contactos y correos con instancias del MJP y actores involucrados y responsables en el convenio no se pudo obtener la información.	
Referencias	Ministerio de Justicia y Paz. (2019). <i>Base de datos convenios 2019</i> . Recuperado de http://www.mjp.go.cr/Documento/Catalogo_DOCU/76 Servicios Ecológicos M.B.B. S.A (s.f). <i>Responsabilidad social</i> . Recuperado de http://reciclajecr.com/responsabilidad-social-reciclaje-costarica.html	

Eje Convenios con empresas privadas: Convenio Ampo Limitada con el Ministerio de Justicia y Paz		
Periodo de ejecución	Fecha Inicio:2016	Fecha Fin: 2019, renovación automática cada tres años
Contactos	AMPO Departamento de Información, correo: info@ampos.com	
Responsables	DGAS, Director del CAI Vilma Curling Rivera	
Descripción	Este convenio se desarrolla en el CAI Vilma Curling Rivera, Centro Semi-Institucional La Mujer y se confeccionan artículos de producción industrial y labores conexas (Ministerio de Justicia y Paz, 2019, s.p.).	

Alcance	Personas privadas de libertad del CAI Vilma Curling Rivera y el Centro Semi-Institucional La Mujer (Ministerio de Justicia y Paz, 2019, s.p.)
Objetivos	Su objetivo es "Desarrollar un proyecto de producción industrial entre otras labores conexas, por parte de las privadas de libertad ubicadas en el CAI Vilma Curling y en el CASI de la Mujer" (Ministerio de Justicia y Paz, 2019, s.p.) Este convenio "es un beneficio mutuo porque ellas se encuentran capacitadas para conseguir un trabajo al salir de prisión y las empresas vamos a contar con mano de obra calificada"(Trejos citado en Ministerio de Justicia y Paz, 2017, s.p).
Recursos	Este convenio se desarrolla en el CAI Vilma Curling Rivera, Centro Semi-Institucional La Mujer y se confeccionan artículos de producción industrial y labores conexas (Ministerio de Justicia y Paz, 2019, s.p.). En entrevista con el gerente general de AMPO, Juan José Trejos, citado en El MundoCr. la empresa AMPO asumió el compromiso de aportar el dinero correspondiente al pago del beneficio económico para aquellas privadas de libertad que participen (2017, s.p).
Métodos de Evaluación	Aunque se hicieron entrevistas a contactos y correos con instancias del MJP y actores involucrados y responsables en el convenio no se pudo obtener la información.
Resultados	Aunque se hicieron entrevistas a contactos y correos con instancias del MJP y actores involucrados y responsables en el convenio no se pudo obtener la información.
Referencias	Ministerio de Justicia y Paz. (2019). <i>Base de datos convenios 2019</i> . Recuperado de http://www.mjp.go.cr/Documento/Catalogo_DOCU/76 Elmundo.cr. (2017). <i>Ministra firma convenio con empresa que da trabajo a mujeres desde prisión</i> . Recuperado de https://www.elmundo.cr/costa-rica/ministra-firma-convenio-empresa-da-trabajo-mujeres-desde-prision/

Eje convenio con empresas privadas: Convenio Fundación To y el Ministerio de Justicia y Paz		
Periodo de ejecución	Fecha Inicio: 2017	Fecha Fin: 2021, prorrogable de forma automática por 4 años si no se notifica lo contrario
Contactos	info@to-products.com , Fundación To, Departamento de Información.	
Responsables	Las instancias responsables como coordinadoras de este proyecto son DGAS, Director CAI Cocorí, Cartago (Ministerio de Justicia y Paz, 2019).	
Descripción	Este convenio busca promover el desarrollo laboral de las personas privadas de libertad, con el fin de lograr también una inserción positiva a sus comunidades (Ministerio de Justicia, 2019).	
Alcance	A partir de llamadas telefónicas y correos a Fundación To, no se pudo obtener la información.	
Objetivos	El objetivo de este proyecto es la "Elaboración de productos textiles, que en algunos casos pueden incluir cuero, por parte de personas privadas de libertad del CAI Cocorí de Cartago" (Ministerio de Justicia, 2019).	

Recursos	La infraestructura utilizada corresponde al centro CAI Cocorí, Cartago y la Fundación ofrece empleo en elaboración de productos textiles (Ministerio de Justicia y Paz, 2019, s.p.).
Métodos de Evaluación	A partir de llamadas telefónicas y correos a Fundación To, no se pudo obtener la información.
Resultados	Según el informe de gestión 2014-2018, este convenio con la Fundación TO permite que los privados de libertad desarrollen en talleres artículos en cuero y otros (Ministerio de Justicia y Paz, p.88,2018).
Referencia	Ministerio de Justicia y Paz. (2019). <i>Base de datos convenios 2019</i> . Recuperado de http://www.mjp.go.cr/Documento/Catalogo_DOCU/76 Ministerio de Justicia y Paz (2018). <i>Informe de Gestión 2014-2018</i> . Recuperado de https://drive.google.com/file/d/1G8Yr8chfR8_X864CkVsWeZoQqGSabWX-/view

Eje: Convenio con empresa privada. Convenio Polymer con Ministerio de Justicia y Paz		
Periodo de ejecución	Fecha Inicio: 2015	Fecha Fin: Vigente
Contactos	Polymer Servicio al cliente; Central telefónica: (506) 2436-7000 extensión 2 Departamento de recursos humanos, rcordoba@ciamesa.com	
Responsables	Director de Talento Humano en Polymer (J.Delgado, Comunicación personal, 10 de noviembre, 2020).	
Descripción	Inició en CAI Gerardo Rodríguez y se trasladó a Arcos Modulares La Reforma. (J.Delgado, Comunicación personal, 10 de noviembre, 2020). Este nuevo convenio se suma a seis más de este tipo, con el cual se busca propiciar el desarrollo de habilidades vocacionales, así como fortalecer el proceso de reinserción social de los privados de libertad (J.Delgado, Comunicación personal, 10 de noviembre, 2020).	
Alcance	20-30 personas (J.Delgado, Comunicación personal, 10 de noviembre, 2020).	
Objetivos	Este convenio surge como responsabilidad empresarial de Polymer en el que a través del empaque de productos las personas privadas de libertad pueden acceder a un trabajo simbólico (J.Delgado, Comunicación personal, 10 de noviembre, 2020).	
Recursos	En cuanto al recurso económico, la instalación asignada dentro de los centros penitenciarios y el equipo de recurso humano asignado en Polymer, don Juan Pablo Delgado gerente del departamento de Talento Humanos quien dirige el convenio por parte de Polymer indica lo siguiente: No existe un presupuesto específico asignado como tal, económicamente para la empresa es un proyecto que genera ahorros para Polymer. No es atendido por personal adicional sino por las áreas de producción de RRHH y en infraestructura no se tenía presupuesto pero con el cambio a Arcos Modulares se destinó [sic] una inversión en infraestructura para apoyar y darle continuidad al proyecto (J.Delgado, Comunicación personal, 10 de noviembre, 2020).	

Métodos de Evaluación	Para evaluar el progreso se ha implementado un nuevo esquema de pago para premiar mayores productividades (Delgado, J, comunicación personal, 12 de noviembre, 2020).
Resultados	Se ha logrado incursionar en este proyecto como una labor de Responsabilidad Social que permite brindar un trabajo simbólico a los privados de libertad (Delgado, J, comunicación personal, 12 de noviembre, 2020). Se ha identificado la necesidad de un mayor involucramiento de ambas partes y que haya claridad del objetivo en común del proyecto relacionado con el impacto que tiene en la población penitenciaria para lo cual debe haber una mayor planificación (Delgado, J, comunicación personal, 12 de noviembre, 2020).
Referencia	No hay referencia por completarse a partir de la entrevista

Convenio Cooperativa Dos Pinos con el Ministerio de Justicia y Paz		
Periodo de ejecución	Fecha Inicio:2017	Fecha Fin: 2021 prorrogable cada 4 años
Contactos	centrodecontactos@dospinos.com	
Responsables	Cooperativa de Productores de Leche Dos Pinos R.L. Jefatura del Departamento Industrial y Agropecuario y la DGAS (Ministerio de Justicia y Paz, 2019, s.p.).	
Descripción	Talleres para la fabricación de mobiliarios con materias reciclados por parte de las personas privadas de libertad (Ministerio de Justicia y Paz, 2019, s.p.).	
Alcance	Población privada de libertad de los niveles Institucional y Semi-Institucional, Centros penales que designe el DGAS (Ministerio de Justicia y Paz, 2019, s.p.).	
Objetivos	Su objetivo es "Promover la ocupación productiva y remunerada de las personas privadas de libertad por medio de la fabricación de muebles, la participación de talleres destinados al aprendizaje de dicha fabricación, y el uso de materiales reciclados para este fin" (Ministerio de Justicia y Paz, 2019, s.p.).	
Recursos	Dos Pinos encargada de la capacitación y remuneración (Ministerio de Justicia y Paz, 2019, s.p.). La infraestructura es facilitada por el Ministerio de Justicia en los centros penitenciarios institucionales y semi institucionales (Ministerio de Justicia y Paz, 2019, s.p.).	
Métodos de Evaluación	A partir de entrevistas, a contactos y correos con instancias del MJP y actores involucrados y responsables en el convenio no se pudo obtener la información.	
Resultados	Cantidad de personas privadas de libertad participantes: No especificada	
Referencias	Ministerio de Justicia y Paz. (2019). <i>Base de datos convenios 2019</i> . Recuperado de http://www.mjp.go.cr/Documento/Catalogo_DOCU/76	

Convenios con empresas privadas: Convenio Fundación Nueva Oportunidad con el Ministerio de Justicia y Paz		
Periodo de ejecución	Fecha Inicio:16/08/2017	Fecha Fin: 2022, prorrogable por acuerdo de las partes cada 5 años
Contactos	Área de Información Fundación Nueva Oportunidad: info@nuevaoportunidad.org	
Responsables	La instancia responsable de la coordinación en el MJP es el Departamento General de Adaptación Social (Ministerio de Justicia y Paz, 2019, s.p).	
Descripción	Capacitación en temas de emprendedurismo (Ministerio de Justicia y Paz, 2017). Este convenio es un intermediador laboral para las personas privadas de libertad en todo el país y las prepara para abrirse su propio negocio (Ministerio de Justicia y Paz, 2017).	
Alcance	Población privada de libertad de los niveles Institucional y Semi-Institucional Centros penales de todo el país (Ministerio de Justicia y Paz, 2019, s.p).	
Objetivos	Fomentar acciones conjuntas para el desarrollo de programas y proyectos enfocados en la reinserción social de la población privada de libertad, en el tema de intermediación laboral” (Ministerio de Justicia y Paz, 2019, s.p.).	
Recursos	Según declaraciones del Ministerio de Justicia al medio digital Crhoy el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) ha financiado en diferentes áreas a través de cursos con la Fundación Nueva oportunidad capacitaciones ha financiado algunas capacitaciones que ha impartido la Fundación Nueva oportunidad con el apoyo de la UNA (Crhoy.com, 2017).	
Resultados	Cantidad de personas privadas de libertad participantes: 30 personas en el 2017(Ministerio de Justicia y Paz, 2017)	
Referencias	<p>Ministerio de Justicia y Paz. (2017). <i>Privados de Libertad se graduaron como cocineros y emprendedores</i>. Recuperado de http://www.mjp.go.cr/Comunicacion/Nota?nom=Privados-de-libertad-se-graduaron-como-cocineros-y-emprendedores</p> <p>Ministerio de Justicia y Paz. (2017). <i>Ministra firma convenio con fundación que prepara privados de libertad como empresarios</i>. Recuperado de http://www.mjp.go.cr/Comunicacion/Nota?nom=Ministra-firma-convenio-con-Fundación-que-prepara-privados-de-libertad-como-empresarios</p> <p>Crhoy.(2017). <i>25 privados de libertad se graduaron como cocineros y emprendedores</i>. Recuperado de shttps://www.crhoy.com/nacionales/25-privados-de-libertad-se-graduaron-como-cocineros-y-emprendedores/</p> <p>Ministerio de Justicia y Paz. (2019). <i>Base de datos convenios 2019</i>. Recuperado de http://www.mjp.go.cr/Documento/Catalogo_DOCU/76</p>	

Eje: Convenio con empresas privadas: Convenio Empaques Universal con Ministerio de Justicia y Paz		
Periodo de ejecución	Fecha Inicio: 2000	Fecha Fin: Vigente
Contactos	Servicio al cliente de Empaques Universales: servicioalcliente@empaquesuniversal.com	
Responsables	Aunque se hicieron entrevistas a contactos y correos con instancias del MJP y actores involucrados y responsables en el convenio no se pudo obtener la información.	
Descripción	De acuerdo con la entrevista realizada al director del Departamento Industrial Agropecuario el convenio con empaques universales continúa vigente y consiste en que las personas privadas de libertad doblan y empaacan las bolsas plásticas de basura (Barrantes, J, comunicación personas, 3 de noviembre, 2020).	
Alcance	Centro penitenciario La Reforma (VlexCostaRica, 2010).	
Objetivos	El objetivo de este proyecto es “que las personas privadas de libertad se mantengan ocupadas, las personas privadas de libertad doblan y empaacan las bolsas plásticas de basura de tal manera que se facilite su uso por parte del consumidor final (Barrantes, J, comunicación personas, 3 de noviembre, 2020).	
Recursos	Según Sentencia nº 00425 de Sala 3ª de la Corte Suprema de Justicia, de 12 de Mayo de 2010 en la página web de Vlex Costa Rica (2010, s.p). Se designa un “...supervisor velaba por el trabajo que se hacía dentro del Centro Penal, eran bolsas de basura y ahí lo que hacían era empacarlas, entonces se dejaba el producto en la mañana y en la tarde se pasaba a recoger por un chófer de Empaques Universal, en el centro la reforma, un convenio era con el Centro San Rafael y otro con La Reforma”.	
Métodos de Evaluación	El caso del convenio con Empaques Universales es un ejemplo del tema del control y seguimiento, ya que incluso hubo un problema de tráfico de drogas por medio de las bolsas empacadas (VlexCostaRica, 2010).	
Resultados	Aunque se hicieron entrevistas a contactos y correos con instancias del MJP y actores involucrados y responsables en el convenio no se pudo obtener la información.	
Referencias	VlexCostaRica. (2010). <i>Sentencia nº 00425 de Sala 3ª de la Corte Suprema de Justicia, de 12 de Mayo de 2010</i> . Recuperado de https://vlex.co.cr/vid/-499477478	

Anexo 3: Tablas de bases de datos estadísticas de la Unidad de Planificación y Evaluación del Instituto Nacional de Aprendizaje en el periodo 2014-2019

- ❖ Personas privadas de libertad matriculadas y participantes en el INA, según tipo de servicio y estado de los cursos

Año Tipo de servicio	Participantes ^{1/}	Matrículas	Estado Curso		
			Aprobación	Deserción	Reprobación
Año 2014	1 630	2 784	2 321	185	278
Asistencias Técnicas-Asesorías	10	10	10	-	-
Módulo de Programa en proceso de ejecución	57	87	70	14	3
Módulo de Programa Finalizado	417	1 335	1 187	106	42
Módulos Certificable	1 068	1 266	1 013	65	188
Pruebas de Certificación	78	86	41	-	45
Año 2015	1 670	3 039	2 463	211	365
Asistencias Técnicas-Asesorías	8	11	11	-	-
Módulo de Programa en proceso de ejecución	57	121	95	15	11
Módulo de Programa Finalizado	369	1 106	973	96	37
Módulos Certificable	1 356	1 693	1 320	100	273
Pruebas de Certificación	71	108	64	-	44
Año 2016	1 770	2 847	2 268	166	394
Asistencias Técnicas-Asesorías	16	16	15	1	-
Módulo de Programa en proceso de ejecución	100	250	227	15	8
Módulo de Programa Finalizado	319	869	755	72	42
Módulos Certificable	1 316	1 693	1 271	78	344
Pruebas de Certificación	19	19	13	6	-
Año 2017	1 865	4 053	3 557	260	236
Asistencias Técnicas-Asesorías	28	29	28	1	-
Módulo de Programa en proceso de ejecución	78	163	137	8	18
Módulo de Programa Finalizado	575	2 046	1 863	108	75
Módulos Certificable	1 380	1 790	1 507	143	140
Pruebas de Certificación	24	25	22	-	3
Año 2018	1 771	5 000	4 582	177	241
Asistencias Técnicas-Asesorías	9	15	14	-	1
Módulo de Programa en proceso de ejecución	78	267	235	14	18
Módulo de Programa Finalizado	528	2 622	2 472	78	72
Módulos Certificable	1 102	2 037	1 822	85	130
Pruebas de Certificación	54	59	39	-	20
Año 2019	1 753	4 160	3 730	200	230
Asistencias Técnicas-Asesorías	23	25	25	-	-
Módulo de Programa en proceso de ejecución	37	105	90	5	10
Módulo de Programa Finalizado	467	1 914	1 773	83	58
Módulos Certificable	1 205	2 093	1 827	112	154
Pruebas de Certificación	21	23	15	-	8

1/: Los totales no corresponden a la suma aritmética de las partes, dado que una misma persona pudo haber sido atendida en más de una unidad regional y haber sido capacitada en más de un servicio.

Fuente: Elaborado por el INA según bases de datos estadísticas para el año 2014-2019.

❖ Personas privadas de libertad participantes y matriculadas en el INA por sector productivo y por zona

Costa Rica, INA: Población Privados de Libertad. Personas participantes y matriculas, según sector productivo. Periodo 2014-2019.

Sector Productivo	2014		2015		2016		2017		2018		2019	
	Participantes ^{1/}	Matriculas										
TOTAL	1 448	2 784	1 670	3 039	1 628	2 847	1 865	4 053	1 771	5 000	1 753	4 160
Agropecuario	225	577	226	539	205	398	307	731	367	764	339	1 016
Comercio y Servicios	453	916	440	930	430	969	668	1 802	849	2 632	681	1 429
Eléctrico	5	13	6	10	9	20	10	13	8	22	16	24
Industria Alimentaria	700	725	869	915	784	835	662	705	546	985	662	951
Industria Gráfica	25	74	1	2	14	32	25	43	23	45	2	8
Mecánica de Vehículos	3	3	4	10	17	38	9	22	8	22	10	21
Metal Mecánica	9	15	4	4	10	21	22	26	9	17	6	8
Náutico Pesquero	5	11	22	34	64	82	35	43	13	47	15	55
Salud, Cultura y Artesanía	105	243	142	290	69	126	135	275	81	171	80	196
Tecnología de Materiales	101	180	99	181	152	220	184	309	159	215	188	366
Textil	3	8	21	78	8	29	9	28	7	21	5	8
Turismo	5	19	23	46	26	74	21	50	20	56	28	77
Unidad Didáctica Pedagógica	-	-	-	-	3	3	4	6	3	3	1	1

1/: Los totales no corresponden a la suma aritmética de las partes, dado que una misma persona pudo haber sido atendida en más de un sector y haber sido capacitada en más de un servicio.

Costa Rica, INA: Población Privados de Libertad. Personas participantes y Matriculas por sexo, según unidad regional. Periodo 2014-2019.

Unidad Regional	2 014		2 015		2 016		2 017		2 018		2 019	
	Participantes ^{1/}	Matriculas										
TOTAL	1 448	2 784	1 670	3 039	1 628	2 847	1 865	4 053	1 771	5 000	1 753	4 160
Brunca	81	87	76	82	48	87	142	196	167	511	336	654
Cartago	262	512	227	441	196	405	189	413	145	402	183	437
Central Occidental	358	677	318	676	309	619	643	1 889	626	2 609	629	1 596
Central Oriental	387	728	603	1 015	549	964	442	764	311	619	391	637
Chorotega	69	184	117	211	113	194	126	249	151	271	208	363
Heredia	51	54	73	101	30	36	71	138	74	114	27	51
Huetar Caribe	117	295	123	258	90	123	99	192	125	171	123	218
Huetar Norte	105	209	95	152	80	115	65	74	67	133	70	95
Pacífico Central	30	38	54	103	220	304	102	138	114	170	66	109

1/: Los totales no corresponden a la suma aritmética de las partes, dado que una misma persona pudo haber sido atendida en más de una unidad regional y haber sido capacitada en más de un servicio.

Fuente: Elaborado por el INA según bases de datos estadísticos. Para el año 2014-2019.

❖ Personas privadas de libertad participantes en el INA según sexo, edad y nivel escolar

Costa Rica, INA: Población Privados de Libertad. Personas participantes por sexo, según grupo de edad. Período 2014-2019.

Grupo de Edad	2014			2015			2016			2017			2018			2019		
	Total	Hombre	Mujer															
TOTAL	1 448	1 315	133	1 670	1 336	334	1 628	1 260	368	1 865	1 611	254	1 771	1 499	272	1 753	1 482	271
De 15 a 19	35	25	10	80	54	26	91	50	41	95	63	32	100	48	52	81	38	43
De 20 a 24	206	184	22	220	181	39	280	211	69	304	249	55	237	189	48	209	152	57
De 25 a 29	260	240	20	307	254	53	275	218	57	301	269	32	304	268	36	298	266	32
De 30 a 34	251	232	19	262	205	57	259	206	53	330	300	30	330	299	31	327	296	31
De 35 a 39	193	182	11	222	177	45	199	158	41	258	228	30	259	224	35	238	207	31
De 40 a 44	161	144	17	168	131	37	161	132	29	174	152	22	182	157	25	184	164	20
De 45 a 49	151	136	15	156	123	33	148	113	35	138	121	17	126	111	15	144	114	30
De 50 a 54	81	72	9	105	88	17	112	90	22	119	100	19	102	88	14	133	117	16
De 55 a 59	63	57	6	86	71	15	57	42	15	83	72	11	82	70	12	73	69	4
De 60 a 64	36	32	4	43	33	10	29	25	4	44	40	4	37	36	1	42	39	3
De 65 ó mas	11	11	-	21	19	2	17	15	2	19	17	2	12	9	3	24	20	4

Fuente: INA, UPE. Bases de datos estadísticas. Año 2014-2019.

Costa Rica, INA: Población Privados de Libertad. Personas participantes por sexo, según nivel de escolaridad. Período 2014-2019.

Nivel de Escolaridad	2014			2015			2016			2017			2018			2019		
	Total	Hombre	Mujer															
TOTAL	1 448	1 315	133	1 670	1 336	334	1 628	1 260	368	1 865	1 611	254	1 771	1 499	272	1 753	1 482	271
Sin Escolaridad	17	14	3	-	-	-	24	9	15	8	8	-	13	12	1	11	11	-
Primaria Completa	281	258	23	450	366	84	455	368	87	540	492	48	435	380	55	393	350	43
Primaria Incompleta	245	223	22	230	172	58	177	134	43	176	159	17	130	107	23	126	93	33
Secundaria Completa	113	101	12	146	107	39	168	108	60	198	146	52	177	126	51	216	157	59
Secundaria Incompleta	691	631	60	709	576	133	686	551	135	795	684	111	810	702	108	815	700	115
Superior	47	44	3	53	46	7	43	30	13	44	36	8	52	43	9	50	44	6
Superior Incompleta	54	44	10	72	60	12	73	59	14	98	80	18	152	127	25	141	126	15
No Especificado	-	-	-	10	9	1	2	1	1	6	6	-	2	2	-	1	1	-

Fuente: INA, UPE. Bases de datos estadísticas. Año 2014-2019.

Fuente: Elaborado por el INA según bases de datos estadísticos para el 2014-2019.

Anexo 4 Indicadores de seguimiento de la Unidad de Inserción Social

Informe de Seguimiento Semestral 2018								
Inserción Social								
Producto	Objetivo Estratégico del programa	Indicador de Gestión y/o Resultados (Descripción)	Fórmula	Programado	Alcanzada	% de Avance	Observaciones /Acciones correctivas	Fuente de datos del Indicador
P.1. Atención a la población penal.	O1 Lograr el acceso a derechos humanos de la población penitenciaria, en conjunto con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, aportando al mejoramiento de la calidad de vida e inclusión al medio social.	P.1.01.20 Población privada de libertad objetivo identificada dentro de una base de datos.	Base de datos establecida.	1		85%	Ya se tiene la población identificada tanto para el 2018 y se está incluyendo población 2019	- Formulario de registro de información de la UIS - Base de datos en Excel
		P.1.01.21 Diseño del Modelo de inserción social.	Modelo de inserción diseñado.	1		60%	El equipo de la unidad se encuentra documentando la experiencia de trabajo para incorporarla al modelo	- Base de datos de modelos de inserción social a nivel internacional - Documento en Word de la UIS
		P.1.01.22 .Red de Apoyo Interinstitucional para la Inserción Social de la Persona privada de libertad.	Red de Apoyo Interinstitucional (público/privada) funcionando.	1		75%		- Base de datos de organizaciones e instituciones que prestan servicios sociales. - Producto de Consultoría de la UIS

Fuente: Elaborado por la Unidad de Inserción Social, 2018